

LP-76

GLOSARIO DE TÉRMINOS MICROFINANCIEROS

CON EL EQUIVALENTE EN INGLÉS
DE CADA TÉRMINO DEFINIDO
ACRÓNIMOS Y SIGLAS INSTITUCIONALES.

GLOSARIO DE TÉRMINOS MICROFINANCIEROS

Con el equivalente en inglés de cada término definido
Acrónimos y siglas institucionales

La Paz - Bolivia
2004

PRESENTACIÓN

FINRURAL tiene la grata satisfacción de presentar el "Glosario de Términos en Microfinanzas". Con este trabajo y su publicación, FINRURAL, busca apoyar el trabajo de los funcionarios de sus instituciones asociadas y de manera general a los profesionales que se desempeñan en el sector microfinanciero, proporcionándoles un instrumento útil y práctico, para sus consultas cotidianas.

Este trabajo contiene una sistematización y simplificación de una serie de términos fundamentales ampliamente utilizados en los contextos empresarial y microfinanciero.

En el Glosario, cada término incorpora una definición y, entre paréntesis, va acompañado de su equivalente en inglés. Esta relación de términos inglés-castellano facilita la búsqueda de algún concepto que generalmente se lo conoce en su definición inglesa. Además, a veces un término en castellano responde a más de un significado en inglés, por ello, esos términos y sus significados aparecen separados por el signo //. Para ciertos términos se exponen definiciones de forma ampliada con la intención de que sirvan de fundamento para aquellos usuarios que lo necesiten. Asimismo, se incluyen términos nuevos que en los últimos años han ido aflorando con relación al mercado de acciones, de divisas, de fusiones, de alianzas estratégicas, etcétera. Por otra parte, también se presenta una relación de los términos con las abreviaturas utilizadas en microfinanzas, principalmente en Bolivia.

En cuanto al orden alfabético que se sigue, se ha optado el criterio de la ordenación por letras y no así por palabras. Lo anterior significa que un término compuesto aparece ordenado como si se tratara de un solo término; es decir, por ejemplo, el término "Coeficiente de adecuación patrimonial" aparece como si se tratara de "Coeficiente de adecuación patrimonial".

Debemos reconocer que el proceso de compilación del Glosario ha recurrido a consultas de publicaciones especializadas en finanzas y microfinanzas y en muchos casos, se ha procedido a establecer una definición propia. La principal dificultad en la compilación de los términos contenidos en este Glosario, así como en la elaboración de las definiciones para cada uno de ellos, fue la falta de un documento de referencia que permita comparar o evaluar los términos utilizados en microfinanzas. Por ello, se recurrió a grupos de especialistas del área, quienes desde su experiencia y su conocimiento contribuyeron en las definiciones finales de los términos de uso común.

Este trabajo ha sido ejecutado bajo la dirección de la Gerencia de FINRURAL, empero en la tarea de recopilación, búsqueda de los términos equivalentes en

Primera Edición

Textos: FINRURAL

Diseño y diagramación: NARANJA UN CUARTO

Impresión: TRAMA s.r.l.

Depósito legal: 4-i-578-04

La Paz - Bolivia
2004

inglés, han participado profesionales que trabajan en FINRURAL y entidades afines. Debe mencionarse el trabajo de Gustavo Medeiros, Bishely Elias, Nestor Castro y en particular Marcos Gonzáles, estudiante de la Universidad de Princeton, quién realizó una pasantía en FINRURAL. Adicionalmente, la tarea de revisión fue encomendada a un Comité Revisor, integrado por Hans Haseuteufel, Ricardo Villavicencio y Reynaldo Marconi. Finalmente el trabajo de edición especializado estuvo a cargo de Claudia Dorado

Esperamos que la publicación de este Glosario responda a las necesidades de los usuarios potenciales y que beneficie en alguna medida particularmente a los funcionarios de las instituciones microfinancieras en sus actividades cotidianas.

Finalmente, agradecemos a FONDESIF que vía su Programa de Apoyo a la Seguridad Alimentaria de la Unión Europea y el Programa PROFIN/COSUDE de la cooperación suiza, ha proporcionado el apoyo financiero respectivo para la presente publicación. También debe reconocerse, el esfuerzo realizado por los diferentes actores que intervinieron en cada fase del proceso de producción de este Glosario.

Reynaldo Marconi Ojeda
GERENTE DE FINRURAL

A

AAA

Calificación máxima que otorgan las sociedades calificadoras de riesgo o de rating a una empresa. Indica una elevadísima solvencia, tanto para pagar los intereses como para devolver el capital que se pidió prestado a los inversores.

A CUENTA (On account)

Parte del precio de compra de un bien o de un servicio que se paga por anticipado.

A FECHA FIJA (On set date)

Vencimiento de una obligación en un día concreto y predeterminado.

A LA VISTA (On demand / At sight)

Denominación que engloba un tipo de depósitos bancarios, siendo su principal característica la disponibilidad inmediata. // Fórmula utilizada para designar el vencimiento de un crédito u obligación en el momento de su presentación.

A PLAZO (In instalments)

Compraventa a plazo. // Cesión de activos financieros por parte de las instituciones financieras a sus clientes. Se emplea cuando el vencimiento de la operación de cesión es anterior al vencimiento con el que se emitió.

A PLAZO FIJO (In fixed instalments)

Obligaciones que tienen una fecha concreta y predeterminada de vencimiento.

A VENCIMIENTO (On maturity)

Fecha en la que cesa un cumplimiento. // Ver VENCIMIENTO.

ABONAR (To credit / To pay)

Anotar una cantidad en el haber de una cuenta. // Acción de pagar una deuda. // Acreditar.

ABONO (Certificate / Receipt / Credit entry)

Documento que justifica un pago o un ingreso. Apunte realizado en el haber de una cuenta.

ABSORCIÓN (Takeover / Absorption)

Adquisición de una empresa por otra. Mediante la absorción, una sociedad permanece y absorbe el patrimonio de otra sociedad disuelta anteriormente.

ACCIDENTE (Accident)

Contingencia que deriva de una causa violenta, súbita, externa y ajena a la voluntad de una persona.

ACCIÓN (Stock [US] / Share [UK])

Título que representa una parte alícuota del capital de una sociedad. Puede ser nominativa o al portador. Es un título-valor que da derecho a una parte proporcional en el reparto de beneficios y a su cuota patrimonial correspondiente en la disolución de la sociedad.

ACCIÓN DE APREMIO (Court-ordered seizure of assets [to sell for debt repayment])

Procedimiento judicial encaminado a satisfacer una obligación de pago de dinero, que consiste en la realización y la conversión en dinero de los bienes embargados al deudor, y en el pago al acreedor.

ACCIÓN POPULAR [AP] (Fiduciary certificate [Bolivian])

Valor representativo de un certificado fiduciario, perteneciente a la cuenta de acciones populares.

ACCIONISTA (Stockholder [US] / Shareholder [UK])

Propietario permanente o temporal de una o de más acciones de una sociedad. // Persona acreditada como socia de una empresa, acreedora a derechos patrimoniales y corporativos. // Condición que se obtiene por medio de la adquisición de acciones; se la pierde por la venta o la transmisión de acciones.

ACEPTACIÓN BANCARIA (Banker's acceptance)

Declaración de voluntad y asentimiento. // Compromiso escrito contraído en una letra de cambio bajo la condición de pagar la letra a vencimiento.

ACREDITADO (Accredited / Authorized)

Persona digna de crédito, que ofrece garantías. // Señala que el importe de una transacción ha sido abonado.

ACREDITAR (To credit / To authorize)

Ver ABONAR.

ACREEDOR (Creditor)

Persona con derecho al cobro de una deuda o al cumplimiento de una obligación. // Ver SALDO ACREEDOR.

ACREEDOR PREFERENTE (Preferred creditor)

Acreedor con derecho al cobro privilegiado en el procedimiento ejecutivo o concursal (quiebra, suspensión de pagos).

ACTA (Minutes)

Documento que recoge el desarrollo y los acuerdos adoptados en una reunión. Generalmente se lee y se aprueba, con las modificaciones pertinentes, al comienzo de la siguiente reunión del mismo órgano.

ACTA NOTARIAL (Notarial deed)

Relación fehaciente que extiende el notario de uno o de más actos que presencia y/o autoriza. // Documento suscrito por un notario para dar fe de un acto.

ACTIVO (Asset / Asset column)

Conjunto de bienes y derechos que posee una persona física o jurídica, expresados en unidades monetarias. // Total de cantidades que se poseen o se acreditan. // Parte izquierda de un balance registrado por su valor de adquisición. Se divide en activo fijo y activo circulante.

ACTIVO FIJO (Fixed asset / Capital asset)

Activo inmovilizado. // Conjunto de partidas del activo que representa las inversiones permanentes de la empresa. Se caracteriza por tener un grado de liquidez muy bajo.

ACTIVO FINANCIERO (Financial asset)

Títulos o productos utilizados por entidades públicas y privadas para obtener financiamiento (acciones, bonos, obligaciones, letras).

ACTIVO INMATERIAL (Immaterial asset / Intangible asset)

Conjunto de partidas del activo con valor de realización que no tiene forma material. // Activo intangible.

ACTIVO LIQUIDO (Liquid asset)

Activo en forma de dinero o de depósitos bancarios a la vista o de disponibilidad inmediata.

ACTIVOS LIQUIDOS EN MANOS DEL PÚBLICO (ALP's) (Liquid assets held by the public)

Agregado monetario del que forman parte las disponibilidades líquidas o M3 y otros pasivos líquidos del sistema crediticio, que se van ampliando en su diversidad a medida que la innovación financiera crea nuevos instrumentos.

ACTIVO TANGIBLE (Tangible asset)

Elemento del patrimonio cuyo valor se puede medir físicamente. (máquinas, terrenos, edificios, etc.).

ACTUALIZACIÓN (Present value calculation method / Discount)

Método de cálculo que permite expresar valores monetarios futuros en su valor actual equivalente con cierta tasa de interés y a un número determinado de periodos. // Descuento.

ADEUDAR (Charge / Debit / Owe)

Cargar. Debitar. // Anotar una cantidad en el debe de una cuenta.

ADJUDICACIÓN (Awarding)

Declaración, por lo general mediante sentencia judicial, de que una cosa corresponde a una persona o se le confiere en satisfacción de algún derecho.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (Public administration)

Conjunto de entes públicos que ejercen las funciones administrativas, consultivas y de control conforme a sus competencias funcionales y geográficas.

ADMINISTRADOR (Manager / Administrator)

Persona que cuida los intereses patrimoniales de otra persona.

ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIÓN [AFP] (Pension fund administrator)

Sociedad anónima especializada en administrar fondos provenientes del Fondo de Pensiones y del Fondo de Capitalización Colectiva, que son invertidos por la AFP en títulos-valores de oferta pública y en otros instrumentos autorizados por la Superintendencia de Pensiones Valores y Seguros. Los fondos acumulados son entregados a sus titulares o a sus sucesores en caso de jubilación, de invalidez o de muerte.

AFIANZADO (Guaranteed)

Deudor principal de una obligación, cuyo cumplimiento está garantizado por un tercero llamado fiador.

AFIANZAMIENTO (Guarantee)

Aseguramiento del cumplimiento de una obligación por medio de una fianza.

AGENCIA (Agency)

Oficina urbana o provincial que funcionalmente depende de una sucursal o directamente de la oficina central de una entidad de intermediación financiera.

AGENCIA DE BOLSA (Securities agency)

Sociedad anónima que actúa como intermediaria entre la oferta y la demanda de valores, y que acude a la bolsa para realizar las operaciones en representación de sus clientes, sean éstos personas naturales o jurídicas. Asesora a sus clientes, tanto para emitir valores como para invertir en ellos.

AGENCIA DE CALIFICACIÓN FINANCIERA O DE RIESGOS (Rating agency)

Entidad independiente que tiene por objeto la calificación de la calidad de las emisiones, así como la solvencia de los emisores de determinado activo financiero, para afrontar el pago de los rendimientos periódicos y la eventual amortización de su principal.

AGENCIA TEMPORAL (Rural financial services provider)

Oficina provisional de una entidad financiera, autorizada para la prestación de servicios financieros en áreas alejadas.

AGENTE (Agent)

Persona que cobra con poder legal de otra persona.

AHORRO (Savings)

Diferencia positiva entre ingresos y gastos. // Reserva de dinero separada del gasto ordinario. // Cantidad que se sustrae de los ingresos presentes para guardarla y ser utilizada en el futuro. // Excedente de dinero de cualquier economía, familiar o empresarial, que resulta de restar los ingresos de los gastos. Sin ahorro no se

puede invertir y, por tanto, no se puede financiar a los emisores.

AHORRO A LA VISTA (Demand deposit)
Contrato por medio del cual el titular ingresa fondos en la entidad financiera, pudiendo incrementar, disminuir o retirar el dinero en el momento que se desee. Los principales tipos de ahorro a la vista son las cajas de ahorro y las cuentas corrientes.

AHORRO A PLAZO (Savings by deposits in installments)
Ahorro constituido por formas de depósito de efectivo a diferentes plazos, por certificados de depósitos, por pagarés y por otros instrumentos de depósitos a plazos.

AHORRO ASCENDENTE (Saving up)
Ahorro que hace posible obtener un monto global en el futuro, a cambio de una serie de ahorros que se realizan ahora.

AHORRO BANCARIO (Savings deposit with banks)
Ahorro situado en activos financieros emitidos por el sistema bancario (bancos, cajas de ahorro, FFP's y cooperativas); depósitos, emisión de deuda, cesiones de activos y participación de créditos.

AHORRO DESCENDENTE (Saving down)
Forma de convertir una serie de ahorros en un monto global, pero la relación es inversa: primero, alguien otorga a una persona el monto global; luego se usan los ahorros para pagar el préstamo en un periodo futuro.

AHORRO EN ESPECIE (Nonmonetary savings)
Ahorro no monetario que acumulan los pobres en diversas formas, debido a que no cuentan con otro medio de ahorro más seguro.

AHORRO FORZOSO (Forced saving / Compulsory saving)
Deducción de sumas del ingreso ordinario para soportar atenciones obligatorias.

Ahorro que se produce cuando a una persona se le extrae parte de su ingreso para cubrir obligaciones futuras.

AHORRO INDIRECTO (Methodology used for informal saving)
Tecnología de ahorro aplicada por entidades financieras semiformales (que no cuentan con licencia de funcionamiento por parte de la SBEF), con el fin de superar la restricción impuesta de no captar recursos del público. Entre sus variantes están: el ahorro comunal, el depósito solidario y el ahorro asociativo.

AHORRO INFORMAL (Informal saving)
Diferentes servicios de ahorro a los que tiene acceso una población, otorgados por personas independientes o por grupos conformados y que no pertenecen al sistema financiero.

AHORRO PROGRAMADO (Programmed saving)
Tecnología de ahorro que incorpora el componente de programación del ahorro para concretar un objetivo. El ahorrante acuerda con la entidad financiera un plan de aportes que la entidad le exige cumplir a cabalidad en un determinado tiempo, en el cual no puede retirar sus ahorros hasta ver cumplido su propósito.

AHORRO PROLONGADO (Continued saving)
Se da cuando el ahorrador guarda un flujo más o menos continuo de dinero, que se convierte en un monto global en un periodo intermedio.

AL CONTADO (On the spot payment)
En la compraventa, entrega simultánea de dinero por el bien, el servicio o la mercadería. // Operación acordada que se realiza antes de un plazo máximo de dos días.

AL PORTADOR (To the bearer)
Documento que designa como titular no a una persona determinada, sino al tenedor

legítimo. Los documentos librados al portador facilitan la transmisión del título.

ALIANZA ESTRATÉGICA (Strategic alliance)
Acuerdo entre dos o más instituciones o dos o más personas jurídicas, a fin de concretar acciones de beneficio mutuo o perseguir un objetivo común. // Acuerdo entre dos entidades financieras (normalmente una regulada y una no regulada), que tiene como objeto la ampliación y diversificación de la cobertura de los servicios financieros, sobre todo en zonas rurales. Se respalda en los principios de los contratos de corresponsalia.

ALÍCUOTA (Aliquot / Ratio / Rate)
Cada una de las partes iguales en las que se divide un todo. // Proporcional. // Valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley, para aplicarse sobre la base imponible a fin de determinar el tributo que un contribuyente adeuda al fisco por un determinado impuesto.

ALMACÉN GENERAL DE DEPÓSITO (Warehouse / Depos [authorized to issue warehouse receipts])
Entidad filial con especialización en el almacenaje, la guarda y la conservación transitoria de bienes o de mercaderías ajenas, autorizada para emitir certificados de depósito y bonos de prenda (warrant) o garantía.

ALQUILAR (To rent)
Dar o tomar alguna cosa para que se use por el tiempo que se determine, mediante el pago de una cantidad convenida.

AMORTIZACIÓN (Amortization / Depreciation)
Reducción generalmente periódica del importe de una deuda o del valor de un bien. // Devolución de una deuda o capital prestado, generalmente sobre la base de una serie de condiciones acordadas. //

Pago total o paulatino que un prestatario hace a su prestamista para reembolsarle el dinero prestado en un cierto plazo, satisfaciendo además el interés estipulado.

AMORTIZACIÓN ACELERADA (Accelerated amortization)
Amortización a un ritmo superior al normal o periódico.

AMORTIZACIÓN ANTICIPADA (Early repayment)
Devolución del principal de un crédito o préstamo antes de su vencimiento. // Característica que tienen algunas obligaciones de ser amortizadas anticipadamente por la entidad emisora.

AMORTIZACIÓN CONSTANTE O FRANCESA (Straight-line amortization)
Acción de destinar una cantidad uniforme para cada periodo de amortización, incluyendo capital e intereses.

AMORTIZACIÓN CRECIENTE O PROGRESIVA (Graduated payment)
Amortización por una cuantía que es siempre superior a la precedente.

AMORTIZACIÓN DECRECIENTE O REGRESIVA (Decreasing payment)
Amortización por una cuantía que es siempre inferior a la precedente.

AMORTIZACIÓN DE DEUDA (Repayment / Redemption)
Cumplimiento de la obligación de reembolso nacida del contrato de préstamo. // Supone la devolución del principal de la deuda. Puede ser instantánea o periódica.

AMORTIZACIÓN PARCIAL DE CUANTÍA CONSTANTE DE CAPITAL (Constant amortization [not including interest, expenses and commissions])
Amortización constante en la que no se incluyen los intereses, los gastos y las comisiones.

AMPLIACIÓN DE CAPITAL (Capital increase)

Incremento de capital de la sociedad mediante la emisión de nuevas acciones o la elevación de su valor nominal.

ANÁLISIS (Analysis)

Examen de una cosa mediante la separación de sus componentes y la observación de sus respectivas propiedades y funciones.

ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO (Cost-benefit analysis)

Técnica de medición de los costos y beneficios en términos económicos, de los efectos que se generan por las inversiones públicas o privadas y que tienen relación con los bienes públicos.

ANÁLISIS DE RIESGOS (Risk analysis)

Estudio minucioso de los distintos factores que intervienen en los riesgos bancarios, con el fin de minimizar el índice de morosidad y de optimizar su rentabilidad.

ANÁLISIS DE SISTEMAS (Systems analysis)

En informática, la instalación y el mantenimiento de las máquinas y de los sistemas operativos y de comunicación más adecuados para un entorno determinado.

ANÁLISIS ECONÓMICO (Economic analysis)

Revisión completa de las ventas, los costos, los beneficios, el potencial de crecimiento, la duración en el mercado y la vulnerabilidad del producto, con la finalidad de comprobar si satisfacen los objetivos de la empresa.

ANALISTA (Analyst / Specialist)

Persona que se dedica al análisis. Especialista.

ANALISTA MICROFINANCIERO (Microfinance analyst)

Persona o entidad que se dedica al análisis de las microfinanzas. //Especialista en microfinanzas.

ANATOCISMO (Compounding of interest / Annuities)

Acumulación de los intereses devengados al principal de un activo, ocasionando la generación de nuevos intereses. //Pago de intereses sobre los intereses vencidos y no pagados.

ANOMALIA (Irregularity / Anomaly)

Irregularidad. //Que no se ajusta a la norma.

ANOTAR (To make a note of / To make an entry [on a balance sheet])

Acción y efecto de anotar. //Asiento en un registro.

ANTECEDENTES (Historical background)

Circunstancias anteriores que sirven para juzgar hechos posteriores. //Historial de un cliente.

ANTICIPO (Advance payment / Credit availability)

Cantidad que se percibe a cuenta de otra principal futura, con o sin pago de intereses. //En cajeros automáticos, disposición de efectivo a través de tarjeta contra el límite de disponibilidad, en el caso de tarjetas de crédito, o contra el saldo de la cuenta, en el caso de tarjetas de débito.

ANTICRÉTICO O ANTICRESIS (Antichresis)

Derecho real de garantía, en virtud del cual el deudor cede temporalmente a su acreedor el goce de los frutos de un inmueble de su propiedad hasta que la deuda sea cancelada.

ANUALIDAD (Annuity)

Importe anual de una carga o de una renta. //Cantidad que se destina cada año a la amortización de un préstamo, con el fin de amortizar el capital y el interés.

ANUALIDAD ANTICIPADA (Annuity with payment at beginning of period)

Flujo de efectivo cuyo pago periódico vence al principio del intervalo de pago. El plazo de esta anualidad se define como el intervalo

que va desde la fecha del primer abono hasta el término del periodo anterior, a la fecha del último pago.

ANUALIDAD CIERTA (Certain annuity)

Flujo de efectivo en el cual los pagos principian y terminan en fechas fijas.

AÑO CIVIL (Civil year)

Año común que consta de un número exacto de días (365 ó 366, en el caso de un año bisiesto).

AÑO COMERCIAL (Commercial year / Business year)

Para el cálculo de intereses de determinadas operaciones comerciales, el año tiene una duración de 360 días.

APALANCAMIENTO (Leverage)

Efecto que se produce en el riesgo y en el grado de variabilidad de los resultados de una empresa, por el efecto de tomar mayor financiación externa o por otro hecho semejante. //Relación entre el pasivo exigible y los fondos propios en la estructura financiera de la empresa.

APALANCAMIENTO FINANCIERO (Financial leverage)

Expresado como ratio de endeudamiento, es la relación entre recursos ajenos y recursos propios. //Obtención de una tasa de rendimiento mayor en la aplicación de fondos que la tasa de su costo. //Cociente entre las deudas y el pasivo total de la empresa.

APERTURA DE CUENTA (Opening of an account)

Contrato por medio del cual una entidad financiera obliga a poner a disposición de un cliente una cantidad pactada, o a realizar otras prestaciones que le permitan obtenerla. //Contrato con el que una entidad financiera abre una cuenta a un cliente, ofreciéndole determinados servicios como ahorro, crédito y caja, entre otros.

APODERADO (Proxy / Trustee)

Persona facultada para hacer trámites en nombre de otra. //Persona autorizada jurídicamente a firmar en nombre de otra, dentro de las facultades conferidas.

APRECIACIÓN (Appreciation)

Movimiento que aumenta el valor de algo en el mercado (tipo de cambio, tasa de interés), de acuerdo con el libre movimiento de oferta y de demandas.

APROBAR (To approve)

Estar de acuerdo o admitir una operación de riesgo. //Ver AUTORIZACIÓN.

APROPIACIÓN INDEBIDA (Misappropriation / Embezzlement)

Acción y efecto de apropiarse o de apoderarse alguien de algo que no le pertenece.

ARBITRAJE (Arbitrage)

Procedimiento de obtención de un beneficio de las diferencias en precios de los bienes o monedas en diferentes espacios o tiempos. //Negociaciones cambiarias simultáneas en uno o en varios mercados, para obtener ventajas rentables de las diferencias de cotización.

ÁREA RURAL (Rural area)

Zonas donde las actividades principales de los pobladores son la agricultura y la pecuaria, que suele ser estacional; sin embargo, a pequeña escala, también se realizan tareas productivas, comerciales y de servicios. La población rural se caracteriza por estar dispersa, es decir, por no estar concentrada, y por sus vías de comunicación limitadas.

ÁREA URBANA (Urban area)

Espacio de concentración de población, donde las actividades económicas, políticas y culturales determinan la ocupación y el medio de vida de la gente. // En microfinanzas se consideran como áreas urbanas a las ciudades capitales y a la ciudad de El Alto.

ARQUEO (Audit / Count)

Comprobación de las existencias de dinero, de los efectos o de los valores, que debe coincidir con el saldo contable correspondiente. // Recuento y comprobación de bienes y de dinero pertenecientes a una persona o a una entidad.

ARRAIGO (Flight prevention, detainer)
(so that debt may not go unpaid)

Mandamiento emitido por la autoridad competente, que imposibilita a un deudor salir del país para que pueda afrontar su responsabilidad en procesos pendientes o derivados de un juicio.

ARRENDADORA FINANCIERA (Lessor)

Persona que da bienes en arrendamiento financiero. // Locador. // Actividad desarrollada, en general, por bancos e instituciones organizadas y autorizadas para este fin.

ARRENDAMIENTO (Renting)

Contrato mediante el cual se adquiere, en contraprestación del pago de una renta generalmente periódica, el disfrute de un bien o de un servicio, a cuyo término se tiene la opción de compra.

ARRENDAMIENTO FINANCIERO (Leasing)

Contrato mercantil celebrado entre la sociedad de arrendamiento financiero, en calidad de arrendador, y una persona natural o jurídica, como arrendatario. El arrendador traslada a favor del arrendatario el derecho de uso y goce de un bien mueble o inmueble, mediante el pago de un canon en cuotas periódicas, otorgando a favor del arrendatario la opción de comprar dicho bien por el monto residual del monto total pactado. El arrendamiento financiero, por su carácter financiero y crediticio, es de naturaleza jurídica distinta a la del arrendamiento normado por el Código Civil.

ARRENDATARIO (Lessee / Tenant)

Persona que toma bienes en arrendamiento. // Locatario.

ASALARIADO (Wage-earning)

Individuo que percibe un salario por su trabajo.

ASOCIACION COMUNAL (Mutual association)

Ver BANCOS COMUNALES.

ASOCIACION DE AHORRO Y CRÉDITO (AAC) (Savings and loan association)

Grupo de personas organizado internamente para guardar sus ahorros conjuntamente y prestarlos a los miembros del grupo o a personas externas. La diferencia con el pasajaku es que los ahorros son montos variables.

ASOCIACIÓN TEMPORAL (Joint venture)

Define la asociación temporal de dos o más empresas para afrontar un determinado proyecto de beneficio común, que por sus características no puede ser abordado de otro modo. // Acuerdo de asociación entre dos o más personas jurídicas, para desarrollar una actividad conjunta.

ASUNCIÓN DE DEUDA (Assumption of debt)

Transmisión de una deuda a un tercero, esto es, a un nuevo deudor que asume completamente la obligación, sin que ésta sea renovada o alterada.

ASUNCIÓN DE RIESGOS (Assumption of risk)

Concesión de operaciones de riesgo, de operaciones activas, aceptando las posibles consecuencias.

AUDITORIA (Audit)

Examen de los libros de contabilidad y de las cuentas de una institución, por un experto contable (auditor), para comprobar la exactitud de dichas cuentas con el objeto de dictaminar sobre su verdadera situación económica y financiera. // Revisión de cuentas.

AUDITORÍA EXTERNA (External audit)
Auditoría realizada por un profesional auditor independiente y ajeno a la empresa o institución auditada, contratado para tal efecto.

AUDITORÍA INTERNA (Internal audit)
Departamento de una institución que tiene como misión supervisar el cumplimiento de las normas contables, asegurar la fiabilidad de la información, etc. // Auditoría realizada por expertos de la propia empresa.

AUTOFINANCIAMIENTO (Self-financing)

Ahorro interno que las empresas o las instituciones aplican a proyectos de inversión, sin endeudarse. // Financiamiento con recursos propios.

AUTOGESTIÓN (Self-management)
Sistema de organización de una empresa, según el cual los trabajadores participan activamente en todas las decisiones sobre desarrollo, economía, funcionamiento, etc.

AUTONOMÍA FINANCIERA (Financial autonomy)

En el análisis financiero, ratio que informa sobre la composición estructural de las fuentes de financiación y mide la independencia financiera de la entidad, en el sentido de poder elegir las fuentes de financiamiento más convenientes.

AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA (Financial self-sufficiency)

Un programa o un proyecto son autosuficientes cuando cubren todos sus costos operativos y financieros, incluyendo el efecto de la inflación sobre el valor neto, y mantienen un servicio de calidad en el tiempo.

AUTOSUFICIENCIA FINANCIERA INSTITUCIONAL (AFI) (Institutional financial self-sufficiency (IFS))

Capacidad de una IMF para cubrir todos los gastos efectivos de operación, así como los ajustes por inflación y subsidios,

con ingresos ajustados generados a través de sus operaciones de servicios financieros.

AUTOSUFICIENCIA OPERATIVA (Operating self-sufficiency)

Medida de la autosuficiencia financiera, que equivale al total de ingresos financieros (intereses pagados por préstamos) dividido entre el monto de costos financieros (para capital recibido como préstamo), los costos operativos y las provisiones por pérdida de préstamos. El valor del 100% indica que la institución cubre sus costos operativos con ingresos generados internamente.

AUTORIDAD FISCALIZADORA (Financial regulation authority)

Entidad encargada de regular y de fiscalizar el sistema financiero. // Ver SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS.

AUTORIZACIÓN (Authorization / Consent)

Concesión de una operación de activo. // Acto recogido por escrito, por medio del cual se concede poder o facultad a una persona para que realice una o varias funciones concretas. // Consentimiento, licencia.

AUTORREGULACIÓN (Self-regulation)

Actividad en la que los participantes de un mercado se auto imponen normas operativas y de conducta, supervisan su cumplimiento y sancionan su violación.

// Proceso de ordenamiento propio que consiste básicamente en la implementación de estándares de organización interna y de conducta operacional en las IMFs.

AUTOSUPERVISIÓN (Self-government / Internal supervision)

Fiscalización de los intermediarios financieros por una federación o por otro organismo controlado por los mismos intermediarios que se supervisan.

AVAL (Guarantee / Endorsement)

Compromiso que, con su firma, una persona adquiere al obligarse a subsidiar ante el incumplimiento de una obligación económica de otra persona, que es la deudora principal. // Firma que garantiza el pago de una letra de cambio.

AVALADO (Guaranteed)

Garantizado por aval. // Persona a la que se avala o por la que se adquiere el compromiso de garante.

AVALISTA (Guarantor)

Persona que aporta su aval a una operación, comprometiéndose al pago en el caso de incumplimiento por parte del obligado principal. // Ver FIADOR Y GARANTE.

AVERSIÓN AL RIESGO (Risk aversion)

Persona que manifiesta rechazo hacia el riesgo, es decir, da valor a la distribución de probabilidad de rendimiento de una inversión en menor medida que al valor esperado de la distribución.

BALANCE (Balance sheet)

Documento contable que refleja la situación patrimonial de una empresa en un momento dado. Comprende, con la debida separación, los bienes y los derechos que forman el activo de una entidad y las obligaciones que forman el pasivo. El balance de apertura de un ejercicio debe corresponder con el balance de cierre del ejercicio anterior.

BALANCE CONSOLIDADO (Consolidated balance sheet)

Balance resultante de la agregación de balances condensados de cada una de las entidades entre las que existen relaciones de pertenencia o de afiliación, y donde se expresan las relaciones que el grupo mantiene con terceros.

BANCA (Banking)

Actividad económica que genéricamente consiste en la intermediación financiera a través de la captación de recursos y de la obtención de depósitos o de pasivo, para destinarlos a préstamos, descuentos y garantías // Conjunto de todas las instituciones bancarias.

BANCA A DOMICILIO (Online banking)

Servicio bancario que se obtiene a través de la pantalla de una computadora, un módem y una línea de teléfono.

BANCA COMERCIAL (Commercial banking)

Banca cuyas operaciones típicas son la captación de fondos mediante depósitos a vista, disponibles en cheques, libretas de ahorro y depósitos a plazo, y las inversiones

mediante el descuento de papel comercial y el crédito a corto y a mediano plazo.

BANCA DE INVERSIÓN (Investment banking)

Modalidad operativa de la banca que realiza actividades en el área de inversión, distinta a las tradicionales de otorgamiento de préstamos y de captación de depósitos del público. El apalancamiento para dichas inversiones es proporcionado básicamente para la emisión de títulos-valores en oferta pública o privada. // Banca de negocios.

BANCA ELECTRÓNICA (Electronic banking)

Modalidad de actividad bancaria que aprovecha los últimos adelantos técnicos en informática y posibilita la prestación de servicios financieros en tiempo real, desde el domicilio o la oficina.

BANCA MÚLTIPLE (Multibank / All-purpose bank)

Modalidad del sistema financiero que autoriza a una entidad a realizar una diversidad de operaciones.

BANCA PRIVADA (Private-sector banking)

Conjunto de entidades bancarias cuyo capital y gestión son privados.

BANCARROTA (Bankruptcy / Failure)

Situación declarada por los tribunales, en la que se suspenden los pagos debido a faltas o a errores del deudor. // Quiebra. // Insuficiencia de patrimonio para cumplir con las obligaciones contraídas.

BANCO (Bank)

Entidad que tiene por objeto trasladar recursos de personas con exceso de liquidez a aquellas que necesitan dinero para financiar sus inversiones. //Establecimiento público o privado autorizado para ejercer las actividades bancarias, con recursos propios o ajenos.

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (Bolivian Central Bank)

Institución del Estado, de derecho público, encargada de gestionar la política monetaria del Bolivia, de vigilar su cumplimiento y de ser el banco de los bancos, con el objetivo de procurar la estabilidad del poder adquisitivo interno de la moneda nacional. Es la única autoridad monetaria y cambiaria del país y, por ello, el órgano rector del sistema de intermediación financiera nacional.

BANCO COMERCIAL (Commercial bank)

Institución financiera que acepta depósitos y que puede utilizar ese dinero para conceder préstamos. //Entidad que practica como actividad principal las operaciones relativas al comercio, al descuento, al crédito, etc. //Ver BANCA COMERCIAL.

BANCOS COMUNALES (Cooperative banking associations)

Metodología crediticia a través de la cual se otorgan préstamos a una agrupación de personas, que se encarga del manejo y de la devolución de los recursos otorgados por la institución promotora de estos servicios (denominada generalmente institución ejecutora), que se ocupa de organizar el banco comunal o asociación comunal y de realizar el primer desembolso del crédito. La garantía utilizada es mancomunada. En Bolivia, esta metodología está dirigida principalmente a grupos de mujeres pobres.

BANCO DE DATOS (Data bank)

Colección de datos organizados de manera que su búsqueda y su recuperación sean

fáciles y rápidas. //Datos almacenados a los que se puede acceder para actualizar, modificar, consultar o analizar.

BANCO DE SEGUNDO PISO (Second-tier bank)

Entidad autorizada de intermediación financiera, cuyo objeto único es la intermediación de recursos a favor de las entidades de intermediación financiera y de las asociaciones o las fundaciones de carácter financiero.

BANDA (Margin / Range)

Límites superior e inferior del tipo de interés variable. //Límites superior e inferior en los que fluctúa el tipo de cambio.

BASE (Base)

Diferencia entre el precio al contado y el precio a plazos, en el mercado a plazos.

BASE DE DATOS (Data base)

Método de organización de ficheros en el cual un conjunto de datos relacionados está almacenado en una unidad de disco o en otro dispositivo. //Conjunto de datos de una empresa o de una institución, utilizado en sus actividades. //Ver BANCO DE DATOS.

BASE DEL INDICE (Index base)

Valor de una variable que se utiliza como referencia, a partir del cual son medidas sus variaciones en el transcurso del tiempo. // Año a partir del cual se realizan las mediciones en la construcción de un índice determinado. Su valor es igual a 100.

BASE IMPONIBLE (Tax base)

Cantidad numérica expresada en términos monetarios o en unidades físicas, sobre la cual se calcula un impuesto.

BASE MONETARIA (Monetary base)

Agregado monetario igual a la suma total del efectivo en manos del público y de los bancos más los depósitos de los bancos en el BCB o en la Reserva Federal. //Indicador del sistema monetario equivalente a billetes y monedas en poder del público, a reservas

en caja del sistema bancario y a depósitos de bancos y de entidades financieras. //Sin creación primaria neta.

BENEFICIARIO (Payee / Beneficiary)

Titular de un derecho. //Persona con la que una institución financiera tiene la obligación de efectuar un pago o de prestar un servicio. //Titular a cuyo favor se extiende un crédito documentario, una clasificación comercial, una póliza de préstamo, etc.

BENEFICIO (Benefit / Profits)

Utilidad o provecho que se tiene de una actividad. //Desde el punto de vista económico, diferencia entre el ingreso total obtenido y los costos y/o los gastos financieros incurridos para la obtención de dichos beneficios.

BIENES (Goods)

Cualquiera de los medios que pueden satisfacer una necesidad. //Aquello que suministra a su poseedor alguna utilidad o algún beneficio.

BIEN MUEBLE (Chattel / Personal property)

Bien que puede trasladarse de un lugar a otro sin tener en cuenta el bien inmueble al que estuviese unido. //Rentas o pensiones, contratos sobre servicios públicos y títulos representativos de bienes hipotecarios.

BIEN INMUEBLE (Real estate / Real property)

Bien que no se puede trasladar de un sitio a otro sin detrimento de su naturaleza.

BIENES DE CAPITAL (Capital goods)

Bienes que sirven para producir otros bienes. //Bienes de producción.

BIENES DE CONSUMO (Consumer goods)

Bienes cuyo destino es satisfacer las necesidades inmediatas de las personas.

BILATERAL (Bilateral)

Que afecta a las dos partes de un contrato, creándose derechos y obligaciones recíprocas.

BLANQUEO DE DINERO (Money laundering)

Cualquier actividad realizada con el fin de dar legalidad al dinero obtenido de manera encubierta o fiscalmente opaca, procedente de actividades lícitas o ilícitas.

BOLETÍN (Bulletin)

Publicación periódica de información sobre una materia determinada.

BOLETÍN FINANCIERO (Financial Bulletin)

Publicación periódica que tiene por objeto ofrecer, tanto a entidades financieras como a personas interesadas en el tema, un documento estadístico de consulta permanente sobre el funcionamiento de las entidades financieras.

BOLSAS DE VALORES (Stock exchanges / Stock market)

Lugares físicos organizados que facilitan el encuentro entre empresas o instituciones que necesitan recursos financieros y entidades o personas que tienen excedentes y están dispuestas a invertir. //Marco institucional o mercado donde se citan oferta y demanda para la negociación de valores mobiliarios.

BOLSIN (System of currency regulation) (Bolivian)

Mecanismo desarrollado por el BCB para intervenir como institución en la oferta y en la demanda de divisas en el mercado cambiario.

BONOS (Certificates / Bonds / Debentures)

Título-valor representativo de un crédito, que comporta una deuda del emisor a favor de su tenedor. //Activos financieros que incorporan una promesa periódica de pago de intereses, negociable en mercados secundarios y cotizable en la Bolsa de Valores. //En Bolivia, el monto máximo de emisión de bonos tiene que ser menor o igual al capital social de la entidad emisora, más las reservas libres deducidas de las

utilidades repartibles de la gestión. // Ver TIPOS DE BONOS.

BONO DE INVERSIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA (Bolivian Central Bank bond)

Bono de largo plazo emitido por el BCB, para ser canjeado por obligaciones derivadas de la deuda externa. Utilizable para inversiones en Bolivia. Emitido en dos clases, A y B, denominado en bolivianos y en dólares americanos, respectivamente. Nominativo, transferible y fraccionable.

BONO DEL TESORO GENERAL DE LA NACION (National treasury bond)

Bono emitido por el TGN con la finalidad de financiar sus obligaciones y las del sector público. Denominado en moneda nacional o en dólares americanos. Negociable en mercados secundarios y en la Bolsa de Valores. El pago de intereses es semestral y la amortización varía de cuatro a diez años.

BRECHA CAMBIARIA (Exchange gap)

En el mercado cambiario, diferencia porcentual entre el valor del dólar en el

mercado oficial y el valor del dólar en el mercado libre. // Diferencia entre el valor de compra y el valor de venta de una moneda.

BROKER (Broker)

Ver CORREDOR.

BUENA FE (Good faith)

Actitud de una persona que cree en la verdad y en la licitud de un acto.

BURÓ DE INFORMACIÓN CREDITICIA (Credit bureau / Credit reporting agency)

Sociedad anónima cuyo fin exclusivo es proporcionar información crediticia que permita identificar adecuadamente al deudor, conocer su nivel de endeudamiento y su nivel de riesgo.

BURSÁTIL (Pertaining to the stock market)

Concerniente y relativo a la Bolsa de Valores. Cuando se usa para calificar un valor, se pretende significar la elevada bursatilidad, es decir, un valor que puede comprarse o venderse con relativa facilidad y que tiene liquidez.

CADUCIDAD (Expiration / Lapse)

Cumplimiento del término fijado para la duración de un derecho. // Acción o facultad que por el transcurso del tiempo queda sin efecto, privando a su titular de cualquier ejercicio.

CAJA (Window [in bank] / Banking deposit service / Cash)

Oficina o ventanilla donde se recibe dinero y se hacen pagos. // Servicio bancario de ingresos y pagos. // Cuenta del activo de una empresa que refleja la cobertura que se realiza en efectivo.

CAJA DE AHORROS (Savings account)

Contrato entre la entidad financiera y el cliente, en el que las imposiciones y el reintegro realizados por el titular son registrados y se anotan en una "libreta de ahorro", que tras su actualización es fiel reflejo del movimiento de la cuenta.

CAJERO (Cashier / Teller)

Persona responsable del movimiento de caja en una entidad bancaria.

CAJERO AUTOMÁTICO (Automatic teller machine [ATM])

Máquina con elementos mecánicos y electrónicos que permite a los clientes de un banco realizar determinadas operaciones bancarias, a cualquier hora del día y de forma automática.

CALCULAR (To calculate / To estimate)

Realizar operaciones matemáticas para averiguar cierta magnitud o cantidad. // Pensar o suponer ciertas cosas con relación a datos incompletos.

CALIDAD DE SERVICIO (Quality of service)

Estrategia de diferenciación de una organización, que supone el cumplimiento efectivo de una serie de aspectos en la prestación del servicio (fiabilidad, agilidad, cortesía, credibilidad, seguridad, etc.), y la percepción de ese cumplimiento por parte de los usuarios.

CALIFICACIÓN (Rating / Grade)

Proceso de análisis financiero por el que una agencia especializada da su opinión sobre la solvencia de una emisión de renta fija en cuanto al puntual cumplimiento de pago de intereses y a la devolución del principal.

CALIFICACIÓN FINANCIERA (Financial rating)

Ver RATING.

CALIFICACIÓN DE RIESGO (Risk rating)

Actividad desempeñada por una entidad denominada "calificadora de riesgos", que califica el riesgo implícito en un título-valor o instrumento financiero. El riesgo se califica en función de la evaluación económica y financiera del emisor, de su posicionamiento en el mercado y de su capacidad para enfrentarse ante modificaciones del entorno económico, político y social.

CALIFICACIÓN DE SOLVENCIA (Credit rating / Creditworthiness)

Nivel de solvencia a corto o a largo plazo, determinado por compañías especializadas en el análisis de empresas y entidades. Es considerado muy importante para la cotización en el mercado de valores.

CÁMARA DE COMPENSACION (Clearinghouse)

Asociación voluntaria de bancos con carácter oficial o privado, para liquidar entre ellos toda clase de documentos compensables.

CAMBIO (Quotation / Change / Coin) / Rate of exchange

Cotización bursátil de los valores mobiliarios. // Dinero fraccionario para pagos menudos. // Precio o cotización en el mercado monetario de un país por su equivalente en moneda nacional. // Trueque o cambio de una cosa por otra. // Transformación, movimiento.

CAMBIO DE MONEDA (Currency exchange)

Servicio financiero para la permuta de moneda extranjera por moneda nacional o viceversa.

CAMBIO OFICIAL (Official exchange rate)

Tipo de cambio al que se deben ajustar los bancos en sus transacciones en divisas. Viene dado diariamente por el Bolsín y lo publica el BCB. // Ver TIPO DE CAMBIO.

CAMBISTA (Cambio / Money changer)

Persona que cambia moneda. // En una entidad financiera, quien opera en el servicio de cambios y arbitrajes y mercado de divisas.

CANCELACIÓN ANTICIPADA (Early cancellation of contract) / Early repayment

Acto por el que un documento apunte o instrumento financiero queda extinto antes de su vencimiento. // En una entidad financiera, cuando una operación se cancela por distintas razones antes de la fecha registrada como vencimiento.

CANCELACIÓN SIMULTÁNEA (Credit contract clause that provides for simultaneous cancellation of all terms upon breach of any single contract condition)

Cláusula de un contrato de crédito por la cual se establece que el incumplimiento por parte de una sociedad de alguno de los

créditos que posea, los hace a todos cancelables al mismo tiempo.

CANCELAR (To void / To settle / Pay) / To pay out

Anular, liberar, amortizar, liquidar, cerrar o extinguir una deuda o una obligación. // Cerrar una cuenta. // Liquidar un préstamo, un crédito o una hipoteca.

CANON (Fee / Tax / Royalty)

Compromiso periódico de pago. // Cuota. // Cuota periódica de alquiler durante la vigencia de los contratos de arrendamiento financiero.

CAPACIDAD ADQUISITIVA (Purchasing power)

Valor del dinero para comprar bienes y/o servicios. Es igual a la unidad dividida por el índice de precios.

CAPACIDAD DE BENEFICIO (Profit potential)

Posibilidad de que un negocio genere más dinero en futuros ejercicios.

CAPACIDAD DE CRÉDITO (Credit standing)

Estimación cuantitativa de crédito o nivel de endeudamiento que puede soportar una persona o de una empresa, teniendo en cuenta su patrimonio o sus ingresos habituales.

CAPACIDAD DE PAGO (Ability to pay / Payment capacity)

Estimación de la capacidad de una persona para hacer frente a los vencimientos de deudas y créditos que tiene. Se mide a través de la relación: flujo de caja (deuda + intereses).

CAPITAL (Capital)

Conjunto de recursos propios de una persona. // Patrimonio capaz de producir una renta. // Capital real: edificios, equipos y materiales utilizados en el proceso de producción. Capital financiero: fondos disponibles y activos como bonos o acciones.

Capital humano: educación, capacitación y experiencia, que hacen más productivas a las personas. // Aportaciones de los socios de una empresa. // Bienes que sirven para producir nuevos bienes.

CAPITAL CIRCULANTE O DE EXPLOTACIÓN (Working capital)

Conjunto de elementos del activo de una sociedad, constituido por los valores de explotación (existencias) realizables y disponibles.

CAPITAL DESEMBOLSADO (Paid capital)

Capital suscrito y efectivamente pagado (ingresado en caja). Es parcialmente desembolsado si el pago ha sido parcial.

CAPITAL EMITIDO (Issued capital)

Capital puesto en circulación, sea éste un proceso de constitución de sociedad o uno de ampliación del capital.

CAPITAL FIJO (Fixed assets / Fixed capital)

Conjunto de recursos propios destinados a financiar el activo fijo. // Capital destinado a la producción de forma estable.

CAPITAL PRIMARIO (Primary capital)

Capital pagado, reservas legales, aportes irrevocables pendientes de capitalización y otras reservas no distribuíbles.

CAPITAL SECUNDARIO (Secondary capital)

Obligaciones subordinadas con plazo superior a cinco años, y sólo hasta el 50% del capital primario. // Previsiones genéricas voluntarias para cubrir pérdidas futuras aún no identificadas hasta el 2% de los activos. // En ningún caso podrá superar el 100% del capital primario.

CAPITAL SEMILLA (Seed capital)

Capital inicial otorgado a una institución privada de desarrollo para realizar sus actividades de servicios microfinancieros.

Puede ser otorgado en calidad de donación, subsidio o préstamo por ONGs, gobiernos o agentes interesados en el desarrollo de las microfinanzas.

CAPITAL SOCIAL (Social capital / Capital stock [US] / Share capital [UK])

Instituciones, relaciones y normas que conforman la calidad y la cantidad de las interacciones sociales de una sociedad. // Constituido por las cantidades aportadas o comprometidas por los socios a la sociedad, con carácter definitivo.

CAPITALISMO (Capitalism)

Sistema económico fundamentado en la libre concurrencia de los agentes a los mercados. El pago de bienes y de factores de producción se produce por la equiparación de la demanda y de la oferta, sin intervenciones estatales. // Régimen económico basado en el predominio del capital como elemento creador de riqueza y de producción.

CAPITALIZACIÓN (Capitalization / Compounding)

Fijar el capital que corresponde a un determinado interés. // Calcular las sumas fijas o amortizables que deben aportarse para formar un capital en un tiempo determinado, teniendo en cuenta los intereses. // Ampliación de capital emitiendo acciones con cargo de reserva. // Acumulación de capital debido a la retención de intereses.

CAPITALIZACIÓN COMPUESTA (Compound investment)

Supone que los intereses de cada periodo son reinvertidos en el siguiente, al mismo tipo de interés.

CAPITALIZACIÓN SIMPLE (Simple investment)

Supone que los intereses de cada periodo no son reinvertidos en el siguiente. La cantidad invertida al comienzo de cada periodo es siempre la misma.

CAPITALIZACIÓN LEY DE (Bolivian Capital Increase Law)

Proceso ordenado legalmente en Bolivia, mediante el cual determinadas entidades, instituciones, organismos o empresas pertenecientes al Estado, directa o indirectamente, incrementan su capital a través de: 1) la constitución de una sociedad anónima mixta entre el Estado y los trabajadores de dichas entidades, 2) la invitación a inversores extranjeros o nacionales para incrementar el capital de la empresa, y 3) la transferencia por parte del Estado del 50% de las acciones, a los ciudadanos bolivianos mayores de edad y residentes en el país.

CAPTACION (Fundraising)

Obtención de recursos financieros para canalizarlos hacia el crédito en el corto, el mediano o el largo plazo.

CARGA (Tax burden / Commission / Charge)

Impuesto o tributo. Comisión. //Gasto. // Derecho real limitativo del dominio.

CARGAR (To tax / To pay a tax)

Pagar un impuesto o tributo. // Ver ADEUDAR.

CARTA DE CREDITO (Letter of credit)

Documento mercantil que la entidad financiera entrega a un cliente para que pueda obtener fondos en cualquier oficina, siempre que se cumplan las estipulaciones consignadas en el documento, y dentro de ciertas limitaciones de importe y de plazo de validez.

CARTA DE INTENCIÓN (Letter of intent)

Documento de carácter genérico mediante el cual una sociedad de solvencia reconocida manifiesta su participación en la gestión de otra. Presupone cierto compromiso ético en las obligaciones de la segunda sociedad.

CARTERA (Portfolio / Finance department)

Conjunto de valores, obligaciones o acciones emitidos por diferentes entidades financieras. //Departamento de la entidad financiera que trata lo relativo al descuento y al cobro de efectos de comercio y otros documentos. //Portafolio.

CARTERA DE COBRO (Payment department)

Sección del departamento de cartera que se ocupa de hacer las gestiones para el cobro de documentos mercantiles, por orden y cuenta de su clientela.

CARTERA EFICIENTE (Efficient portfolio)

Cartera que ofrece el menor riesgo con relación a su rentabilidad esperada y la mayor rentabilidad esperada con respecto a su nivel de riesgo.

CARTERA EN EJECUCIÓN (Seized collateral / Aggregated)

Conjunto de préstamos realizado por la vía judicial, en razón del incumplimiento de pago.

CARTERA EN MORSA (Portfolio in arrears)

Cartera vencida más cartera en ejecución.

CARTERA VENCIDA (Missed payments / Aggregated)

Conjunto de obligaciones que presentan más de un día de incumplimiento en su pago.

CARTILLA DE AHORROS (Passbook / Savings book)

Ver LIBRETA DE AHORRO.

CASH-FLOW (Cash flow)

Expresión americana para designar la corriente interna de entradas y de salidas de dinero durante un periodo determinado. //Suma del beneficio neto más las amortizaciones. //Ver FLUJO DE CAJA.

CATÁLOGO DE PRODUCTOS (Catalogue of products)

Lista con las características relevantes de cada servicio ofrecido o vendido a los clientes.

CEDENTE (Assignor)

Persona que transfiere la titularidad de un crédito.

CÉDULAS HIPOTECARIAS (Mortgage bonds)

Valores de emisión que realizan las entidades financieras hasta en un 90% del valor de los préstamos hipotecarios calificados, con garantía de hipoteca inmobiliaria. Una vez adquirida por el primer tenedor, para su posterior transferencia debe figurar en un contrato público.

CENTRAL DE INFORMACIÓN DE RIESGOS (Credit risk information system)

Servicio consistente en un "banco de datos" firmado por la información que envían las entidades financieras sobre las personas que tienen un determinado volumen de riesgo.

CERTIFICADO DE DEPÓSITO (Certificate of deposit (CD))

Documento de una entidad crediticia que acredita el depósito de dinero a plazo fijo, susceptible de transmisión a través de endoso o mediante cualquier otra forma admitida en derecho, sin ser necesaria la intervención de la entidad pública. El banco abona periódicamente al depositante los intereses, o los anticipa en su totalidad, y tiene la obligación de reembolsar su valor nominal a vencimiento.

CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DEL BANCO CENTRAL (CEDES) (Central Bank certificates of deposit (Bolivian))

Titulos de deuda emitidos por el BCB al portador y colocado al público con un descuento calculado sobre su valor nominal. Es rescatado por el BCB, a vencimiento, al valor nominal pleno. La oferta primaria de los CEDES se realiza mediante subastas públicas organizadas por el BCB.

CERTIFICADOS FIDUCIARIOS DEL FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (Pension fund certificates (Bolivian))

El número de estos certificados es igual al valor del Fondo de Capitalización Colectiva, denominado en dólares, entre el valor inicial del certificado fiduciario, que será igual a un dólar americano.

CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN DE UN FONDO COMUN DE VALORES (Certificate of participation in a money market fund)

Certificado que representa la tenencia de un aportante, en una cartera de un Fondo Común de Valores, de una o de más cuotas de participación en dicho fondo.

CESIÓN DE CRÉDITO (Assignment of credit)

Operación financiera mediante la cual el acreedor de un crédito transmite una parte o el total del ese crédito a un tercero.

CESIÓN TEMPORAL DE ACTIVOS (Recoupe capital outlay for assets through divestiture)

Fórmula de obtención de pasivo. Representa una recuperación de los fondos que fueron empleados en la adquisición de los activos que se ceden.

CHEQUE (Check)

Documento generalmente integrado en un talonario, en el que se anota la cantidad que se desea retirar de la cuenta corriente del firmante.

CHEQUE A LA ORDEN (Unendorsed check)

Cheque que siendo nominativo tiene la posibilidad de ser endosable.

CHEQUE BANCARIO (Bank check)

Documento expedido por un banco, mediante el cual ese banco se obliga a sí mismo o manda a otro banco a pagar una cantidad de dinero. Puede expedirse a la orden, al portador o nominativo.

CHEQUE CRUZADO (Crossed check)
Cheque en el que se han trazado dos rayas paralelas y que no puede ser cobrado sino por intermedio de un banco. Si entre las líneas se consigna un banco, el cheque puede ser negociado sólo en ese banco.

CHEQUE DE VIAJERO (Traveler's check)
Cheque a la orden, transferible por endoso, emitido en masa y con diferentes denominaciones (moneda y monto). Es vendido a los usuarios de un banco o entidad financiera, y librado por la misma o por otra institución financiera de similares características, que aceptan a su vez librar los fondos a favor del representante. Es utilizado por viajeros para realizar pagos.

CHEQUE NOMINATIVO (Made out check)
Cheque que se extiende a favor de una persona determinada, física o jurídica, y cuyo importe no puede ser pagado más que a esa persona.

CHEQUE PARA ABONAR EN CUENTA (Direct deposit check)
Cheque cruzado con la indicación "para abonar en cuenta", que se hace efectivo a través de su ingreso en una cuenta bancaria.

CHEQUE SIN FONDOS (Check without funds)
Cheque librado sin que el expedidor tenga dinero en su cuenta para efectuar el pago. Conocido también como "cheque al descubierto".

CICLO CONTABLE (Accounting cycle)
Proceso completo del sistema de contabilidad, desde el comienzo de la primera transacción hasta el fin del periodo contable.

CICLO DE PRÉSTAMO (Credit repayment period)
En las tecnologías de crédito, se denomina ciclo de préstamo al plazo que tienen los deudores para devolver el préstamo. Su principal característica es que los prestatarios,

después de saldar la cuenta, pueden acceder a otro préstamo, aumentando el monto de su préstamo en un nuevo ciclo.

DICLO ECONÓMICO (Business cycle)
En economía, evolución rítmica o tiempo caracterizado por periodos de prosperidad y de decadencia, de expansión o de contracción simultánea en todo el sistema productivo de un país. Suelen destacarse cuatro ciclos sucesivos: depresión, recuperación, auge y recesión.

CIRCULACIÓN FIDUCIARIA (Bills and coins in circulation)
Volumen de billetes y monedas en circulación en un país.

CIRCULACIÓN MONETARIA (Money in circulation)
Cantidad de dinero emitida por el BCB, disponible para la población en un momento determinado. Supone la circulación de dinero en sus diferentes modalidades.

CIRCULANTE (Active money)
Activo monetario de un país. Se mide por la circulación fiduciaria y más ampliamente por la oferta monetaria.

CLAUSULA (Clause)
Cada una de las condiciones recogidas por escrito en un contrato, un testamento o un documento, y que obligan a las partes.

CLAUSURA (Closure)
Cierre y precintado de un local o de un negocio. // Sanción que se impone por no emitir facturas o como medida precautoria en el cobro coactivo de una deuda tributaria.

CLIENTE (Client / Customer)
Persona que utiliza los servicios de una entidad financiera. // Denominación genérica de las personas que adquieren artículos y productos en un establecimiento mercantil.

CLIENTE POTENCIAL (Potential customer)
Persona que no es cliente de la entidad financiera, pero puede llegar a serlo.

CLIENTELA (Clientele / Customers)
Conjunto de clientes de un establecimiento o entidad financiera.

COBERTURA (Coverage / Hedge)
Cantidad, posición o garantía fácilmente utilizable para responder a un riesgo o a una pérdida. // Depósito de garantía, en especie o en títulos, exigido por los intermediarios acreditados para la realización de las transacciones a plazo.

COBRANZA (Collection / Charge)
Término genérico que significa la tramitación por los bancos de documentos para obtener su pago y/o su aceptación.

COBRO (Collection / Charge / Receipt)
Cualquier operación financiera que representa una entrada de dinero. // Acto por el cual un documento es hecho efectivo. // Recepción de un pago.

CODEUDOR (Co-debtor)
Persona que acepta ser legalmente responsable por un préstamo, pero que usualmente no recibe el préstamo de la institución microfinanciera.

COEFICIENTE (Ratio / Coefficient)
Número índice, símbolo representativo de un valor. // Cantidad expresada en porcentaje, relativa a una o a varias partidas del balance, que establece una condición. // Relación matemática entre dos variables.

COEFICIENTE DE ADECUACIÓN PATRIMONIAL (Equity multiplier)
Referido a las entidades financieras, cociente entre el patrimonio neto y el total de activos computable. Este último resulta de la aplicación de la ponderación de activos y contingentes.

COEFICIENTE DE LIQUIDEZ (Liquidity Ratio)
Relación entre el activo circulante y el pasivo circulante, que indica la capacidad de la entidad para hacer frente a compromisos de pago a corto plazo.

COEFICIENTE DE PONDERACIÓN DE RIESGO DE ACTIVOS Y CONTINGENTES (Ratio of risk-weighted assets to total assets)
Valor porcentual que debe ser aplicado, según la LBEF, a los diferentes rubros de activos y contingentes de una institución financiera, para calcular el importe total de los mismos.

COHECHO (Bribery)
Soborno, seducción o corrupción de un funcionario público. // Delito cometido por un funcionario público por ejecutar o por abstenerse de ejecutar ilícitamente actos relativos a su cargo mediante la aceptación de dádivas o presentes.

COLATERAL (Collateral)
Garantía adicional a la principal.

COMERCIANTE (Businessman / Merchant)
Persona con capacidad legal para ejercer el comercio. // Persona que habitualmente se dedica al comercio con fines de lucro.

COMERCIO (Commerce / Trade)
Actividad consistente en el intercambio de bienes y de servicios entre un comprador y un vendedor, a un determinado precio. // Establecimiento de venta al público.

COMISIÓN (Commission / Committee / Assignment)
Cantidad que se percibe por la prestación de un servicio. // Conjunto de personas encargadas por una autoridad para trabajar en algún asunto, especialmente con funciones de asesoramiento. En los ámbitos bancarios y en aquellos vinculados con la concesión de préstamos, créditos o distintos servicios, existen, por ejemplo, comisiones de apertura, de administración, de mantenimiento, etc. // Atribución de facultades que se hace a una persona para que, por cuenta de otra, realice un negocio o un acto.

COMISIÓN DE AGENCIA (Agency fee)
Retribuye las labores de gestión y de seguimiento de un préstamo. Es de tipo

variable. Suele pagarse anticipadamente o anualmente, y se calcula sobre puntos básicos del total del préstamo.

COMITÉ (Committee)

Conjunto de personas encargadas de la ejecución o de la gestión de un acto o de un asunto.

COMITÉ DE RIESGOS (Credit bureau)

Órgano colectivo de una institución financiera responsable de decidir sobre la concesión de un crédito o de un préstamo, o de tomar un riesgo de firma.

COMPANÍA (Company)

Asociación de dos o más personas con el fin de realizar una actividad económica, compartiendo riesgos y beneficios. Para poseer la personería jurídica, una compañía debe tener escritura pública y debe inscribirse en el Servicio Nacional de Registro de Comercio.

COMPENSACIÓN (Netting)

Mecanismo mediante el cual se determinan los importes y los volúmenes de dinero y de valores a intercambiar entre las contrapartes de una operación.

COMPENSACIÓN BANCARIA (Bank clearing)

Simplificación diaria de las bases de operaciones de cobros y de pagos interbancarios, consistente en llegar a un saldo total a liquidar por cada entidad bancaria a los demás bancos y calcular la transferencia neta a realizar. //Transferencia de cheques del banco en el cual son depositados al banco contra el que han sido girados, calculando los saldos netos.

COMPENSACIÓN INTERNA (Internal netting / intrabank netting)

Compensación entre distintas oficinas de una sola entidad financiera.

COMPENSACIÓN EXTERNA (Interbank netting)

Compensación entre entidades financieras.

COMPETENCIA (Competition)

Designa a las demás entidades financieras de la misma plaza o zona y, en general, a las empresas concurrentes en los mismos intereses de mercado.

COMPETITIVIDAD (Competitiveness)

Capacidad de un país o de una empresa para producir mercancías y servicios que resulten exitosos en el mercado.

COMPORTAMIENTO (Behavior / Conduct)

Cierto modo de obrar, de proceder o de conducirse. //Conducta.

COMPRA (Purchase)

Convenio entre dos o más partes, mediante el cual una persona o una entidad adquiere productos o servicios de otra persona o de otra entidad, a cambio de una determinada cantidad de dinero o de un signo que los represente.

COMPROBANTE (Proof / Voucher / Receipt)

Recibo o documento que se extrae para confirmar un hecho, una transacción o una gestión.

COMUNIDAD DE BIENES (Joint ownership)

Situación legal que se produce cuando un derecho o un conjunto de derechos están atribuidos a un conjunto de personas. Está formada por varias personas que tienen la propiedad y la titularidad de una cosa o de un derecho indiviso.

CONCURSO ([Bidding] Contest)

Convocatoria pública para seleccionar a la persona o a la entidad que aspira a ejecutar una obra o a prestar un servicio bajo determinadas condiciones, con el fin de elegir las propuestas que ofrezcan mayores ventajas.

CONDICIONADO (Credit conditions / Terms of justification)

Condiciones o exigencias que se recogen en el texto de un crédito documentario, y

que el beneficiario debe cumplir para disponer de su importe. //En la solicitud de una operación, es la expresión de su justificación.

CONDICIONES (Conditions / Terms)

Características de una operación bancaria (tasa de interés, comisiones, vencimiento, etc.).

CONDONACIÓN (Condonation / Remission)

Acto gratuito de liberación, de perdón o de remisión, otorgado por el acreedor en favor del deudor.

CONFIDENCIAL (Confidential)

Aquello que se hace o se dice con la seguridad de que no será divulgado.

CONFIRMAR (To confirm)

Corroborar la verdad, la certeza o la probabilidad de una cosa. //En una entidad financiera, aceptar las cláusulas y las condiciones de un crédito documentario.

CONGLOMERADO FINANCIERO (Financial conglomerate)

Conjunto o grupo de entidades bajo un control común, cuyas actividades son las de realizar intermediación financiera y, adicionalmente, proveer servicios tales como arrendamiento financiero, factoraje, almacenes generales de depósito, seguros, pensiones y valores.

CONOCIMIENTO DE FIRMA (Signature check)

Operación consistente en contrastar la firma de un cliente en un documento con la reflejada en el libro de firmas de la entidad. Ambas deben ser semejantes.

CONSISTENCIA ([Accounting] Consistency)

Aplicación de las mismas prácticas y de los mismos procedimientos y métodos contables a una entidad, sin modificarlos de un periodo a otro.

CONSOLIDACIÓN (Consolidation / Debt consolidation)

Operación o contrato de crédito o de préstamo con el que se renuevan, mediante amortización simultánea, deudas, créditos o préstamos vencidos a corto plazo. //Transformación de una deuda a corto plazo en una deuda a largo plazo, especialmente cuando se trata de deudas amortizables con vencimiento fijo.

CONSORCIO (Consortium / Pool)

Agrupación de empresas para obtener objetivos comunes, sin que sea preciso que los agrupados pierdan su identidad jurídica. //Denominada también pool.

CONSUMIDOR (Consumer)

Persona que utiliza o consume un producto o un servicio, comprado por ella o por otra persona.

CONSUMO (Consumption)

Acción de consumir o de gastar. //Adquisición y aplicación de bienes y de servicios para la satisfacción de las necesidades y los deseos de las personas.

CONTABILIDAD (Accounting)

Representación cuantitativa, sistemática y ordenada de los diferentes fenómenos producidos por la actividad económica en los elementos que forman parte del patrimonio de una entidad. //Ciencia de naturaleza económica que cuida los aspectos patrimoniales de una empresa.

CONTABILIDAD NACIONAL (National accounting)

Sistema contable o conjunto de cuentas que permite representar en términos macroeconómicos la actividad económica de un país.

CONTADOR (Accountant)

Persona que lleva la cuenta de entradas y de salidas dinerarias en una institución.

CONTRAVAL (Guarantee endorsement)

Garantía que recoge una entidad de crédito para prestar aval a un cliente. //Ver PÓLIZA.

CONTRABANDO (Contraband / Smuggling)

Importación oculta y fraudulenta. // Actividad delictiva consistente en el comercio de mercancías de origen ilícito o de mercancías que siendo lícitas escapan al control público.

CONTRACTUAL (Contractual)
Término procedente o derivado de un contrato.

CONTRATO (Contract)

Acuerdo entre dos o más partes para promover, ordenar o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial. // Pacto o convenio entre partes sobre algo determinado, que se obligan a su debido cumplimiento. // Documento que recoge dicho convenio.

CONTRATO UNILATERAL (Unilateral contract)

Acuerdo mediante el cual nacen obligaciones para una de las partes, tales como el préstamo o el depósito.

CONTRIBUYENTE (Contributor / Taxpayer)

Persona natural, persona jurídica, empresa unipersonal o sucesión indivisa (sujeto pasivo) que realiza alguna actividad económica y que, de acuerdo con la ley, constituye un hecho generador de algún tributo. Está obligada al pago de los impuestos y al cumplimiento de los deberes formales establecidos por ley.

CONTROL (Control / Check)

Supervisión del cumplimiento de los objetivos previstos en un plan para establecer, en su caso, las acciones correspondientes. // Comprobación, inspección.

CONVENIO DE ACREEDORES (Agreement between creditors)

Acuerdo mediante el cual los acreedores de una deuda conceden a los deudores la reducción de sus créditos, aceptan el aplazamiento de pago o ambas cosas a la

vez. Con ello, el deudor paga la inmediatez de las obligaciones de pago que son imposibles de realizar en el momento.

CONVENIO DE MORATORIA (Arrears agreement)

Acuerdo entre deudores y acreedores para fijar un aplazamiento y evitar la suspensión de pagos. // Ver CONVENIO DE ACREEDORES.

COOPERATIVA (Cooperative)

Entidad que, con capital variable y estructura y gestión democrática, asocian en régimen de libre adhesión y baja voluntaria a personas que tienen intereses y necesidades comunes, para cuya satisfacción y servicio desarrollan actividades empresariales, imputando los resultados económicos una vez deducidos los gastos comunitarios a los socios.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ABIERTA (Savings and loan cooperative (which provides credit services to anybody deemed creditworthy by the cooperative))

Entidad de intermediación financiera no bancaria, constituida como sociedad cooperativa autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera y prestar servicios financieros al público, en el marco de la LBEF, en el territorio nacional.

COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO DE VÍNCULO CERRADO (Savings and loan cooperative (which provides credit services only to members of the cooperative))

Entidad financiera, no reconocida por la LBEF, para ejecutar intermediación financiera. Según una disposición reglamentaria, se define como cooperativa laboral, cuando está conformada por trabajadores de una misma empresa o institución, y, cooperativa comunal, cuando corresponde a un grupo de personas de una comunidad o área geográfica determinada.

COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS (Utility cooperative)

Sociedad cooperativa que tiene como actividad principal la distribución de los servicios de electricidad, o el servicio de generación, transmisión y distribución en los sistemas aislados, de telecomunicaciones locales, de agua potable y de alcantarillado.

CORPORACIÓN (Corporation)

Persona jurídica constituida por grupos de personas asociadas que pretenden intereses comunes. // En los países anglosajones, es simplemente una gran empresa directiva que forma parte de un conglomerado o de un grupo de empresas.

CORREDOR (Broker)

Agente intermediario en la negociación de títulos-valores. No toma posición propia en las transacciones que efectúa.

CORRIENTE (Current)

Proyecciones realizadas en términos nominales. // Se incluye a la inflación.

CORTO PLAZO (Short term)

Deuda financiera con vencimiento inferior a un año. // Período durante el cual alguno de los factores permanece fijo.

COSTO (Cost)

Expresión en dinero de lo que se paga por un bien o un servicio. // Valoración del consumo de factores de producción o elementos necesarios para la generación de bienes o servicios.

COSTO DE OPORTUNIDAD (Opportunity cost)

Valoración del sacrificio o renunciamiento a un determinado bien, servicio o actividad, cuando un agente económico asume una opción por algo distinto. // Ejemplo: el costo de oportunidad de un día de descanso es igual al ingreso de un día de salario de no haber trabajado.

COSTO DEL DINERO (Cost of money)

Costo para una entidad financiera de los recursos ajenos utilizados en el negocio financiero.

COSTO FIJO (Fixed cost)

Costo que, dentro de amplios márgenes y para un período de tiempo, no varía con los niveles de producción o de ventas.

COSTO VARIABLE (Variable cost)

Costo proporcional, vinculado con la cantidad de productos fabricados o vendidos.

COTIZACIÓN (Prong / Quotation / Listing)

Fijación de un precio de equilibrio para un valor dado, en función de las demandas ejercidas sobre un título. // Hay varios métodos: de subasta, por casilleros o de forma continua. // Cambio alcanzado en una sesión de mercado por una unidad de bien. // Admisión en bolsa de un valor. // Variación de la oferta de divisa en el mercado.

CONJUNTURA ECONÓMICA (Economic situation)

Situación económica de una empresa o de una comunidad en un momento dado, como resultado de la conjunción de acontecimientos de diversa índole.

CRÉDITO (Credit)

Entrega de un objeto o de una cantidad de dinero a otra persona, con el compromiso por parte de esta última a devolver el objeto o el dinero a su acreedor, en un plazo convenido junto con los intereses que se produjeran. // Confianza que se otorga a una persona o a una firma en razón de su solvencia y de su moralidad. // Posición contable que resulta contra el deudor de un préstamo. // Todo activo de riesgo, cualquiera sea la modalidad de su instrumentación, mediante el cual la entidad de intermediación financiera, asumiendo el riesgo de su recuperación, provee o se compromete a proveer fondos u otros bienes, o a garantizar frente a terceros, el cumplimiento de obligaciones contraídas por sus clientes.

CRÉDITO AGROPECUARIO (Agricultural & livestock credit)

Modalidad de crédito que busca satisfacer las necesidades de financiamiento de los microproductores de las actividades agrícola y pecuaria de la zona rural, contribuyendo

a su desarrollo, a su crecimiento y a su inserción en el sistema financiero formal. El crédito puede ser para capital de trabajo y/o para capital de inversión.

CREDITO ASOCIATIVO (Group loan [to formal organization])

Metodología cuyo desarrollo se basa en la existencia de una organización ya establecida (asociación o cooperativa), cuya función es la intermediación de los fondos otorgados por la institución financiera a los miembros de la organización. Estos recursos se utilizan generalmente para lograr mejoras en las actividades realizadas por los asociados.

CREDITO BLANDO (Soft loan)

Crédito concedido en condiciones de plazo y tipo de interés muy favorable para quien lo recibe.

CREDITO COMERCIAL (Trade credit)

Todo crédito otorgado por una entidad financiera, independiente de su particular objetivo, con excepción de los créditos hipotecarios de vivienda, de consumo y de microcrédito.

CREDITO CONTINGENTE (Contingent credit)

Crédito que incluye el monto de las fianzas, de los avales, de las cartas de crédito y de otras garantías emitidas por la entidad financiera a favor de terceras personas.

CREDITO DE CAPITAL DE TRABAJO (Working capital credit)

Préstamo que tiene como finalidad financiar las necesidades corrientes para la microempresa, tales como los gastos de la actividad principal y/o la compra de materiales y de contingentes. Es de corto plazo y de montos reducidos, y está fuertemente relacionado con las características del periodo productivo.

CREDITO DE CONSUMO (Consumer credit)

Crédito concedido por las instituciones financieras a las personas físicas para fines

no empresariales. Generalmente se utiliza para la adquisición de bienes de consumo, como la compra de automóviles, electrodomésticos, etc. La garantía suele ser personal. //Crédito concedido a una persona natural, a plazo y a interés pactados, destinado a financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios, amortizable en cuotas sucesivas y cuya fuente principal de pago es el salario de la persona. Incluye operaciones realizadas a través del sistema de tarjetas de crédito de personas naturales.

CREDITO DE INVERSION (Investment loan [for building & manufacturing])

Crédito que permiten financiar capital de trabajo estructural y/o activo fijo para proyectos de adquisición de terrenos, maquinaria y equipos, y de remodelación y/o ampliación de instalaciones. Es un préstamo por montos mayores y de mediano o de largo plazo.

CREDITO DE LIBRE DISPONIBILIDAD (Loan given with no usage restrictions)

Modalidad de crédito en la que el prestatario puede utilizar los recursos para lo que considere conveniente.

CREDITO DIRECTO (Designated loan [given with usage restrictions])

Crédito que incluye el monto de las operaciones de préstamo, de descuento, de adelantos en cuenta corriente y de contratos de arrendamiento financiero, y, en general, las obligaciones del prestatario de pagar a la entidad financiera determinadas sumas de dinero.

CREDITO FORMAL (Formal credit)

Crédito otorgado por cualquier institución microfinanciera.

CREDITO HIPOTECARIO (Mortgage loan)

Crédito concedido a particulares para la compra de viviendas, terrenos, hoteles y/o edificios, los cuales quedan hipotecados en la entidad. //Crédito garantizado por la hipoteca de un inmueble.

CREDITO IMPOSITIVO (Tax credit [due to previous overpayment of taxes])

Retención en el origen del crédito, pagada por la sociedad emisora. Es recuperable como haber fiscal.

CREDITO INDIRECTO (Indirect loan)

Crédito que incluye el monto de las operaciones garantizadas ante la entidad financiera para el pago de obligaciones de terceras personas.

CREDITO INDIVIDUAL (Individual loan)

Crédito que se caracteriza por el empleo de la garantía personal, que permite al cliente crear su propio plan negocios de acuerdo con la actividad que realiza. Utilizado también para aquellos empresarios que normalmente requieren de montos mayores a los que pueden obtener mediante grupos solidarios, y que están en posibilidades de otorgar una garantía real.

CREDITO INFORMAL (Informal credit)

Transacción realizada entre personas, no reguladas ni supervisadas por las autoridades pertinentes. Se produce entre personas naturales, con fuertes lazos de reciprocidad entre el prestamista y el prestatario. Tiene las ventajas, de agilidad, de oportunidad y de seguridad sobre el crédito institucional. Su desventaja es que se trata, por lo general, de montos reducidos, de corto plazo y con altas tasas de interés.

CREDITO PERSONAL (Character loan [between individuals])

Crédito que se concede sobre la base de la confianza que inspira el acreedor o el beneficiario.

CREDITO PRENDARIO (Secured loan)

Crédito sobre la posesión de objetos de valor, generalmente de oro, otorgado en función al valor de la prenda. Es de libre disponibilidad.

CREDITO PUENTE (Bridge loan / Bridge financing)

Crédito obtenido como financiación temporal y con la garantía de un cobro

futuro de cualquier índole por parte del prestatario.

CREDITO RURAL (Rural credit)

Instrumento financiero de apoyo al desarrollo rural, destinado a suministrar recursos financieros, complementarios y no sustitutos. //Mecanismo que busca la incorporación al mercado de los pequeños productores campesinos.

CREDITO SOLIDARIO (Solidarity credit / Group credit)

Crédito que se caracteriza por tener en cuenta e interrelacionar elementos como pequeños grupos de personas (entre tres y 10), que garantizan solidariamente la devolución del préstamo. //Crédito otorgado a un grupo de personas cuya característica principal es la garantía solidaria. Generalmente se inicia con montos pequeños y con plazos reducidos, y es de libre disponibilidad, como forma de prueba para que se otorguen montos mayores en periodos futuros, teniendo así como incentivo para el pago de la deuda la gradualidad en los montos y en los plazos de los créditos.

CREDITO SWAP (Credit default swap)

Crédito bilateral que se conceden los bancos centrales entre sí. El objetivo general es resolver problemas coyunturales de liquidez debido a la escasez de reservas de divisas.

CREDITO LINEA DE (Line of credit)

Operación activa desarrollada por las instituciones financieras, mediante la cual dichas instituciones otorgan a un cliente, bajo determinadas condiciones, la facilidad de utilizar fondos.

CRITERIOS DE DECISION (Decision criteria)

Conjunto de reglas o de normas que permiten adoptar decisiones para la solución de un determinado problema o para la elección de una vía de actuación operativa.

CUADRAR (To square [accounts])
En contabilidad, tratándose de cuentas o de balances, hacer que coincidan los totales del debe y del haber. // Hacer que los diferentes libros de contabilidad de una institución coincidan entre sí y sean coherentes unos con otros.

CUASI-DINERO (Near money / Quasi money)

Determinados depósitos bancarios a plazo que suponen una segunda línea disponible. // Genéricamente, activos financieros de gran liquidez.

CUENTA (Account)

Estado contable que recoge el movimiento y el volumen de una situación patrimonial.

CUENTA A LA VISTA (Demand account)

Cuenta financiera donde la disponibilidad de los fondos, por parte del cliente, puede ser inmediata. Representa el mayor grado de disponibilidad.

CUENTA A PLAZO (Time deposit [US] / Fixed term deposit [UK])

Cuenta financiera donde la disponibilidad de los fondos está imposibilitada durante un periodo de tiempo determinado.

CUENTA CONJUNTA (Joint account)

Cuenta de dos o más personas que requiere de la firma de todos los titulares para disponer de los recursos disponibles.

CUENTA CORRIENTE (Checking account)

Contrato de depósito irregular establecido entre la entidad financiera y el cliente, a través del cual el primero se obliga a custodiar el dinero recibido, comprometiéndose a tenerlo siempre a disposición del segundo y a admitir toda clase de ingresos y de pagos, siempre y cuando estos últimos no excedan al saldo de la cuenta.

CUENTA DE AHORROS (Savings account)

Ver CAJA DE AHORROS.

CUENTA INTERNA DEL BANCO COMUNAL (Village bank's internal account)

Fondo dentro del banco comunal, conformado por ahorros individuales, por cuotas de reembolso de los préstamos del programa y por dinero del grupo proveniente de multas y de recargos. Es administrado por las entidades socias del banco comunal y se distribuye entre éstas. Puede ser, también, objeto de préstamo interno a alguna de las entidades socias o a una entidad que no es socia, o puede ser utilizado en alguna actividad colectiva que genere riesgos.

CUENTAS POR COBRAR (Accounts receivable)

Registro contable proveniente de operaciones de venta de bienes y de servicios. Factor clave para analizar la liquidez de una entidad.

CUENTAS POR PAGAR (Accounts payable)

Registro contable proveniente de la compra de bienes y de servicios a los acreedores.

CUOTA (Installment)

Cada uno de los pagos periódicos acordados por algún concepto o contrato financiero. // Reembolsos periódicos de capital en una operación.

CUOTA DE AMORTIZACIÓN (Payment installment)

Cada una de las partes en que se divide el importe total a devolver, en el caso de una deuda, que queda cancelada al pago de todas las cuotas.

CUOTA DE INTERES (Interest payment)

Pago periódico de fondos que compensa la cesión de capital de una deuda.

CUPO (Quota)

Cantidad, importe o monto, en moneda o en instrumentos, que se tiene como límite en las asignaciones de fondos, de préstamos, de registros contables o de transacciones financieras.

CUIPÓN (Coupon)

Parte recortable de un título-valor, por la que se puede ejercer el cobro de dividendos, de intereses, de primas, etc.

CUSTODIA (Custody)

Contrato bancario y bursátil que implica la guarda y la administración de un título-valor o de un bien especificado contractualmente.

D

DEBE (Debit [column])

En contabilidad, activo de una cuenta que refleja deudas y obligaciones. //Se llama cargar, adeudar o debitar al hecho de realizar una anotación en el debe de una cuenta.

DEBITAR (To debit / To charge)

Instrumento de imputar una suma para disminuir el saldo disponible de una cuenta en libros. //Asiento contable que aumenta un activo o que disminuye un pasivo en el balance de cualquier entidad.

DÉBITO (Debit / Charge)

Deuda. //Apunte en el debe de una cuenta.

DECOMISO (Confiscation / Seizure)

Confiscación de mercancías o de productos prohibidos o de contrabando.

DÉFICIT (Deficit)

Situación creada por los excesos de gasto con relación a los ingresos.

DEFLACIÓN (Deflation)

Situación depresiva de la economía, caracterizada por una disminución en la tasa de crecimiento de los precios o por una caída asociada a una contracción en la oferta monetaria y de crédito, acompañadas de una caída en el nivel de precios y del aumento de la tasa de desempleo.

DEMANDA (Demand)

Volumen global de bienes y de servicios que pueden ser adquiridos por un grupo de personas. //Petición formal de compra de un bien o de un servicio. //Cantidad de un bien que se puede vender a cada posible

precio, durante un tiempo determinado y en un mercado dado.

DEMANDA DE DINERO (Money demand)

El dinero se demanda por su utilización en el comercio y en el intercambio. Las funciones más importantes del dinero son el intercambio y servir de medio de cambio en las transacciones del comercio.

DEMORA (Delay / Deferral [until later])

Tardanza. //Tiempo que media entre el vencimiento de una obligación y su pago. //Aplazar la amortización de una deuda.

DENOMINACIÓN (Denomination)

Volumen de un préstamo o de un título de deuda, expresado en unidades monetarias.

DEPÓSITO (Deposit)

Cualquier bien, valor o dinero confiado a un banco con la obligación de guardarlo y de restituirlo.

DEPÓSITO A LA VISTA (Demand deposit)

Depósito bancario que puede ser retirado y transferido mediante cheque, cajero automático, etc., sin previo aviso a la entidad depositaria. Forma parte del agregado monetario u oferta monetaria M1.

DEPÓSITO A PLAZO (Time deposit)

Depósito que se coloca en las instituciones financieras durante un periodo determinado, tiempo en el cual el depósito no puede ser retirado por el titular. Éste podrá retirar sus fondos antes del plazo fijado sólo con el consentimiento de la entidad, pero penalizando sus intereses.

DEPÓSITOS A PLAZO FIJO [DPF]

(Fixed-term deposits)

Instrumentos emitidos a distintos plazos por los bancos y las entidades financieras, que certifican el valor de un depósito realizado más la tasa de interés a percibir. Son emitidos a rendimiento y negociables en la Bolsa de Valores.

DEPOSITO BANCARIO (Bank deposit)

Fondo confiado por un depositante a una entidad bancaria intermediaria con derecho a disponer del fondo y con la obligación de atender la disposición de efectivo que haga el depositante.

DEPÓSITO EN GARANTÍA (Guarantee deposit)

Depósito constituido con el objetivo de respaldar el buen fin de una operación de riesgo.

DEPRECIACIÓN (Depreciation / Devaluation)

Disminución o descenso de la cotización de un valor, de un activo financiero o de una divisa. //Estimación en dinero del grado en que se ha agotado o se ha gastado el equipo de capital, en el periodo del que se trate. //Pérdida o disminución del valor de un activo fijo debido al uso, a la acción del tiempo o a la obsolescencia. Tiene por objeto separar y acumular fondos para restituir un determinado bien. Las causas de la depreciación son: el deterioro y el desgaste natural por el uso, el daño y el deterioro extraordinario, la extinción o el agotamiento, la posibilidad limitada de uso, los elementos inadecuados, la obsolescencia y el cese de la demanda del producto.

DESCONTAR (To discount)

Abonar al contado una letra de cambio u otro efecto mercantil antes de su vencimiento, con la rebaja correspondiente por el importe del anticipo en concepto del interés. //Traer a valor presente una o varias sumas futuras, aplicando una tasa específica de interés.

DESCUENTO (Discount)

Bonificación sobre un pago. //Anticipo del importe de un título de crédito que supone un riesgo y que devenga intereses. //Proceso de préstamo a los bancos comerciales por parte del BCB.

DESEMBOLSO (Outlay / Expenditure)

Suma de dinero gastada en un proyecto particular.

DESPALCO (Embezzlement / Defalcation)

Ver MALVERSACIÓN.

DESINTERMEDIACIÓN (Disintermediation)

Retiro de fondos de una institución financiera, con el fin de utilizarlos o de invertirlos directamente.

DEUDA (Debt / Obligation)

Cualquier promesa de pago pendiente de cumplir. //Jurídicamente, es sinónimo de obligación.

DEUDA AMORTIZABLE (Debt with fixed repayment schedule)

Compromiso del emisor a amortizar la deuda a vencimiento. //Reembolso del acreditado del monto del préstamo y de los intereses al término de los plazos establecidos.

DEUDA NO GARANTIZADA (Unsecured debt)

Deuda que, en caso de quiebra o de incumplimiento del emisor, no tiene garantía sobre los activos específicos.

DEUDA PRIORITARIA (Senior debt)

Deuda que, en caso de quiebra, debe reembolsarse antes que las demás obligaciones (deuda subordinada) reciban cualquier tipo de pago.

DEUDA SUBORDINADA (Subordinated debt)

En caso de quiebra, el compromiso de pago de la deuda subordinada se pospone al cumplimiento del compromiso adquirido con la deuda prioritaria.

DEUDOR (Debtor)

Persona física o jurídica obligada a satisfacer una cantidad de dinero o a cumplir una obligación. //Saldo de una cuenta en la que el debe excede al haber.

DEUDOR MOROSO (Defaulter)

Deudor que en el momento considerado no ha satisfecho los pagos pactados y ya vencidos. La mora afecta tanto a los intereses como al principal.

DEVALUACIÓN (Devaluation)

Deterioro de la moneda nacional frente a alguna moneda fuerte, usualmente el dólar estadounidense, expresado en porcentajes, por año. //Aumento del tipo de cambio, es decir, del precio de una moneda extranjera con relación a la moneda nacional.

DEVALUACIÓN DEL TIPO DE CAMBIO (Devaluation of exchange rate)

Reducción del valor oficial de una moneda con respecto a otras, con fines de política económica y social.

DINERO (Money)

Medio legal de pago de obligatoria aceptación. // Moneda de curso legal.

DINERO BANCARIO (Bank's cash flow)

Depósitos que los clientes mantienen en la banca y que son aceptados como medio de pago para satisfacer deudas.

DINERO CARO (Tight money / Dear money)

Cuando el tipo de interés aplicado para la obtención de un crédito es alto.

DIRECTORIO DE ACCIONISTAS (Board of directors)

Junta o equipo de dirección de una empresa. //Poder máximo cuyas decisiones obligan a todos. //Reunión de accionistas que deliberan y deciden por mayoría asuntos económicos y sociales de su competencia.

DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS (Liquid funds)

Agregado monetario formado por la oferta monetaria ampliada (M2), más los depósitos

en el sistema crediticio, más los depósitos a plazo de otras instituciones financieras en el sistema bancario.

DISPONIBLE (Available)

Saldo o fondos de dinero que pueden ser utilizados libremente en cualquier momento. //Parte del activo de un balance que comprende las existencias en caja y los saldos a favor en cuentas en bancos.

DIVERSIFICACIÓN DEL RIESGO CREDITICIO (Diversification of credit risk)

Principio general en todas las instituciones financieras, que busca reducir las concentraciones de riesgos de créditos. Tiene varios aspectos de diversificación: por ámbito geográfico, por actividades económicas, por sectores económicos, por grupos familiares y/o asociaciones, y/o por clientes individuales.

DIVIDENDO (Dividend)

Remuneración al tenedor de una acción, pagada a los accionistas con cargo a utilidades de la sociedad. //Modalidad de las sociedades para la distribución de beneficios entre sus accionistas.

DIVISA ([Foreign] Currency)

Comprende tanto los billetes de bancos extranjeros como los saldos bancarios en moneda extranjera. Son derechos sobre el extranjero, como cheques, letras, giros y saldos de cuentas corrientes, expresados en moneda extranjera y pagaderos en el exterior. Es un concepto más amplio que el de moneda extranjera.

DOCUMENTACIÓN (Documentation)

Conjunto de documentos referidos a algo o a alguien. //Lo que acredita la identidad de la persona. //Lo exigido para respaldar un crédito documentado.

DOCUMENTO FINANCIERO (Financial document)

Instrumento expedido en representación de un crédito aceptado por un banco a favor de su cliente.

DÓLAR OFICIAL (Dollar terms)

Tipo de cambio por unidad de dólar norteamericano, que es utilizado para operaciones cursadas en el mercado oficial de cambios.

DONACIÓN (Donation / Grant)

Acto de liberalidad mediante el cual una persona transmite gratuitamente a otra un bien o un derecho que le pertenece, y esta

última lo acepta. //Regalo, entrega de algo sin contraprestación.

DUPLICADO (Duplicate)

Segundo documento, idéntico al primero, que se expide a petición del interesado.

DURACIÓN (Duration)

Vida media ponderada de los flujos de tesorería de un activo.

E

ECONOMÍA (Economics)

Ciencia que estudia la asignación de los recursos escasos, susceptibles de usos alternos, para satisfacer las necesidades humanas. // Óptima utilización de los recursos, de manera que se obtiene una mayor satisfacción para emplearlos. // Conjunto de normas y de instituciones que conforman el sistema económico de un país o de una región.

ECONOMÍA DE MERCADO (Free market economy)

Organización económica en la que la determinación de precios y de cantidades se caracteriza por la libre concurrencia de los agentes al mercado, comúnmente denominada economía capitalista o economía mixta.

ECONOMÍA INFORMAL (Informal economy)

Conjunto de actividades que teniendo fines lícitos se basan en medios ilícitos para llevarse a cabo. // Actividades que no tienen intrínsecamente un contenido criminal, pero que, a pesar de ser lícitas y convenientes, deseables en un país, tienen que servirse de medios ilícitos para llevarse a cabo.

ECUACIÓN CONTABLE (Accounting equation)

Resultado de las tres partes fundamentales que conforman el balance general, las cuales deben necesariamente estar en equilibrio. Para que exista un balance debe darse la siguiente ecuación: **ACTIVO = PASIVO + CAPITAL.**

EFFECTIVO (Cash)

Lo existente, real y verdadero. // Dinero físico existente en billetes y en monedas.

EFFECTIVO EN MANOS DEL PÚBLICO (Currency held by public)

Total de billetes y de monedas en circulación. // Total de circulación fiduciaria menos la existencia en caja de la banca, en cajas de ahorro, en fondos, en cooperativas y en crédito oficial.

EFICACIA (Efficacy / Effectiveness)

Grado de cumplimiento de la misión o de los objetivos de una empresa.

EFICIENCIA (Efficiency)

Relación entre los resultados y los costos involucrados en los procesos, a través de los cuales se persigue un objetivo. // Uso eficaz de los recursos económicos disponibles. La eficiencia global se consigue al situar la economía en la frontera de posibilidades de producción.

EFICIENCIA ECONÓMICA (Economic efficiency)

Eficiencia que se produce al menor coste. // Ver EFICIENCIA.

EFICIENCIA TÉCNICA (Technical efficiency)

Condiciones productivas que proveen el máximo producto con los recursos y la tecnología disponibles.

EGRESO (Outgo / Expenditure)

Partida de descargo, normalmente relacionada con la cuenta de caja. // Cualquier

gasto u otro costo en el desarrollo de una empresa.

EJECUTAR (To execute / To foreclose)

Dar cumplimiento a una orden recibida. // Jurídicamente, proceder directamente contra el deudor, realizando las garantías y la enajenación de bienes embargados para satisfacer al acreedor.

EJERCICIO CONTABLE (Accounting period)

Periodo de tiempo al que se refiere la información contable.

EMBARGO (Seizure)

Retención o intervención por orden judicial de los bienes de un deudor, sujetas al cumplimiento de una obligación.

EMISIÓN (Issue / Issuance)

Puesta en circulación de monedas, valores u otros documentos. // Instrumento financiero que agrupado bajo características similares, comporta la evidencia de una deuda entre una entidad emisora que pretende captar fondos y terceros inversores. // Fecha de cada puesta en circulación de nuevos títulos.

EMISOR (Issuer)

Entidad oficial que emite papel moneda o institución privada emisora de un título-valor.

EMPEÑAR (To pawn / To hook)

Entregar a una casa de empeño o a un prestamista un empeño (activo movable, comúnmente el oro) en garantía de un préstamo.

EMPODERAMIENTO DE LA MUJER (Female empowerment)

El poder es el concepto clave del proceso de empoderamiento, que se inicia cuando la mujer es consciente de su falta de poder y comienza a accionar para cambiar las condiciones de su vida relativas a las relaciones interpersonales e institucionales en la sociedad. Tiene varias dimensiones: 1) sentido de seguridad y visión de futuro,

2) capacidad para ganarse la vida, 3) capacidad para actuar con eficiencia en la esfera pública, 4) creciente poder de decisión en el hogar, 5) participación en grupos solidarios, 6) movilidad y solidaridad en la comunidad.

EMPRÉSTITO (Loan / Debenture)

Cualquier préstamo de dinero que alguien toma o recibe. // Forma de captación de recursos por parte del Estado y de las empresas, emitiendo obligaciones, bonos, pagarés, etc., que el público suscribe como medio de inversión de sus capitales y de su ahorro.

ENCAJE (Reserve)

Cantidad de dinero o de valores que se mantienen como garantía de la circulación fiduciaria. // Límite conveniente de dinero que una oficina debe mantener en caja.

ENCAJE LEGAL (Legal reserve requirement)

Importe que una institución financiera debe depositar obligatoriamente en el BCB, y que se calcula como una proporción establecida legalmente sobre los fondos captados del público. En Bolivia, el porcentaje de encaje legal es 12% de la cartera bancaria.

ENDEUDAMIENTO TOTAL (Total indebtedness)

Deuda directa, indirecta y contingente de un prestatario con la entidad financiera. Incluye capital, intereses devengados y reajuste cambiario.

ENDOSAR (To endorse)

Ceder o traspasar a un tercero un documento a la orden mediante la fórmula de endoso.

ENDOSO (Endorsement)

Cesión de la propiedad de algo. // Fórmula escrita al dorso de un documento de crédito, a través de la cual se traspasa su propiedad. // Acto por el cual el tenedor de un efecto transfiere su propiedad a un tercero.

ENTIDAD DE CRÉDITO (Credit institution)

Empresa que tiene como actividad típica y habitual la recepción de fondos del público en forma de depósito, de préstamo, de cesión temporal de activos financieros, etc., que conlleva la obligación de restitución, aplicándolos por cuenta propia a la concesión de créditos o a operaciones análogas.

ENTIDAD FINANCIERA (Financial institution)

Persona jurídica radicada en un país, autorizada por la SBEF, cuyo objeto social es la intermediación y la prestación de servicios auxiliares financieros.

ENTIDAD FINANCIERA BANCARIA (Banking institution)

Entidad autorizada, de origen nacional o extranjero, dedicada a realizar operaciones de intermediación financiera y a prestar servicios financieros al público, en el marco de la ley, tanto en territorio nacional como en el exterior del país.

ENTIDAD FINANCIERA NO BANCARIA (Nonbanking financial institution)

Entidad autorizada para realizar intermediación financiera, constituida como Fondo Financiero Privado, Cooperativa de Ahorro y Crédito Abierta o Mutual de Ahorro y Préstamo.

ENTIDAD FINANCIERA MATRIZ (Principal financial institution)

Entidad autorizada para controlar a otra entidad de intermediación financiera, denominada filial.

ENTIDAD MICROFINANCIERA (Microfinance institution)

Entidad especializada en la atención de pequeñas y microempresas en el ámbito de las microfinanzas.

ENTIDADES FINANCIERAS NO REGULADAS (Unregulated financial institutions)

Instituciones financieras no reconocidas por la LBEF como entidades de intermediación financiera, por la tanto no reguladas por la SBEF, y, que se encuentran jurídicamente

constituídas como asociaciones o fundaciones civiles sin fines de lucro (comunmente denominadas ONGs Financieras) y, como cooperativas de ahorro y crédito de vínculo cerrado, que asumen la forma de cooperativa comunal o cooperativa laboral.

ENTIDADES FINANCIERAS REGULADAS (Regulated financial institutions)

Instituciones financieras reguladas por la SBEF con facultades para efectuar usualmente intermediación financiera. La normativa financiera reconoce cuatro modalidades: Bancos, Fondos Financieros Privados, Mutuales de Ahorro y Préstamo para la Vivienda y Cooperativas de Ahorro y Crédito Abiertas.

ENTORNO ECONÓMICO (Economic environment / Economic factors)

Conjunto de factores y de circunstancias en el que se desarrolla la actuación de cualquier agente económico.// Factores que afectan a la capacidad de compra y de endeudamiento, tales como la renta, el tipo de interés, el desempleo, la inflación, el tipo de cambio, etc.

ESCASEZ (Shortage)

Cuánta en la cual la cantidad ofrecida es menor que la cantidad demandada al precio prevaleciente.// Lo opuesto de excedente.

ESPECULACIÓN (Speculation)

Acción de especular.// Acción realizada con el fin de obtener beneficios de la variación futura anticipada de la cotización de un título, adoptando una posición prolongada si la anticipación es al alza y una corta si la anticipación es a la baja.

ESTABILIDAD (Stability)

Situación económica caracterizada por el mantenimiento, durante lapsos relativamente prolongados, de índices reducidos de la tasa de depreciación cambiaria, de la tasa de inflación y de la tasa de interés.

ESTACIONALIDAD (Seasonality)

Circunstancias que modifican una variable (ventas, por ejemplo) y que se repiten de

forma periódica por diferentes razones (climatológicas, culturales y otras).// Son productos estacionales los que se venden afectados por una situación, como los artículos de temporada.

ESTADO CONTABLE (Accounting statement)

Resumen por partidas generales de la situación financiera de una empresa, para ilustrar a los accionistas. Muestra la situación patrimonial o los resultados de una empresa, bajo principios generalmente aceptados.

ESTADO DE RESULTADOS (Profit and loss statement / Income statement)

Mide el producto neto de las operaciones de una empresa durante un intervalo específico, por ejemplo un mes, un trimestre o un año.

ESTADO FINANCIERO (Financial statement)

Documento que muestra la situación patrimonial o los resultados de una empresa.// Resumen ordenado de la información contable de una sociedad, acumulada mediante procesos de identificación de los hechos contables, su valoración y su registro. Están destinados a informar a acreedores, a proveedores, a clientes y a socios.

ESTAFA (Swindle / Fraud)

Delito que se caracteriza por el lucro como fin y el engaño como medio.// Obtención de un beneficio mediante el engaño.

ESTANCAMIENTO ECONÓMICO (Stagnation / Economic slowdown)

Periodo prolongado de crecimiento cero y de aumento del nivel de desempleo.// Periodo en el que las variables macroeconómicas no han sufrido variación.

ESTANFLACIÓN (Stagflation)

Estancamiento en el nivel de producción de un país, que provoca el aumento progresivo del desempleo y del nivel de precios; es decir, se produce estancamiento económico más inflación.

ESTERILIZACIÓN DE FONDOS (Monetary tightening)

Efecto que causan las operaciones, mediante las cuales el BCB extrae monedas y billetes de circulación, con el objeto de disminuir la cantidad de dinero del público.

EURO (Euro)

Moneda única oficial de los países que forman parte de la Unión Económica y Monetaria Europea. (Alemania, Austria, Bélgica, España, Finlandia, Francia, Holanda, Italia, Luxemburgo y Portugal). Entró en vigencia el 1 de enero de 1999.

EVALUAR (To evaluate)

Señalar o atribuir un valor a una cosa.// Tasa/estimar, juzgar.

EVASIÓN (Tax Evasion)

Infracción tributaria en la que incurre quien mediante acción u omisión que no constituya defraudación o contrabando, determine una disminución ilegítima de los ingresos tributarios o el otorgamiento indebido de exenciones u otras ventajas fiscales.

EXENCIÓN (Exemption)

Situación especial por la que se libera o se exceptúa a una persona del deber, de la carga, del gravamen o de la obligación, generalmente en virtud de una ley.// Privilegio consistente en dispensar, relevar o liberar a una persona de cierta carga, obligación o compromiso.

EXISTENCIAS (Supply / Inventory)

Bienes y materias primas adquiridas por una empresa, para ser vendidas, transformadas o almacenadas.

EXPECTATIVAS (Expectations / Prospects)

Creencia sobre la marcha futura de determinadas variables, tales como precio o tipo de interés.

EXPEDIENTE (File / Folder / Record)

Conjunto de informes y de documentos relacionados con un asunto o un negocio.

EXPORTACIÓN (Exports / Exportation)

Salida al extranjero de capitales, bienes o servicios. // Envío de mercancías a otro país. // Venta de productos nacionales a un mercado extranjero, acompañada generalmente por una entrada de divisas como contrapartida. // Bienes y servicios producidos en un país y consumidos en otro.

EXTRACTO DE CUENTAS (Statement of account)

Resumen o estado de las cuentas que periódicamente remiten las entidades financieras a sus clientes titulares.

FACILIDAD (Facility)

Acuerdo de disponibilidad de un préstamo o de un empréstito.

FACILIDAD CREDITICIA (Credit facility)

Cualquier tipo de operación crediticia.

FACTIBILIDAD (Feasibility)

Estudio que se realiza para la preparación y la evaluación de un proyecto. Para ver la factibilidad del proyecto se debe intentar simular, con el máximo de precisión, lo que sucedería si el proyecto es ejecutado.

FACTORAJE (Factoring)

Contrato mediante el cual se transfieren deudas exigibles de clientes por facturas cambiarias a un banco o a su filial, que puede o no asumir el riesgo crediticio. // Operación de naturaleza financiera por la cual una persona, denominada "factorizado", vende sus cuentas por cobrar a una tercera persona especializada, denominada "factor".

FACTURA O NOTA FISCAL (Invoice / Bill)

Documento establecido por ley y habilitado por la Administración Tributaria, que emite el vendedor de un bien o de un servicio en el momento de entregar la mercadería o de prestar el servicio. En él se detalla el tipo de bien o de servicio, la cantidad, el precio y todos los datos que fueran necesarios. // Comprobante para la determinación del débito-crédito fiscal.

FALSIFICACIÓN (Forgery)

Imitación fraudulenta de un acta, de un documento, de una firma, etc. //

F

Manipulación para enmascarar algo con ánimo de engaño.

FECHA DE EJERCICIO (Exercise date)

Fecha en la que el tenedor de un contrato puede hacer uso de la facultad que se le otorga para comprar o vender el objeto del contrato. // Fecha en la que el titular de una opción puede ejercitarla.

FECHA DE ENTREGA (Delivery date)

Día en el que deben entregarse los títulos o los valores correspondientes a un contrato de futuros vencido.

FECHA DE LIQUIDACIÓN (Settlement date)

Fecha en la que se liquida una transacción, es decir, fecha en la que se efectúan los pagos y se entregan los títulos.

FECHA DE PAGO (Due date)

Fecha en la cual una deuda o una obligación resulta exigible.

FECHA DE VENCIMIENTO (Maturity date / Due date)

Fecha de devengo de un cupón y del principal de un empréstito.

FIADOR (Guarantor / Standing as surety for)

Persona que garantiza el cumplimiento de una obligación de otra persona. // Fianza, garantía, aval o depósito para responder el cumplimiento de una obligación.

FIANZA BANCARIA (Banking deposit [as guarantee])

Constituida por un banco ante un tercero, para responder de un cliente. // Acto por el

cual un fiador se obliga frente al acreedor a satisfacer las obligaciones emergentes de un contrato mercantil.

FIDEICOMISO (Fiduciary)

Disposición testamentaria según la cual el testador confía su patrimonio, o una parte de él, a otra persona para que lo administre y lo transmita en su día a terceros, según hubiera establecido.

FIDUCIARIO (Fiduciary)

Persona encargada de recibir y de transmitir una herencia o un fideicomiso.

FILIAL (Subsidiary)

Empresa controlada por una entidad financiera matriz. //Sociedad dependiente de otra, llamada matriz, que se reserva el control de aquella mediante la propiedad mayoritaria de sus acciones. //Sucursal, dependencia.

FINANCIAMIENTO (Financing)

Fuente de recursos propios o ajenos de una empresa, detallada en el pasivo y materializada en el activo como inversiones.

FINANCIAMIENTO DE DEUDA (Debt financing)

Obligación a largo plazo, que consiste en el proceso de reemplazar el pasivo a corto plazo por valores a largo plazo (acciones o bonos).

FINANCIAMIENTO DE PROYECTO (Project financing)

Consiste en conseguir el financiamiento requerido con el mínimo de compromiso sobre los activos de la empresa. Para ello, se aísla el proyecto del resto de las actividades de la empresa, de manera que éste garantice la financiación.

FINANCIAR (To finance)

Operación consistente en dotar de recursos monetarios o de otros medios de pago a una unidad económica.

FINANZAS (Finance)

Área de la actividad económica de una institución en la que el dinero es la base de

las inversiones, ya sea en la Bolsa de Valores, en inmuebles, etc. //Rama de la economía que estudia el funcionamiento del mercado de capitales.

FINQUITO (Settlement / Severance pay)

Remate de las cuentas o certificación que se expide para dar constancia de que las cuentas están ajustadas y de que está satisfecho el balance que resulta de ellas. //Cantidad que se abona a una persona cuando finaliza su relación laboral con una empresa.

FIRMA (Firm)

Autógrafo que se pone al pie de un documento, hecho de puño y letra por el interesado. //En derecho mercantil equivale a razón social, empresa o sociedad.

FISCALIZACIÓN (Fiscalization)

Acción y efecto de fiscalizar, es decir, de inspeccionar. //Seguimiento a personas, entidades o actividades para comprobar si pagan sus impuestos al Estado.

FISCO (Treasury [US] / Exchequer [UK])

Hacienda Pública. //Tesoro General. //Por extensión, sinónimo de Estado o de autoridad pública en materia económica.

FLUJO DE CAJA (Cash flow)

Corriente interna de entradas y de salidas de dinero durante un periodo determinado. // Suma de beneficio neto más las amortizaciones.

FLUJO DE FONDOS (Funds flow)

Reporta la procedencia de los recursos de una empresa, así como su destino final. Empleando este sistema se puede llegar a conocer la capacidad de pago y la planeación de inversiones de una empresa.

FONDEO (Fundraising)

Operación que consiste en adquirir fondos para prestarlos. Se utilizan los términos corto y largo para indicar que la entidad financiera toma fondos a plazos corto y largo.

FONDO (Fund)

Capital, caudal, conjunto de bienes o de dinero que posee una persona o entidad.

FONDO COMÚN DE VALORES (Money Market Fund [MMF])

En Bolivia, es un operador financiero especialista autorizado por la Comisión Nacional de Valores, que administra profesionalmente una cartera de títulos-valores, de otros instrumentos financieros y de dinero en efectivo, para obtener mejores rendimientos.

FONDO DE CAPITALIZACIÓN COLECTIVA (FCC) (Pension fund [Bolivian])

Patrimonio autónomo constituido mediante fideicomiso irrevocable, de duración indefinida, dividido en dos cuentas independientes, cuenta de acción popular y cuenta solidaria, cada una con distintos beneficiarios.

FONDO DE GARANTÍA (Guarantee fund)

Monto que debe ser constituido en una institución financiera, destinado a garantizar parcial o totalmente las transacciones que realiza. //Institución especializada en dotar de garantías a aquellas empresas cuyas garantías son insuficientes para acceder a un crédito del mercado formal.

FONDO DE INVERSIÓN (Mutual funds)

Patrimonio común o cartera de valores pertenecientes a una pluralidad de inversores denominados partícipes.

FONDO DE PENSIONES (Pension fund)

Institución de inversión colectiva, con la característica de canalizar el ahorro de sus participantes hacia la cobertura de las necesidades económicas de la población retirada, como sistema de previsión.

FONDO DE REESTRUCTURACIÓN FINANCIERA (Financial Restructuring Fund)

Fondo creado con el objeto de apoyar a la transferencia y a la solución de entidades

financieras, de acuerdo con las condiciones enmarcadas en la LBEF.

FONDO DE SEGURO DE DEPÓSITOS [FSD] (Federal Deposit Insurance Corporation [FDIC-US] / Financial Services Compensation Scheme [FSCS-UK])

Persona jurídica de derecho privado, cuyo objetivo es proteger el ahorro de las personas naturales y jurídicas sin fines de lucro, del riesgo de la eventual insolvencia de alguna de las empresas o entidades del sistema financiero que sean miembros del Fondo.

FONDO FINANCIERO PRIVADO (FFF) (Financial institution typically dealing with microcredit [Bolivian])

Surge a partir de la aplicación del Decreto Supremo 24000 de 12 de abril de 1995, con el objeto principal de orientar sus operaciones al sector microempresarial. // Entidad de intermediación financiera no bancaria, constituida como sociedad anónima, autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera y para prestar servicios financieros al público, en el marco de la LBEF, en el territorio nacional. Su objetivo central es la canalización de recursos para pequeños y micro prestatarios, cuyas actividades se localizan tanto en áreas urbanas como rurales. //Entidad privada apta para capturar recursos del público en forma de depósitos y de ahorro, y para canalizar y asignar recursos al público a través del microcrédito.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI) (International Monetary Fund)

Una de las instituciones creadas en la Conferencia de Bretton Woods, en Estados Unidos (1944). Depende de las Naciones Unidas y proporciona asistencia financiera para ayudar a los países miembros a que resuelvan sus dificultades de pago a corto plazo. Presta también servicios de consulta y de asesoramiento técnico para promover la convertibilidad de las monedas y para crear condiciones de comercio más libres.

FORMALIZACIÓN DE INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS (Formalization of microfinance institutions)

Conformación de una nueva entidad financiera, autorizada y supervisada por la SBEF, en la que participan como accionistas una o más ONGs financieras.

FORMULARIO (Form)

Documento impreso que sirve como modelo para la petición, la expedición o la ejecución de algunas operaciones.

FRAUDE (Fraud)

Engaño por el cual alguien perjudica a otro en beneficio propio. //Actuaciones con las que se pretende evitar una disposición legal, anular sus efectos y eludir sus obligaciones, con el objetivo de beneficiarse social o económicamente.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO (Funding source)

Medio por el cual una persona física o jurídica obtiene los recursos necesarios para la realización de sus planes.

FUGA DE CAPITALES (Capital flight)

Salida ilegal o fraudulenta de moneda y de recursos económicos de un país hacia otro,

para buscar mayor seguridad y rentabilidad o por evasión fiscal.

FUNDACIÓN (Foundation)

Persona jurídica, con un fin altruista y lícito, creada y sostenida con los bienes de una persona física o jurídica, para cumplir los fines que se ha trazado.

FUNGIBILIDAD (Fungibility / Exchangeability)

Capacidad que tiene un instrumento financiero para ser sustituido por otro de su misma calidad, especie o género.

FUSIÓN (Merger)

Integración social y/o económica de dos o más entidades en una sola, aportando sus respectivos activos y pasivos a la empresa nueva. Si la que se incorpora desaparece y la otra subsiste se llama absorción.

FUTUROS (Futures contract)

Contrato de compraventa referido a efectos comerciales, a valores mobiliarios, a materias primas o a divisas. El precio se pacta en el momento de la realización del contrato (en el presente) y la entrega se lleva a cabo en una fecha posterior convenida (en el futuro).

G

GANANCIA (Profit / Gain / Benefit)

Diferencia positiva entre el precio de venta de un producto y el total de los costos de su obtención. //Beneficio o provecho. //Ver UTILIDAD.

GANANCIA DE CAPITAL (Capital gain)

Diferencia entre el precio de un activo financiero y su precio de compra.

GARANTE (Guarantor)

Persona que garantiza con su firma la concesión de un préstamo o de un crédito a favor de un tercero. //Ver AVALISTA, FIADOR.

GARANTÍA (Guarantee / Surety / Collateral)

Aseguramiento de una obligación principal. //Forma de aval bancario instrumentado en documento independiente. //Carta suscrita por un tercero para garantizar a una entidad financiera el buen fin de una operación de crédito de un cliente. //Conjunto de bienes y de solvencias que avalan un crédito.

GARANTÍA ADICIONAL (Additional guarantee)

Garantía complementaria a una anterior ofrecida.

GARANTÍA BANCARIA (Bank guarantee)

Aval emitido por una entidad financiera, a favor de un cliente de dicha entidad.

GARANTÍA HIPOTECARIA (Mortgage guarantee)

Garantía constituida mediante una hipoteca. Recae sobre bienes inmuebles (casas,

departamentos, terrenos) y bienes muebles sujetos a registro (automóviles, líneas telefónicas, aviones y otros).

GARANTÍA MANCOMUNADA (Joint guarantee)

Garantía intangible basada en el compromiso de todos los componentes del grupo prestatario de responder ante una eventual falta de pago de uno de sus miembros. En tal caso, el sujeto de crédito es el grupo como un todo.

GARANTÍA PERSONAL (Personal guarantee)

Garantía constituida por la acreditación personal que merece el cliente. //Garantía con carácter personal: cuando un individuo diferente al deudor garantiza, con la totalidad de su patrimonio, la obligación contraída por este último. Puede ser de dos tipos: 1) garantía personal, cuando el garante es una persona natural, y 2) garantía empresarial, cuando el garante es una persona jurídica que garantiza con su patrimonio.

GARANTÍA PRENDARIA (Pledge security / Collateral guarantee)

Garantía que se establece mediante determinados bienes muebles que quedan afectados al cumplimiento del acreditado.

GARANTÍA QUIROGRAFARIA (Written personal guarantee)

Garantía de la sola firma del prestatario.

GARANTÍA SOLIDARIA (Solidarity guarantee / Cross-guarantee)

Utilizada por las IPDS en sus metodologías crediticias. Se reemplaza el requisito de una

garantía física (real) por una que tiene como base la responsabilidad de grupo, en el cual todos los miembros reciben un crédito y se constituyen en codeudores por el monto total adeudado por el grupo. //Garantía basada en la solidaridad del grupo de prestatarios.

GARANTÍA REAL (Real guarantee)
Garantía constituida por bienes tangibles, prendas, valores. Existen dos tipos: garantías hipotecarias y garantías prendarias.

GASTOS (Expenses / Costs)
Desembolsos de efectivo que producen su objetivo en el mismo periodo.

GASTOS AMORTIZABLES (Deferred expenses)
Gastos que se imputan al resultado de varios ejercicios contables mediante un plan de amortización.

GASTOS DEDUCIBLES (Deductible expenditures)
Gastos que se deducen de los ingresos computables a objeto de determinar la base imponible de un impuesto.

GASTOS DE EMISIÓN (Issuance costs)
Gastos originados por la propia emisión de títulos-valores: impuestos, corretajes, comisiones de colocación, estudios y aseguramiento.

GASTOS DE FORMALIZACIÓN DE DEUDA (Formalization costs)
Gastos de emisión y de modificación de valores de renta fija y de formalización de deuda, entre los que se incluyen los gastos de escritura pública, de impuestos, de confección de títulos y otros similares.

GÉNERO (Gender)
Carácter cualitativo e interdependiente de la posición de las mujeres y de los hombres en la sociedad. //Concepto que distingue las diferencias biológicas y las diferencias determinadas culturalmente, así como las funciones recibidas o adoptadas por mujeres

y por hombres en una sociedad determinada.

GERENTE (Manager)
Posición de mayor rango en los mundos de dirección y administración de una empresa o de una institución. //En las instituciones no lucrativas, se suele utilizar el denominativo de Director Ejecutivo.

GESTIÓN DE ACTIVOS Y PASIVOS (Asset and liability management)
Técnica de gestión global de balance de una entidad financiera, que pone especial énfasis en el estudio de las interrelaciones entre las partidas de activo y de pasivo y la sensibilidad de éstas a la tasa de interés.

GESTIÓN DE CARTERA (Portfolio management)
Conjunto de actividades tales como la administración, el asesoramiento y la ejecución de órdenes sobre los componentes de la cartera de un inversor, realizadas por un intermediario en nombre del cliente.

GIRAR (To write out / To send a money order)
Librar, expedir o extender cualquier documento mercantil (letras, cheques, órdenes de pago, etc.) a cargo de un deudor.

GIRO (Remittance)
Remisión de dinero por medio del giro de letras de cambio, de cheques o de otros medios. //Remisión de fondos a través de una entidad financiera o de otro tipo.

GIRO NACIONAL (National remittance)
Remisión de dinero a través de una entidad financiera en los límites territoriales de un país.

GIRO INTERNACIONAL (International remittance)
Remisión de dinero de un país a otro, a través de una entidad financiera.

GLOBALIZACIÓN (Globalization)
Integración de mercados financieros internacionales, permitida por la liberación de restricciones relativas a movimientos de capitales, a tipo de cambio, a operaciones

lucrativas y a normativa sobre inversiones, emisiones y préstamos.

GRACIA (Grace period)
Periodo de tiempo que media entre la concesión de un préstamo y el inicio de la amortización.

GRADO DE ENDEUDAMIENTO (Debt level)
Nivel de deudas que ha alcanzado una persona o que puede llegar a tener.

GRATUITO (Free of charge)
Lo que se da o se recibe sin cobrar o pagar. //No sujeto a contraprestación alguna.

GRAVAMEN (Tax / Levy)
Carga que soporta un bien o una persona. //Tipo impositivo que se aplica a un hecho imponible.

GRUPO DE AUTOAYUDA (Self-help group)
Grupo comunitario de personas de bajos recursos que se conforman para proveerse

de servicios financieros: ahorro y crédito. En su conformación intervienen ONGs como facilitadores del proceso.

GRUPO PRESTATARIO (All borrowers from a financial institution)
Personas agrupadas, naturales o jurídicas, a las que se concede un préstamo y que mantienen entre sí alguna relación de propiedad, administración, garantías, actividad o destino del crédito, así como el mismo nivel de riesgo crediticio.

GRUPOS SOLIDARIOS (Solidarity loan groups)
Metodología crediticia, caracterizada por ser un préstamo hacia un grupo objetivo, de libre disponibilidad y que puede ser secuencial, utilizando garantía solidaria o mancomunada.

H

HABER (Assets / Credit side)

Conjunto de bienes o de derechos que pertenecen a una persona física o jurídica. //Columna en la que se reflejan las cantidades que se abonan o se acreditan al titular de una cuenta.

HACIENDA (Property / Estate)

Patrimonio, bienes de una persona.

HARDWARE (Hardware)

En informática, conjunto de dispositivos físicos de la computadora.

HEREDERO (Heir)

Persona que por testamento o por ley recibe los bienes en herencia.

HERENCIA (Inheritance)

Bienes o derechos que se heredan. //Lo que se tiene por haberlo recibido en heredad.

HERRAMIENTAS DE ANÁLISIS FINANCIERO (Financial analysis tools)

Información que sirve de punto de partida para el análisis financiero. Las más importantes son los estados financieros de la empresa y la información complementaria sobre sistemas contables y políticas financieras.

HIPERINFLACIÓN (Hyperinflation)

Inflación sumamente elevada, de modo que la economía del país se escapa del control de las autoridades económicas.

HIPOTECA (Mortgage)

Derecho real constituido en garantía de una obligación principal sobre un inmueble. //En general, son bienes inmuebles que esencialmente conceden al acreedor hipotecario la facultad de enajenar las cosas

hipotecadas una vez vencida y no satisfecha la deuda contraída.

HIPOTECA ABIERTA (Open-end mortgage)

Hipoteca en la que puede utilizarse el valor para garantizar una deuda adicional.

HIPOTECA CERRADA (Closed-end mortgage)

Hipoteca contra la cual no puede emitirse una deuda adicional.

HIPÓTESIS (Hypothesis)

Afirmación o conjetura sobre el valor de una variable o sobre la relación entre dos o más variables.

HOJAS DE RIESGO (Risk management documents)

Documento bancario de uso interno para controlar los riesgos en las operaciones de descuento de efectos comerciales.

HONORARIOS (Fees / Pay)

Retribución económica convenida por un trabajo de cargo realizado. //Retribuciones de profesionales independientes.

HORARIO LABORAL (Working hours)

Tiempo de inicio, desarrollo y final de la jornada laboral.

HUELGA (Strike)

Interrupción colectiva y concertada del trabajo con el fin de imponer ciertas condiciones o de manifestar una protesta.

HURTO (Robbery / Theft)

Apropiación indebida de algo, sin violencia o intimidación en las personas ni fuerza en las cosas.

IDENTIFICACIÓN (Identification)

Datos de identidad de una persona (nombres y apellidos, edad, sexo, domicilio, etc.), que se solicitan expresamente para identificarla.

//Acción de reconocer si una persona es la que se supone o se busca.

IMPACTO (Impact)

Efecto producido en la opinión pública por un acontecimiento o un rumor sobre algo. //Efecto que se produce en la economía o en un sector específico, debido al movimiento de variables específicas y/o de factores externos.

IMPORTACIÓN (Importation)

Entrada en el territorio nacional de bienes y de servicios adquiridos en otro país, acompañada generalmente de una salida de divisas como contrapartida.

IMPORTE (Amount / Cost)

Cantidad, monto a cancelar o cobrar. **IMPOSICIÓN (Taxation / Deposit / Imposition)**

Carga o tributo que recae sobre la propiedad o sobre otros derechos. //Entrega de efectivo por caja, para abonar en una cuenta de ahorro.

//Depósito a plazo fijo. //Inmovilización de fondos en una colocación financiera.

IMPRESORA (Printer)

Dispositivo de salida de la computadora, que permite obtener la información de manera escrita, en el tipo de papel que se desee y en la cantidad que se necesite.

IMPUESTO (Tax)

Carga o tributo. //Contribución, gravamen o carga. //Tributo determinado por ley, que

se paga casi siempre en dinero y por cuyo pago no existe una contraprestación tangible.

IMPUESTO AL CONSUMO ESPECÍFICO (ICE) (Excise tax / Consumption tax)

Impuesto que grava la importación o la venta de cierto tipo de bienes considerados prescindibles y de demanda relativamente rígida. Las tasas que se aplican son porcentuales o específicas, según el tipo de producto. Los sujetos de este impuesto son los fabricantes, los importadores o los comercializadores al por mayor de dichos bienes.

IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT) (Transfer tax)

Impuesto que grava los ingresos brutos devengados y las transmisiones de bienes muebles, inmuebles o derechos en los casos determinados por ley. La alícuota equivale a 3% del monto de la transacción.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) (Value added tax [VAT])

Impuesto que grava el valor agregado, añadido, incorporado o creado en cada fase del proceso económico de un bien o de un servicio. Se aplica a todas las personas, naturales o jurídicas, que realizan alguna operación comercial y alguna prestación de servicios en general. La alícuota es de 13% sobre el valor de la transacción.

IMPUESTOS DIRECTOS (Direct taxes)

Impuestos que gravan la obtención o la tenencia de rentas y de patrimonios, como el impuesto sobre donaciones y herencias.

I

IMPUESTOS INDIRECTOS (Indirect taxes)

Impuestos que gravan la producción, el tráfico y el consumo. Se pagan sin necesidad de identificar al contribuyente.

IMPUESTO DE RÉGIMEN COMPLEMENTARIO (IVA (RC-IVA)) (Personal income tax (Bolivian))

Impuesto complementario al IVA que grava el ingreso de las personas por su trabajo (suéldos, salarios, jornales, sobresueldos, horas extra, bonos, primas, premios, dietas, compensaciones en dinero o en especie) y la colocación de capitales, incluidos los ingresos por alquileres, anticréditos y otros. La alícuota es de 13%.

IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) (Corporate income tax)

Impuesto que grava las utilidades anuales de las empresas públicas y privadas, de las empresas unipersonales, de los profesionales independientes, de los oficios, etcétera. La alícuota es de 25% sobre la utilidad neta imponible.

IMPUTAR (To ascribe / To credit (in accounting))

Atribuir a alguien cierta falta o delito. //En contabilidad, señalar a qué cuentas se deben asignar determinadas partidas.

INAPELABLE (Unappealable)

En el ámbito jurídico, resolución o sentencia que no admite recurso de apelación.

INCAUTAR (To seize / To confiscate)

Confiscar, requisar, poner bajo custodia una cosa, por orden de un tribunal de justicia o de una autoridad competente.

INCERTIDUMBRE (Uncertainty)

Carencia completa de conocimientos sobre los posibles resultados de las acciones y sobre las probabilidades de esos resultados. //La naturaleza de la toma de decisiones se basa en que las decisiones se toman en un estado de incertidumbre sobre el futuro.

INCREMENTO (Increase / Incremental gain)

Acción y efecto de desarrollar, de aumentar y/o de crecer. //Aumento de una variable referida a un momento anterior, que puede ser medida de manera absoluta o en porcentaje respecto del valor anterior.

INCUMPLIMIENTO (Event of default / Breach / Failure to comply)

Falta de pago de una prestación dineraria acordada por parte del obligado, en la fecha pactada. //No cumplir con un contrato, un compromiso o una promesa. No acatar las normas, las leyes o las disposiciones.

INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO (Breach of contract)

Situación o hecho antijurídico (previsto y penado por ley), que se produce cuando cualquiera de las partes contratantes incumple de forma culpable las obligaciones derivadas de un contrato.

INCUMPLIMIENTO DE PAGO (Default)

Hecho que se produce cuando el deudor incumple sus compromisos de pago, lesionando los derechos del acreedor.

INDEXACIÓN (Indexation)

Convención o pacto mediante el cual el abono o el pago de interés varía con relación a un índice que es susceptible de cambiar en el mercado. //Ver INDEXAR.

INDEXAR (To index)

Vincular el valor de un capital o de una renta con la evolución de una variable de referencia, por ejemplo el dólar. Hacer índices, indizar. //Registrar ordenadamente datos e informaciones para elaborar índices, y su aplicación en los distintos fenómenos económicos, con el objetivo de evitar la pérdida del poder adquisitivo como secuencia del movimiento de precios.

INDICADOR (Indicator)

Señal o signo que nos hace saber o nos da a conocer cierta cosa.

INDICADORES DE COYUNTURA (Short-term indicators)

Conjunto de índices o de señales que muestran la situación y la evolución de los diferentes fenómenos económicos, así como de la economía en general. Son indicadores económicos selectivos para evaluar la situación de la economía a corto plazo.

INDICADOR ECONÓMICO (Economic indicator)

Instrumento que sirve para medir una variable de la economía en un periodo determinado. Son utilizados por los inversores para la toma de decisiones.

INDICE (Rate / Index)

Indicador. //Serie numérica que expresa la evolución de una magnitud, o de un conjunto de magnitudes, en el tiempo o en el espacio.

ÍNDICE DE LIQUIDEZ (Liquidity index)

Indicador que se utiliza en las empresas para analizar el riesgo financiero y para dar a conocer la capacidad de pago a corto plazo.

ÍNDICE DE VALOR (Market basket / Value index)

Indicador que mide los cambios que, con relación al tiempo, experimenta la magnitud valor de un conjunto de bienes y de servicios. Expresa los cambios que se producen entre precios y cantidades, conjuntamente con el paso del tiempo.

ÍNDICE DE MORA (Debt/Equity ratio)

Indicador que muestra la cantidad de cartera en mora con relación a la cartera total de una entidad financiera. Equivale a cartera en mora sobre cartera bruta.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC) (Consumer price index (CPI))

Índice del costo de vida elaborado por el INE, que refleja el porcentaje de variación de dicho costo con relación al último mes, tomando como base un año.

ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR (IPM) (Producer price index / Wholesale price index)

Índice ponderado que refleja la variación de los precios de los bienes en el momento en que son vendidos por el productor.

ÍNDICE DOW JONES (Dow Jones Industrial Average (DJIA) / Dow Jones index)

Es el índice de Bolsa más famoso del mundo. Refleja la cotización media de una selección de compañías que cotizan en el mercado de valores de Nueva York.

INDISPONIBLE (Unavailable)

Aquello que no puede ser utilizado o dispuesto, como el saldo de una cuenta corriente que es retenido por mandato judicial o el saldo de una cuenta de crédito que ha superado el límite.

INDISTINTAMENTE (Only one signature required to function (in a joint account or agreement))

Una cosa u otra, una persona u otra. //En el ámbito financiero, documento, cuenta u operación concertada, a nombre de dos o más titulares, donde cada uno de ellos puede obrar aisladamente de los demás.

INEFICACIA (Inefficiency)

Personas o cosas que no producen el efecto que se espera o se busca de ellas.

INFLACIÓN (Inflation)

Alza persistente y generalizada del nivel general de precios que, como consecuencia, produce una disminución del poder adquisitivo del dinero.

INFORMACION (Information)

Acción de dar noticias sobre cualquier materia. //Conjunto de informes obtenidos.

INFORMACION ASIMÉTRICA (Information asymmetry)

Cuando una de las partes que interviene en una transacción posee información que la otra parte desconoce y la utiliza en su provecho, afectando los retornos de la otra

parte. // Cuando una de las partes sabe más sobre la calidad de un bien o de servicio transado.

INFORMACIÓN CONTABLE (Accounting data)

Lenguaje numérico abierto al análisis cuantitativo, de tal modo que de su conocimiento se detectan problemas y/o se toman decisiones.

INFORMACIÓN FINANCIERA (Financial information)

Información que se concreta con cierta periodicidad, generalmente anual, en una serie de cuentas y de estados. Se utiliza para mejorar la comunicación entre empresas, accionistas e inversores potenciales, mejorando el conocimiento de la situación empresarial para facilitar la obtención de créditos y la creación de contratos.

INFORME (Report)

Dictamen formal de un técnico sobre alguna materia de su incumbencia o de su conocimiento. // Instrumento de control.

INFORME DE GESTIÓN (Management report)

Documento que genéricamente acompaña a la Memoria cada final de ejercicio. Contiene una exposición fiel de la evolución de los negocios en el periodo.

INFORME COMERCIAL (Commercial rating)

Documento que recoge información acerca de las particularidades de una persona o de una firma, en orden a su solvencia moral y económica. // Conjunto de datos relativos a una persona o a una sociedad, que permiten sacar conclusiones sobre la conveniencia de autorizar o denegar una operación bancaria.

INFRAESTRUCTURA (Infrastructure)

Elementos básicos materiales o medios técnicos que sirven para realizar una función o para desarrollar un proyecto.

INGRESO (Deposit / Input / Revenue)

Aportación de dinero en una cuenta. Abono a una cuenta. // Entrada real de dinero. // Corriente monetaria que supone un aumento de liquidez.

INGRESO DISPONIBLE (Available income)

Ingreso que queda después de pagar los impuestos personales. Es igual al ingreso total menos los impuestos.

INGRESO TOTAL (Total revenue)

Entradas totales provenientes de la venta de un producto. Es igual al precio por la cantidad vendida.

INMOBILIARIO ([Pertaining to] Real estate / Property)

Bienes inmuebles. // Bienes no transformables. // En el lenguaje financiero se entiende generalmente como bienes raíces.

INSOLVENCIA (Insolvency)

Imposibilidad del deudor de satisfacer sus deudas y sus obligaciones por falta de recursos. Conduce a la suspensión provisional o definitiva de pagos y a la quiebra, en el caso de personas jurídicas, o al concurso de acreedores, en el caso de personas físicas.

INSTITUCIÓN FINANCIERA (Financial institution)

Empresa que proporciona una serie de servicios financieros, como por ejemplo la aceptación de depósitos, la intermediación en títulos financieros, la gestión de fondos o el aseguramiento de emisiones.

INSTITUCIÓN MICROFINANCIERA (IMF) (Microfinance institution (MFI))

Institución especializada en la intermediación financiera para clientes de bajos recursos. Suele ofrecer también servicios de desarrollo empresarial y servicios sociales. Puede ser una organización no gubernamental, una cooperativa de ahorro y crédito, una unión de crédito, un fondo financiero privados, un

banco comercial o una institución no bancaria.

INSTITUCIONES PRIVADAS DE DESARROLLO (IPDs) (Private development agency)

Organizaciones no gubernamentales organizadas en redes nacionales en torno a temáticas afines, como desarrollo rural, fortalecimiento ciudadano, educación popular, capacidades productivas, microfinanzas y crédito, servicios de desarrollo empresarial, empoderamiento de la mujer, medio ambiente y salud. // Las IPDs financieras prestan servicios para el microempresario a través de créditos, servicios de desarrollo empresarial, leasing y otros; sin embargo, no pueden captar recursos del público o administrar recursos del Estado. De acuerdo con la LBEF, no son fiscalizadas por la SBEF porque no están definidas como entidades financieras no bancarias.

INTERBANCARIO (Interbank)

Tipo de interés cruzado entre distintos bancos que marca la pauta para fijar los intereses utilizados con la clientela, tanto en las operaciones de activo como en las de pasivo.

INTERCAMBIO (Exchange / Merchandise)

Canje permuta o trueque. // Acto de dar algo a alguien recibiendo como contrapartida otra cosa. // Traspaso de bienes entre dos personas de manera recíproca y simultánea.

INTERÉS (Interest)

Precio pagado por un préstamo o imputado al uso del dinero durante algún tiempo. // Diferencia en moneda entre la suma inmovilizada al inicio de una transacción financiera y el monto resultante a su vencimiento. Se expresa en porcentaje.

INTERÉS BÁSICO (Basic interest)

Interés establecido por el BCB para sus operaciones, que marca la pauta para fijar los distintos tipos en las entidades financieras.

INTERÉS COMPUESTO O ACUMULADO (Compound interest)

Interés de un capital al que se van acumulando los réditos para que se produzcan otros.

INTERÉS DE DEMORA (Overdue interest)

Interés producido por el retraso de pago de una deuda. // Interés que se cobra adicionalmente al estipulado para compensar un retraso o el incumplimiento de un compromiso.

INTERÉS DE MERCADO (Market interest [rate])

Rendimiento económico de capital que se determina en el mercado de dinero, con relación a la situación entre la demanda y la oferta de dinero, según la política monetaria de un país.

INTERÉS FIJO (Fixed interest)

Interés que permanece invariable hasta el vencimiento de la operación.

INTERÉS FLOTANTE O VARIABLE (Floating interest [rate] / Variable interest [rate] / Adjustable interest [rate])

Interés que oscila durante la vigencia de la operación respecto de otros tipos de referencia aceptados en el mercado.

INTERÉS PREFERENCIAL (Preferential interest)

Interés que una entidad financiera está dispuesta a aplicar a sus mejores clientes.

INTERÉS REAL (Real interest)

Tipo de interés que resulta de restar la inflación al rendimiento de una inversión.

INTERÉS SIMPLE (Simple interest)

Interés de un capital sin agregarle algún beneficio vencido.

INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (Financial intermediation)

Actividad realizada con carácter habitual, consistente en la recepción de depósitos del público, bajo cualquier modalidad, para su colocación en activos de riesgo (créditos).

INTERMEDIARIOS FINANCIEROS

(Financial intermediaries)

Conjunto constituido por las entidades financieras que actúan de mediadoras en el mercado de activos. //Entidades que actúan de vínculo entre quienes poseen capital para invertir y quienes demandan recursos.

INTERVENCIÓN (Intervention)

Cuando la SBEF o el BCB actúan en los mercados monetarios en función de los intereses de las administraciones públicas y del país.

INTRANSFERIBLE (Untransferable)

Imposibilidad expresada en un instrumento para ser transferido. En este caso el instrumento solamente se transfiere por cesión pública.

INVALIDEZ (Invalidity)

Cualidad de inválido. //Circunstancia que determina la falta de validez de algo, por encontrarse viciados sus elementos o por carecer de los presupuestos necesarios.

INVENTARIO (Inventory)

Recuento de bienes, de deudas y de obligaciones de un sujeto contable. //Acta que recoge dicho recuento. //Libro obligatorio de contabilidad exigido al comerciante en el Código de Comercio.

INVERSIÓN (Investment)

Económicamente, colocación de un capital con fines de lucro. //Destino dado a unos recursos financieros. //Actividad de los agentes económicos, por medio de la cual asignan una cantidad de recursos a la adquisición de bienes para producir otros bienes.

INVERSOR (Investor)

Propietario de los títulos o de los activos financieros que dan derecho a recibir una cantidad monetaria en el futuro.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

(Market research)

Recolección y análisis de la información sobre las características de un mercado real o potencial.

JOINT VENTURE

Ver ASOCIACIÓN TEMPORAL.

JORNADA LABORAL (Working day)

Tiempo de dedicación al trabajo. Según la legislación vigente del país, equivale a ocho horas como máximo.

JORNAL (Day's wage / Pay)

Estipendio o retribución que gana un operario por un día de trabajo.

JUBILACIÓN (Retirement)

Interrupción obligatoria y definitiva de la vida laboral, bien por razones de edad o por imposibilidad física.

JUICIO (Judgment)

Capacidad de la mente que permite a las personas discernir y actuar de manera ordenada. //Criterio. //En derecho, acto de enjuiciamiento, tramitación, conocimiento y fallo de un procedimiento o de una causa,

realizado por un juez o por un tribunal competente.

JUNTA (Commission / Board)

Reunión de personas en asamblea para llegar a acuerdos sobre temas y materias que les afectan. //Grupo directivo que forma parte de una sociedad o de una institución.

JUSTICIA (Justice)

Manera ordenada de obrar. //Equidad entre los principios naturales y humanos de común aceptación y del Derecho. //Lo que inclina a dar a cada uno lo que le corresponde.

JUSTIFICATIVO (Proof / Justification)

Documento que prueba o que muestra alguna cosa.

JUSTO PRECIO (Just price / Fair price)

Precio razonable de las cosas según criterios de justicia y de equidad. //Adecuación entre los intereses del comprador y del vendedor.

J

L

LARGO PLAZO (Long-term)

Operaciones de descuento con plazo superior a un año. // Créditos con vencimiento superior a tres años. // Operaciones con vencimiento superior a cinco años, de acuerdo con la LBEF.

LAVADO DE DINERO (Money washing)

Operación realizada con el fin de evitar la retención fiscal sobre el dinero en cuestión.

LEASE BACK (Lease back)

Operación consistente en que el propietario de un bien, para resolver sus problemas de liquidez, lo vende a una entidad de crédito especializada en leasing, la cual se compromete a alquilarlo de forma inmediata. // Ver RETROLEASING.

LEASING (Leasing)

Jurídicamente es una operación de alquiler de bienes (equipos, maquinarias, inmuebles, vehículos, computadores o cualquier otro bien productivo), que tiene características esenciales que la diferencian de los procedimientos tradicionales de arrendamiento: opción compra y posee las ventajas fiscales del alquiler. El procedimiento secuencial de una compañía de leasing es el siguiente: la compañía adquiere el bien que el cliente solicita, para cedérselo después bajo la forma de arrendamiento irrevocable y temporal; una vez vencido el periodo del contrato, el cliente puede optar por comprar el bien por un valor residual acordado, pactar un nuevo contrato de leasing o devolver el bien que es objeto de arrendamiento. Atendiendo al objeto de la operación, las

modalidades más frecuentes son: leasing mobiliario y leasing inmobiliario. // Ver ARRENDAMIENTO FINANCIERO.

LEASING OPERATIVO (Operating leasing)

Operación de arrendamiento en el que la empresa contratante tiene la opción de cancelar en cualquier momento dicha operación, previo aviso. Representa una forma alternativa de financiar la adquisición del bien; es una alternativa de préstamo. Los contratos se realizan en un plazo inferior al normal de la vida útil del bien, con lo que se amortiza aceleradamente. Su fin principal suele ser el de ejercer una opción de compra sobre el bien.

LEGAL (Legal / Lawful)

Prescrito por ley y conforme a ella. // Relativo a la justicia y al derecho. // Recto en el desempeño de sus funciones.

LETRA AVALADA (Guaranteed bill of exchange)

Letra de cambio respaldada por un tercero, contra el que se podría dirigir el librador o tenedor legítimo si no cobra del librador al vencimiento.

LETRA DE CAMBIO (Bill of exchange)

Documento mercantil cambiario por el cual una persona (librador) ordena a otra (librado) que pague una cantidad a la orden de un tercero, en fecha y lugar determinados.

LETRA DEL TESORO GENERAL DE LA NACIÓN (Treasury bill)

Título de deuda, nominativo, emitido por el TGN y colocado entre el público con un

descuento de su valor nominal. Es rescatado por el TGN, a su vencimiento, al valor nominal total. Su emisión se realiza en moneda nacional con mantenimiento de valor y en moneda extranjera (dólares norteamericanos). El valor nominal unitario es de Bs. 1.000 y \$us 1.000. Se adjudica en subastas realizadas por el BCB.

LETRA HIPOTECARIA (Letter of hypothecation)

Título-valor de contenido crediticio, que concede garantía preferente a su tenedor sobre créditos hipotecarios constituidos a favor del emisor. Puede devengar intereses o negociarse a descuento.

LEVERAGE (Leverage)

Palanca financiera proporcionada por un fuerte nivel de endeudamiento respecto a los fondos propios de una empresa. // Ver APALANCAMIENTO FINANCIERO.

LIBERACIÓN DE GARANTÍAS (Partial release of collateral (as debt is repaid))

En las operaciones de crédito hipotecario, disminución de las garantías a medida que disminuye la deuda crediticia.

LIBOR (London Interbank Offered Rate)

Tipo medio de interés, día a día, del mercado interbancario de Londres. // Precio del dinero que se prestan los bancos unos a otros en Londres.

LIBRADOR (Drawer)

Persona o empresa que da promesa de pago de una letra o pagaré.

LIBRE COMERCIO (Free trade)

Situación en la cual no existen aranceles ni otra barrera que limiten el comercio entre países.

LIBRE COMPETENCIA (Free competition)

Principio económico basado en la ley de la oferta y de la demanda, como factores que por sí solos regulan el mercado. // Situación en la cual la iniciativa privada, de acuerdo

con estos principios, determina el equilibrio del mercado.

LIBRETA DE AHORRO (Passbook)

Documento característico y soporte de las cuentas de ahorro, que se constituye en título de resguardo a favor de los titulares. // Reflejo fiel del movimiento de la cuenta.

LICENCIA (License)

Permiso o autorización para iniciar o realizar una actividad que sin dicha autorización sería contraria a las normas.

LICITACIÓN (Bidding)

Proceso mediante el cual los organismos públicos, las empresas o las instituciones realizan un concurso o invitación pública para la presentación de ofertas para la realización de trabajos o para la prestación de servicios.

LÍMITE (Limit / Credit limit)

Autorización máxima estipulada. // Cantidad máxima que puede disponerse en un crédito. // Punto extremo hasta el que se puede llegar.

LÍNEA DE CRÉDITO (Credit facility / Line of credit)

Canal por el que puede obtenerse un crédito. // Acuerdo en virtud del cual una institución financiera se compromete a otorgar fondos hasta un límite máximo, en un periodo definido.

LIQUIDACIÓN (Settlement / Liquidation)

Deducción de intereses, de comisiones y de gastos producidos en una operación de crédito o de descuento. // Realización del activo y pago de deudas por parte de una sociedad a punto de disolverse.

LIQUIDAR (Liquidate / Clear / Settle)

Consumar una operación financiera mediante la entrega de títulos en la forma debida al comprador y el pago de los fondos al vendedor.

LIQUIDEZ (Liquidity)

Disponibilidad a la vista que una entidad posee para atender pagos inmediatos. //

Grado de facilidad con el que un activo puede transformarse en dinero en efectivo. // El índice de liquidez muestra la capacidad de una entidad para hacerse cargo de sus compromisos a corto plazo.

LLAMADA DE MARGEN (Margin call)
Solicitud que en los mercados a plazos se efectúa a quien compra o vende por parte de quien vende o compra, respectivamente, para que reponga el importe que por alguna causa válida fuera debitado del margen de mantenimiento constituido para garantizar una operación.

LLEVAR LOS LIBROS (Bookkeeping)
Tener la responsabilidad sobre la documentación. // Sindicación, pago y entrega en una emisión de títulos.

LOCACIÓN FINANCIERA (Leasing)
Contrato por el cual un locador da en locación (alquiler, arrendamiento) un bien inmueble a un locatario, mediante la contraprestación de un canon mensual. // Ver ARRENDAMIENTO FINANCIERO, LEASING.

LOCADOR (Lessor / Landlord)
Quien da en alquiler un bien por medio de un contrato de locación. // Ver ARRENDADOR.

LOCATARIO (Tenant / Lessee)
Quien toma en alquiler un bien por medio de un contrato de locación. // Ver ARRENDATARIO.

LUCRO (Profit)
Ganancia o provecho que se saca de una operación comercial. // Beneficio.

M

M1
Cantidad de dinero o medios de pago según la definición de efectivo, es decir, monedas y billetes, más depósitos a la vista poseídos por el público. // Ver OFERTA MONETARIA.

M2
Cantidad de dinero definida como M1 más depósitos a plazo.

M3
Cantidad de dinero definida como M2 más depósitos a plazo. // Ver DISPONIBILIDADES LÍQUIDAS.

M4
Cantidad de dinero definida como M3 más otros activos líquidos en manos del público. // Ver ALPs.

MACROECONOMÍA (Macroeconomics)
Estudio del comportamiento económico colectivo. Analiza los determinantes principales del nivel de ingresos, del nivel general de precios y del incremento de ingresos, así como la interrelación entre estas variables.

MALVERSACIÓN (Misappropriation / Embezzlement / Defalcation)
Tomar para sí un caudal que se tenía bajo obligación de custodia o de administración. Si es realizado por un funcionario público se llama malversación de fondos.

MANCOMUNADO (Joint / Joint agreement)
Aquello que se realiza de común acuerdo y que requiere de la firma de todos los beneficiados para realizar la transacción.

MANIFIESTO (Apparent / Manifest)
Escrito de cualquier grupo social, rodeado de cierta solemnidad y especialmente dirigido a la opinión pública, dando cuenta de una conducta, expresando un deseo o reiterando un propósito.

MANUAL (Handbook / Manual)
Publicación que recoge normas de funcionamiento de una máquina, de una organización o de un sistema. // Acción de manipular, de realizar operaciones con las manos.

MARGEN (Margin / Markup / Spread)
Diferencia o beneficio entre la cotización de compra y de venta de un operador de mercado. // Porcentaje que añaden las entidades financieras al tipo de interés que han determinado como variable. // Ver SPREAD.

MARGEN DE GARANTÍA (Deposit requirement)
Exigencia mutua, en efectivo o en valores, entre las partes que pactan una operación a plazo que debe dejarse en depósito y que tiene por función garantizar su vigencia durante un tiempo determinado y bajo ciertas condiciones. // Ver DEPÓSITO EN GARANTÍA.

MARGEN DE SOLVENCIA (Solvency margin)
Corresponde su obligación al deseo de implantar una solvencia que guarde relación con las obligaciones inherentes a estas entidades. // Ver RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS.

MARGEN FINANCIERO (Intermediation margin)

Margen ordinario de las instituciones financieras, representado por la diferencia entre los ingresos de las inversiones en créditos y en valores y los costes de recursos ajenos, que equivale también al margen de intermediación.

MASA MONETARIA (Money supply)

Conjunto de dinero en poder del público.

MATRIZ (Head office / Matrix)

Empresa principal de la que dependen otras empresas llamadas filiales o sucursales. // Cuadro de información numérica o de datos ordenados en filas y en columnas para su tratamiento matemático.

MAYORISTA (Wholesaler / Wholesale)

Empresas o persona que se dedica a vender al por mayor a minoristas o a comerciantes. // Sinónimo de comercio al por mayor.

MEDIACION (Mediation)

Intento de consenso llevado por un tercero, ajeno al conflicto. // Actividad conciliadora entre dos partes enfrentadas.

MEDIO / MEDIANO PLAZO (Median-term)

Operaciones de descuento de tres meses a un año. // Operaciones de crédito de uno a tres años. // En general, operaciones con vencimiento de 18 meses a tres años.

MERCADEO (Marketing)

Ciencia empresarial cuyo objeto son las funciones sistemáticas de venta, con la planificación y la prospección previa del mercado.

MERCADO (Market / Exchange)

Con sentido material, lugar donde confluyen la oferta y la demanda de bienes y de servicios. // Punto de encuentro entre quienes venden bienes y quienes los necesitan. // Conjunto de compra y de venta de bienes, servicios y créditos.

MERCADO ACCIONARIO (Stock market)

Mercado donde se negocian instrumentos financieros denominados acciones.

MERCADO BURSÁTIL (Stock market)

Mercado secundario, formalmente creado para negociar títulos-valores. Es operado por una sociedad mercantil denominada Bolsa de Valores, en un recinto autorizado denominado ruedo.

MERCADO DE CAMBIOS (Foreign)

Exchange market)

Mercado donde se compran y se venden divisas entre instituciones financieras.

MERCADO DE CAPITALES (Capital

market)

Mercado en el que se ofrecen y se demandan medios de financiamiento a medio y a largo plazo. // Sinónimo de mercado financiero.

MERCADO DE CREDITO ESLABONADO

(Combination of, and relationship between, credit market with other markets)

Mercado que dentro de su funcionamiento interrelaciona o eslabona simultáneamente a más mercados. Dicho eslabonamiento de los mercados puede darse como consecuencia de la escasez de alguno de los factores productivos que se ofertan, con el propósito de conseguir el financiamiento necesario. Por ejemplo, se puede ofertar crédito con la finalidad de asegurar la compra de determinado producto al final del ciclo productivo.

MERCADO DE DINERO (Money market)

Mercado financiero donde se ofrecen y se demandan medios de financiamiento a corto plazo. // Ver MERCADO MONETARIO.

MERCADO DE VALORES (Securities

market)

Bolsa de comercio. // Negociación de títulos a través de diferentes mercados bursátiles.

MERCADO FINANCIERO (Financial

market)

Conjunto de mecanismos que se utiliza para la transferencia de recursos entre agentes económicos. En el mercado financiero se

efectúan transacciones con títulos-valores de mediano y de largo plazo.

MERCADO HIPOTECARIO (Mortgage market)

Mercado donde se llevan a cabo operaciones activas (préstamos y avales hipotecarios) y operaciones pasivas (emisión de títulos hipotecarios, como bonos).

MERCADO MONETARIO (Monetary market)

Serie de mercados paralelos e interrelacionados, esencialmente por el nivel de los tipos de interés, en la cual se contratan activos de gran liquidez y con muy bajo riesgo.

MERCADO NEGRO (Black market)

Comercio clandestino de mercancías. // Se produce cuando existe racionamiento, prohibición de consumo o control de precios.

MERCADO PARALELO (Parallel market)

Mercado que se realiza al margen de los mercados organizados y que no tiene una publicidad oficial de precios. Los títulos que se negocian en ellos carecen de condiciones o de requisitos para ser contratados específicamente.

MERCADO PRIMARIO (Primary market)

Mercado que se verifica entre el emisor o colocador de un instrumento y el primer comprador.

MERCADO SECUNDARIO (Secondary market)

Mercado que se establece entre compradores y vendedores de instrumentos que fueron adquiridos en un momento anterior en algún otro mercado.

MERCANCÍA (Commodities / Merchandise)

Materia natural o semielaborada que se comercializa en grandes cantidades, con unos criterios de calidad homogéneos y sin distinción de proveedor y de fabricante, cuyo precio se determina en competencia perfecta. // Expresa materias primas y productos básicos que son objeto de negociaciones en diferentes bolsas o mercados: bolsa de café

en Nueva York, mercado del oro, etc. // Bienes y servicios que se venden en el mercado a un precio con el que se pretende cubrir los costos de producción.

MERCANTIL (Comercial / Mercantile)

Relativo al comercio y al comerciante.

METODOLOGÍA CREDITICIA (Credit delivery system)

Proceso de promoción, información, selección, evaluación, colocación, seguimiento y recuperación de un crédito. En el caso del microcrédito suele ser poco convencional, intensivo en el empleo de recursos humanos e intensivo en el costo asociado a cada una de las transacciones.

MICRO AHORRO (Microsavings)

Representa los depósitos realizados en entidades financieras por cantidades menores a mil dólares (el PIB per cápita), que los microempresarios guardan de los excedentes de su actividad productiva o comercial. El micro ahorro tiene altos costos para la entidad financiera.

MICROCRÉDITO (Microcredit)

Todo crédito concedido a un prestatario, sea persona natural o jurídica, o a un grupo de prestatarios con garantía mancomunada o solidaria, destinado a financiar actividades de producción, de comercialización o de servicios en pequeña escala, cuya fuente principal de pago constituye el producto de las ventas y los ingresos generados por dichas actividades, adecuadamente verificados. // Nombre concedido a aquellos programas que otorgan préstamos pequeños a personas pobres, para proyectos que son generadores de ingreso y de auto-empleo, permitiendo el cuidado y la manutención de ellos y de sus familias.

MICROECONOMÍA (Microeconomics)

Rama de la teoría económica que estudia las actividades económicas de las unidades individuales (empresa, microempresario, consumidor). // Comportamiento individual de los agentes económicos.

MICROEMPRESA (Microenterprise)

Unidad económica, urbana o rural, que realiza actividades de producción, de extracción, de transformación y de comercialización de bienes y de servicios, con el objetivo de generar ingresos y con escaso nivel de acumulación. En ella no existe una clara división de las funciones entre propietario y trabajadores y se utiliza mano de obra familiar y/o de reciprocidad comunitaria (eventualmente incorpora mano de obra contratada). La dotación de capital es pequeña y opera en mercados locales y/o regionales, con una débil inserción y con desconocimiento de técnicas de comercialización.

MICROEMPRESA RURAL (Rural microenterprise)

Pequeña unidad familiar campesina que paralelamente a la actividad agropecuaria desarrolla actividades de transformación y de comercialización, con las características anteriormente mencionadas.

MICROFINANZAS (Microfinance)

Prestación de servicios financieros a clientes de bajos recursos. Además de la intermediación financiera, las instituciones especializadas en microfinanzas pueden ofrecer servicios de intermediación social, como la formación de grupos y el desarrollo de la confianza en sí mismos, de los conocimientos financieros básicos y de otros servicios.

MICROLEASING (Microleasing)

Operación de leasing de montos pequeños, mediante la cual la institución financiera adquiere un equipo determinado a pedido expreso de un cliente previamente seleccionado. Este equipo es entregado al cliente para su uso por determinado tiempo a cambio de unas cuotas periódicas, pero la propiedad es de la institución. El client, al finalizar el plazo acordado, tiene la opción de adquirir la propiedad del bien, previo pago de una cuota denominada valor de rescate. El aspecto primordial del contrato es que la propiedad legal del bien está separada de su

uso económico. Esta operación no requiere de ningún tipo de garantía porque el bien es en sí mismo la garantía.

MIGRACIÓN (Migration)

Desplazamiento de personas individuales o de grupos de un lugar a otro para establecerse o fijar residencia.

MINORISTA (Retailer)

Comerciante al detalle o al por menor.

MONEDA (Currency / Coin)

Instrumento legal de pago común, representativo del precio de las cosas, que facilita los intercambios. //Papel moneda. // Pieza de metal, generalmente con figura de disco, acuñada en la casa de moneda de distintos países, con un valor efectivo o atribuido que sirve de medida común y se utiliza como dinero.

MONEDA DE CURSO LEGAL (Legal tender / Lawful money)

Moneda emitida por el BCB.

MONETIZACIÓN (Monetization)

Creación de dinero por parte de una entidad financiera cuando extiende un préstamo contra una promesa de pago del prestatario.

MORA (Arrears / Default / Delinquency)

Retardo o tardanza, retraso culpable en el cumplimiento de una obligación. //Atraso en el pago de una deuda. Incurre en mora el deudor que ha de ser requerido judicial o extrajudicialmente por el acreedor para que pague la deuda. //La mora se cuenta desde el día de vencimiento de la cuota atrasada más antigua, de acuerdo con el cronograma original de pagos, y se considera como vencido al saldo total de la operación hasta el día en que ésta sea puesta totalmente al día, tanto en capital como en interés. Los créditos que no tengan una fecha de vencimiento se consideran en mora desde su origen.

MORATORIA (Extension / Moratorium)

Suspensión de la exigibilidad de una obligación o del curso de las acciones

judiciales. //Plazo que se otorga para el pago de una deuda vencida. //Aplazamiento del vencimiento de una deuda por circunstancias accidentales.

MOROSO (Delinquent / Defaulter / Defaultist)

Quien tarda en pagar sus deudas o en cumplir una obligación. //Persona que demora el pago de las obligaciones económicas contraídas.

MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO (Mutual savings and loan association)

Entidad de intermediación financiera no bancaria constituida como asociación civil,

autorizada para realizar operaciones de intermediación financiera y para prestar servicios financieros al público en el territorio nacional.

MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO PARA LA VIVIENDA (Building and loan association)

Entidad privada sin fines de lucro que intermedia recursos financieros destinados al sector habitacional.

MUTUO (Mutual)

Se aplica a lo que recíprocamente se hace entre dos o más personas o entidades. // Cuenta mutua.

N

NACIONALIZACIÓN (Nationalization)
Proceso mediante el cual pasan a depender del Estado las tierras, los bienes o las industrias que antes pertenecían a personas privadas. Pueden ser indemnizados o no.

NECESIDAD (Need / Requirement)
Aquello que se precisa para el bienestar personal. // Carencia de algo, común en todos los seres humanos.

NEGLIGENCIA (Negligence)
Comportamiento descuidado y de abandono culpable.

NEGOCIABLE (Negotiable)
Todo documento mercantil susceptible de ser negociado, transmitido, cedido o enajenado, dependiendo del tipo de documento del que se trate.

NEGOCIACIÓN (Negotiation / Exchange)
Sinónimo de comerciar, intercambiar, comprar o vender, hacer negocios. // En general, adquirir o enajenar bienes con ánimo de lucro.

NEGOCIO (Business operations)
Actividad económica con ánimo de lucro. // Actividad tendente a obtener un beneficio. Se identifica con la ganancia o el beneficio obtenido.

NETO PATRIMONIAL (Shareholders' equity / Net assets)
Resultado obtenido al deducir el pasivo exigible del total de activos. // Activo neto.

NIVEL DE VIDA (Standard of living)
Grado de bienestar de una persona o de un grupo. Se mide por la capacidad de las personas o de los grupos de adquirir bienes y servicios.

NOMINAL (Nominal)
Valor de emisión que figura en un documento mercantil. // Importe principal que ha de ser pagado.

NOMINATIVO (Nominative)
Carácter de un instrumento por el cual se señala expresamente su beneficiario. Se transmite por el registro en libros especialmente establecidos.

NOTIFICACIÓN (Notice)
Diligencia mediante la cual se informa o se da a conocer a una persona acerca de un acto administrativo relacionado con una obligación, en cualquiera de las formas siguientes: personalmente, por correo, por cédula y por edicto.

NULO (Null)
Sin efecto. // Lo que se ha realizado contra lo dispuesto por ley.

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (Personal Identification Number (PIN))
Número secreto de identificación personal que acompaña a cada usuario de tarjetas, y que es necesario introducir en los cajeros automáticos para realizar las operaciones. La transacción se realiza una vez que la máquina lee y acepta el código del usuario.

O

OBLIGACIÓN (Obligation / Debenture / Bond)
Acción de obligar. Circunstancia de estar alguien obligado a algo, por imposición legal o deber moral. // Título-valor emitido por una sociedad mercantil y suscrito por una persona física o jurídica. / Ver BONO.

OBLIGACIÓN AL PORTADOR (Bearer bond)
Obligación cuya transmisión se realiza por cesión simple de los títulos de un tenedor a otro.

OBLIGACIÓN CONVERTIBLE (Convertible bond)
Obligación que puede ser convertida en acciones de la sociedad emisora a voluntad del tenedor, de acuerdo con una serie de condiciones: fecha, valor y precio de conversión, entre otras.

OBLIGACIÓN GARANTIZADA (Guaranteed bond)
Título representativo de un préstamo en el que la obligación de pago está reforzada con un derecho de garantía real o personal, como hipoteca y/o aval.

OBLIGACIÓN HIPOTECARIA (Mortgage bond)
Obligaciones emitidas por sociedades mercantiles y por instituciones financieras que se encuentran respaldadas por títulos hipotecarios.

OBLIGACIÓN SUBORDINADA (Subordinated bond)
Pasivo subordinado a todos los demás pasivos de la entidad de intermediación

financiera, estando disponible para absorber pérdidas en caso de que los recursos patrimoniales resulten insuficientes.

OBLIGACIONISTA (Bondholder)
Tenedor o titular de una obligación.

OBLIGADO (Bond issuer)
Emisor, aceptante, librador, fiador, avalista de una obligación.

OFERTA (Offer / Supply)
Propuesta para contratar. // En teoría económica, conjunto de bienes, de mercancías y de servicios que se presentan en un mercado a un precio dado.

OFERTA MONETARIA (Money supply)
Cantidad de dinero en circulación en una economía. // Magnitud monetaria, M1, que incluye efectivo en manos del público, más los depósitos del sistema crediticio, más los depósitos ordinarios de otras instituciones en el BCB.

OFICIAL DE CRÉDITO (Credit analyst)
Funcionario de una entidad financiera encargado del análisis de riesgo de una solicitud de crédito, su evaluación y el seguimiento del pago de la obligación.

OFICINA CENTRAL (Main office / Headquarters)
Oficina que consolida todas las operaciones de una entidad de intermediación financiera.

OFICINA DE REPRESENTACIÓN (Representation office)
Oficina promotora de negocios, autorizada por la SBIF; que representa a una entidad

de intermediación financiera constituida y radicada en el exterior del país.

OPCIÓN (Option)

Contrato por el cual se otorga a una de las partes la facultad de decidir a su favor, y de acuerdo con su conveniencia, la compra o la venta de un determinado lote de instrumentos financieros, a un precio determinado y en una fecha dada. // Otorga el derecho pero no la obligación de comprar o de vender.

OPERACIONES AL CONTADO (Spot transactions)

Operaciones en las que la entrega de títulos y el pago de precios se realizan en el acto o, como máximo, se realizan a dos días hábiles de la fecha comprometida.

OPERACIONES A PLAZO (Forward transactions)

Operaciones en las que el cambio del valor o título por metálico se realiza de mutuo acuerdo en el plazo establecido por los contratantes.

OPERACIÓN A LA VISTA (Short term money market transactions [Bolivian])

Plazo de hasta 90 días con el que operan en general los mercados de dinero. El plazo mínimo está restringido a tres días y el máximo, a 220 días.

OPERACIONES DE MERCADO ABIERTO (OMAs) (Open market operations)

Operaciones realizadas por el BCB, comprando o vendiendo deuda del Estado

a corto plazo, con el fin de aumentar o de drenar liquidez del sistema, y de influir en las reservas bancanas, en la oferta monetaria y en los tipos de interés. Si el BCB quiere aumentar la oferta monetaria, comprará títulos y dará dinero a cambio; si quiere reducir la liquidez, venderá títulos y recibirá dinero a cambio.

ORDEN DE RETENCIÓN (Salary offset)

Procedimiento para que una deuda sea saldada por deducción en los salarios de los deudores.

ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL FINANCIERA (ONG FINANCIERA) (Non-government organisation (NGO))

Jurídicamente está constituida como una asociación o fundación civil sin fines de lucro, cuya actividad principal es la otorgación de microcréditos a sectores desatendidos por las entidades financieras convencionales. No está fiscalizada por la SBEF, puesto que no tiene facultades de intermediación financiera. // La LBEF de 1993, también las denominada Instituciones Privadas para el Desarrollo Social (IPDS). // Ver INSTITUCIONES PRIVADAS DE DESARROLLO.

ORGANIZACIÓN PARAGUAS (Umbrella organization)

Institución mayorista, registrada legalmente, que ofrece servicios financieros, administrativos y otros a instituciones microfinancieras detallistas.

PACTAR (Agree / Reach an agreement)

Acordar, concertar o convenir dos o más personas algo, que se comprometen y están de acuerdo en cumplir.

PAGAR (To pay / To settle)

Entregar a una persona dinero u otra cosa que se le debe, por haber recibido algo de ella, por un servicio realizado o por otra razón. // Cumplir una obligación y satisfacer lo que se debe.

PAGARÉ (Promissory note / IOU)

Título o documento que contiene una promesa de pago incondicional en una fecha determinada.

PAGO (Payment)

Acción de pagar. // Lo que se da para satisfacer una deuda. // Cumplimiento de una obligación dineraria.

PAGO EN EFECTIVO (Cash settlement)

Entrega de títulos contra pago, cuando la fecha de liquidación es la misma que la fecha de negociación.

PAGO RETRASADO (Overdue payment)

Incumplimiento del pago en la fecha debida.

PAPELEO (Red tape / Paperwork)

Trámites burocráticos y requisitos necesarios para resolver un asunto administrativo. // Papeles que se presentan para legalizar o realizar una solicitud.

PARIDAD (Parity)

Cambio de la moneda nacional frente a una moneda fuerte.

PARO (Strike / Unemployment)

Abstención de trabajo de un grupo de asalariados para manifestar un propósito. // Falta de trabajo de un asalariado por razones ajenas a su voluntad. // Ver HUELGA.

PARTICIPACIÓN (Participation / Stake / Holding)

Inversión en acciones realizada con fines de relación, de intervención o de control de la entidad emisora.

PARTIDA (Entry / Item)

Cada artículo o cantidad anotada en una cuenta o presupuesto. // Cada una de las dos partes que componen el asiento contable.

PARTIDA DOBLE (Double entry)

Método contable que supone para cualquier asiento una doble anotación: una en el debe y otra en el haber.

PASIVO (Liability / Debt)

Deudas y obligaciones que afectan en sentido negativo a la situación patrimonial de una empresa. // Total de los débitos de una persona física o jurídica. // Conjunto de depósitos de clientes en poder de un banco. // Recursos destinados a la financiación de activos. // Parte derecha de un balance. // Persona o cosa que es objeto de una acción, por oposición al agente o sujeto que la realiza.

PASANAKU (Rotating Savings and Credit Association) (ROSCA)

Asociación informal de ahorro y de crédito rotatorio, que promueve el auto-

P

financiamiento grupal. Su mecanismo de financiamiento comprende un acuerdo que implica el compromiso de cada miembro a aportar, en forma periódica, cuotas fijas de dinero a un fondo común que es repartido por turnos hasta que todos los miembros sean beneficiarios del fondo. La asignación del fondo corresponde a mecanismos como el sorteo o el acuerdo. Una persona asume el rol de intermediario recolectando los aportes y distribuyendo el fondo. Se distinguen dos formas: comercial, cuando el intermediario recibe una comisión a cambio del servicio y las personas del fondo no se interrelacionan entre sí, y tradicional, cuando el acuerdo es solidario y el intermediario es un miembro más que no recibe retribución monetaria.

PASSWORD (Password)

Término inglés que significa clave o contraseña. //En el lenguaje informático, pase de seguridad o clave de acceso a un sistema o fichero.

PATENTE (Patent)

Figura jurídica que hace mención a la propiedad industrial, regulada por ley.

PATRIMONIO (Net worth / Equity)

Conjunto de propiedades, bienes, derechos y obligaciones pertenecientes a una persona o a una entidad. //Diferencia positiva entre el activo y el pasivo de una persona.

PATRIMONIO NETO (Stockholders funds / Equity / Owner's equity)

Para las entidades de intermediación financiera, de acuerdo con la reglamentación, equivale a la suma de capital primario y de capital secundario, deducidos los ajustes determinados por la LBEF. Debe ser por lo menos el 10% de los activos y los contingentes, ponderados de acuerdo a su riesgo.

PATRÓN ORO (Gold standard / Goldline)

Sistema de tipos de cambio en el que las monedas nacionales determinan el tipo de cambio entre ellas, basándose en su relación con el oro.

PENALIZACIÓN (Penalization / Penalty)

Sanción o castigo generado por el incumplimiento de una obligación en el periodo preestablecido.

PENSION (Pension)

Cantidad que el seguro social otorga al asegurado en diferentes situaciones: jubilación, invalidez, etc.

PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (PYMES) (Small and medium-sized businesses (SMB))

Se caracterizan por ser pequeñas unidades económicas que tienen estrecha vinculación entre el negocio propiamente dicho y el ámbito familiar (cuentan con un número pequeño de trabajadores que frecuentemente son familiares). Por lo general no tienen garantías reales para acceder al crédito de la banca comercial, o si las tienen son difíciles de registrar. Con frecuencia utilizan sistemas informales de registro de sus actividades, por ello no disponen de información contable confiable.

PERDIDA (Loss)

Disminución del patrimonio neto de una persona. //En contabilidad se llama pérdida al saldo, que resulta en la cuenta de resultados cuando los gastos son mayores a los ingresos.

PERIODO DE CRÉDITO (Credit period)

Periodo de tiempo por el que se concede el crédito comercial. //Plazo específico.

PERIODO DE GRACIA (Grace period)

Periodo de tiempo a partir de la concesión de un préstamo, durante el cual el deudor no está obligado a pagar a su acreedor el principal de la deuda, o incluso tampoco los intereses. //Periodo de tiempo concedido a un prestatario para que pueda subsanar el incumplimiento contractual. //Plazo de gracia.

PERJUICIO (Loss / Damage)

Pérdida personal o material derivada indirectamente de un siniestro. Se utiliza

este concepto para distinguirlo del daño ocasionado como consecuencia directa del mismo.

PERMISO (License / Permission)

Autorización concedida a alguien. //Licencia o consentimiento para hacer o decir una cosa.

PERMUTA (Barter / Exchange)

Cambio o trueque. //Contrato consensual mediante el cual cada uno de los contratantes se obliga a dar una cosa para recibir otra. //No es una compraventa y por lo general no interviene el dinero.

PERMUTA FINANCIERA (Swap)

Transacción financiera en la que dos partes contractuales acuerdan intercambiar flujos monetarios en el tiempo. //Ver SWAP

PERPETUIDAD (Perpetuity)

Anualidad cuyo pago se inicia en una fecha y continúa para siempre. //Corriente de pagos futuros iguales que se espera prosiga indefinidamente.

PERSONA FÍSICA (Natural person (but no minors))

Persona natural, es decir, cada hombre o cada mujer. Se entiende por oposición a la persona jurídica, formada por un conjunto de personas físicas. Toda persona física posee aptitud para ser titular de derechos y para asumir obligaciones de acuerdo con las disposiciones del Código Civil (no menores de edad).

PERSONA JURÍDICA (Legal person / Legal entity)

Asociación civil, mercantil o de cualquier otro tipo, a la cual la ley concede personalidad propia, independientemente de las personas físicas que la integran. Según se formula en el Código Civil, pueden adquirir y poseer bienes de toda clase, pueden contraer obligaciones y pueden ejecutar acciones conforme a las leyes y a las reglas de su constitución. Se establece el principio de autonomía patrimonial para las personas jurídicas.

PIN (Personal Identification Number)

Ver NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL.

PLAN (Plan)

Conjunto de acciones y de actividades organizadas que tienen un objetivo determinado, en el que se distinguen el objetivo a conseguir y los medios o las estrategias para realizarlo.

PLAN FINANCIERO (Financial plan)

Aquel que recoge las estrategias basadas en el origen de fondos dinerarios y sus previsible usos a medio y a largo plazo.

PLANIFICACIÓN (Planning)

Proceso de fijación de objetivos y de puesta en marcha de los medios materiales y personales necesarios para conseguir esos objetivos.

PLAZO (Term / Installment)

Espacio máximo de tiempo señalado para el cumplimiento de una obligación o para la realización de un acto. //Cada parte de una cantidad de dinero pagadera en dos o más veces. //Ver CORTO PLAZO, MEDIO PLAZO, LARGO PLAZO.

PLAZO DE RECUPERACIÓN (Payback period)

Plazo de tiempo necesario para recuperar la inversión inicial de un proyecto.

PLUSVALÍA (Added value / Capital gain)

Incremento del valor de un bien. //Beneficio obtenido cuando se vende un activo a un precio superior al de su adquisición.

PODER (Proxy)

Documento que le confiere a una persona la autoridad para actuar por cuenta de otra persona.

PODER ADQUISITIVO (Purchasing power)

Capacidad de compra de bienes y de servicios en unidades físicas con una cantidad de dinero. Disminuye cuando incrementa la inflación.

POLIZA (Certificate / Stock certificate / Insurance policy)

Documento justificativo de un contrato. // En el ámbito bursátil, documento público expedido por agencias de valores, en el que se reconoce la propiedad de los valores detallados a favor de su titular. // En el contexto de los seguros, contrato expedido por la aseguradora, en el que se conoce la cobertura y las características del seguro.

PORTADOR (Bearer / Holder)

Modalidad de emisión de un instrumento financiero, según el cual el tenedor (persona que lo porta) de un título o de un documento de crédito ejerce los derechos inherentes a su tenencia.

PORTAFOLIO (Portfolio)

Conjunto de instrumentos de distinta clase, administrados por un inversor o agente financiero, de acuerdo con un criterio determinado.

PRECIO (Price)

Genéricamente se dice de lo que cuesta o hay que pagar por una cosa. // En los mercados financieros, cotización de un título o de un valor.

PREFERENCIAL (Preferential / Prime)

Referido a tipos de interés, el aplicado por las entidades financieras a sus mejores clientes. // Ver INTERÉS PREFERENCIAL.

PRENDA (Pledge / Security / Collateral)

Garantía en una operación comercial que se constituye sobre el bien mueble.

PRESTAMISTA (Money lender / Lender)

Persona que da dinero en calidad de préstamo, con interés. // El concesionario de un préstamo.

PRÉSTAMO (Loan)

Entrega de bienes de una persona a otra, con la obligación de devolverlos en la fecha y en la forma en que se haya fijado el acuerdo. // En el ámbito financiero, operación por medio de la cual una entidad financiera

entrega una suma de dinero a un cliente durante un cierto tiempo, con la obligación de devolverlo al finalizar los plazos convenidos según contrato.

PRÉSTAMOS EXTERNOS AL BANCO COMUNAL (Village bank's external account)

Préstamos otorgados por la institución microfinanciera a los bancos comunales, con cuotas fijas e intereses acordados durante un periodo o ciclo de préstamo. La garantía es conjunta entre los miembros del banco, y después de finalizado el periodo o ciclo se puede acceder a otro préstamo.

PRÉSTAMOS INTERNOS DEL BANCO COMUNAL (Village bank's internal lending)

Con la cuenta interna del banco comunal, éste determina su propia política de préstamos a entidades socias y, en algunos casos, a entidades que no son socias. El periodo del préstamo tiene que ser menor a un ciclo y los intereses generados del préstamo se dividen entre las socias.

PRESTATARIO (Borrower)

Beneficiario de un préstamo. // Persona que recibe dinero en préstamo, con la obligación de devolverlo incluyendo los intereses devengados en el plazo previsto.

PRESTATARIO VINCULADO (Insider)

De acuerdo con la LBEF, son las personas naturales o jurídicas las que no pueden recibir créditos, debido a que: 1) poseen una participación superior al 10% del capital de la entidad, 2) desempeñan actividades directivas o ejecutivas en la entidad, 3) siendo personas jurídicas no cuentan con información actualizada de sus propietarios, 4) no demuestran un objeto comercial o productivo para justificar el financiamiento.

PRESUPUESTO (Budget)

Plan de actuación fijado por una empresa, que incluye un resumen sistemático de las previsiones de gastos y de las estimaciones de ingresos, en función de unos objetivos y generalmente durante un ejercicio económico.

PREVISIÓN (Prevention / Provision / Reserve)

Precaución, acción de prevenir o de prever. // Medida adoptada en prevención de determinados acontecimientos futuros. // Reservas de fondos ante cualquier eventualidad.

PRIMA (Premium / Bonus)

Cantidad o pago añadido que se facilita a alguien para estimular una acción determinada. // Incentivos económicos variables que compensan el esfuerzo de un comercial. // En el mercado de opciones, cantidad de dinero que recibe el vendedor de una opción de su comprador.

PRIVATIZACIÓN (Privatization)

Acción y efecto de privatizar. // Venta al sector privado de empresas públicas. // Lo contrario de nacionalización.

PRIVATIZAR (Privatize)

Transferir una empresa o una actividad estatal al sector privado.

PROBABILIDAD (Probability)

Possibilidad de que se produzca cierto hecho o acontecimiento entre otros muchos, medido en términos de porcentaje.

PROCESO (Process)

Conjunto de fases sucesivas que se dan en cualquier fenómeno. // Acción de ir hacia delante. // Actuación por vías judiciales o administrativas.

PRODUCTIVIDAD (Productivity)

Relación entre la producción obtenida de un bien o de un servicio y los recursos utilizados para obtenerla.

PRODUCTIVIDAD DE UN CLIENTE (Client profitability)

Concepto financiero que resta a la rentabilidad de un cliente lo que a la entidad financiera le cuesta prestarle el servicio.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) (Gross Domestic Product (GDP))

Suma o valor total de los bienes y de los servicios producidos en el interior de un país

durante un año, deduciendo lo consumido de la producción de bienes y de servicios.

PRODUCTO NACIONAL BRUTO (PNB) (Gross National Product (GNP))

Suma o valor total de los bienes y de los servicios producidos en un país durante un año, deduciéndole al total la parte correspondiente a la producción realizada por extranjeros en el país, y añadiéndole lo producido por nacionales fuera del país. La valoración se efectúa a precios de mercado.

PRODUCTO NACIONAL NETO (PNN) (Net National Product (NNP))

Valor resultante de deducir las amortizaciones al PNB. Si al PNN se deduce, a su vez, los impuestos indirectos, se obtiene la renta nacional.

PROFORMA (Pro forma)

Documento en el que el vendedor de un producto comunica a un posible comprador las características, el precio y la condiciones en las que realizaría la venta.

PROMOTOR (Promotor / Sponsor)

Funcionario de una entidad microfinanciera que trabaja con grupos de mujeres o asociaciones comunales, para la entrega del servicio de microcrédito y los servicios complementarios vinculados a la educación, salud y nutrición. Las atribuciones del promotor son hacer seguimiento al crédito, brindar asesoramiento educativo en temas relacionados con salud y trabajar en el mejoramiento de los negocios, de la autoestima y de otros aspectos que ayuden a potencializar las capacidades de los clientes. // Se dice de quien promueve o impulsa algo, como un proyecto empresarial, una acción comercial o una actividad determinada.

PROPENSIÓN AL RIESGO (Risk propensity)

Disposición de un inversor a adquirir activos financieros con cierto riesgo. Las actitudes del inversor frente al riesgo pueden ser de neutralidad, cuando el inversor es indiferente

al riesgo, de aversión, cuando el inversor es contrario al riesgo, y de propensión, cuando mantiene una inclinación hacia el riesgo.

PROPENSIÓN MARGINAL AL

AHORRO (Marginal propensity to save)

Propensión mediante la cual una familia o un colectivo aumentaría su ahorro si dispusiera de una unidad monetaria adicional.

PROPENSIÓN MARGINAL AL

CONSUMO (Marginal propensity to consume)

Proporción de una unidad adicional de ingreso que se destina al consumo en vez de destinarla al ahorro. La propensión marginal al ahorro más la propensión marginal al consumo es igual a uno.

PRORROGA (Postponement / Extension)

Acción de prorrogar. // Nuevo plazo que se concede a una obligación aún no vencida.

PROYECTO (Project)

Propuesta de un plan de acción de una unidad capaz de materializar algunos aspectos del desarrollo económico o social. Económicamente, propone la producción de algún bien o la prestación de un servicio con el empleo de una tecnología dada y con miras a obtener un determinado resultado o ventaja económica y/o social. Supone también los medios necesarios para su realización.

PROVISIONAL (Provisional / Temporary)

Lo que no es definitivo. // De vigencia temporal o limitada.



QUEBRADO (Bankrupt)

Persona, empresa o entidad que, por no ser capaz de atender sus obligaciones financieras, es declarada en estado de insolvencia por resolución judicial. // Comerciante declarado judicialmente en quiebra, por lo que pierde la capacidad de disponer o de administrar sus bienes, quedando inhabilitado para el ejercicio del comercio en tanto no sea rehabilitado.

QUERRELLA (Lawsuit)

Escrito mediante el cual se comunica a un órgano judicial la realización de un hecho delictivo y se solicita la iniciación de un procedimiento.

QUIEBRA (Bankruptcy)

Estado de insolvencia declarado por los tribunales civiles cuando no se puede hacer frente al pago de las deudas contraídas. // Estado legal que hace perder al quebrado la disposición y la administración de sus bienes, que restringe su capacidad y que lo

inhabilita para el ejercicio del comercio en tanto no sea rehabilitado. // Institución jurídica de carácter procesal, que incluye normas de actuación dirigidas a la liquidación del patrimonio del quebrado y a su reparto entre los acreedores.

QUIÉBRA FORTUITA (Unforeseeable bankruptcy)

Quiebra producida por infortunios o causas imprevisibles, sin culpa del deudor.

QUIEBRA FRAUDULENTA (Fraudulent bankruptcy / Intentional bankruptcy)

Quiebra provocada intencionalmente, con medios delictivos. Supone la conducta engañosa y falseada del deudor, lo que se traduce en responsabilidad penal.

QUORUM (Quorum)

Número mínimo de individuos o de votos favorables, presentes y representados, exigidos legalmente para que un acuerdo tomado en una junta o asamblea tenga validez.

R

RACIONAMIENTO DEL CRÉDITO

(Credit rationing)

Asignación de fondos disponibles entre los prestatarios, a la tasa de interés predominante, cuando la demanda de créditos es superior a la oferta.

RANKING (Ranking)

Anglicismo que hace referencia a cualquier ordenamiento o clasificación de empresas, países, etc., siguiendo algún criterio predeterminado.

RATING (Rating)

Calificación de la solvencia de una entidad para emisiones de deuda o acceso al crédito, realizada por una agencia independiente y especializada en riesgo. //Calificación global o grado de solvencia de una institución, una empresa o incluso un Estado.

RATIO (Ratio)

Voz latina que significa razón, relación o proporción. //Relación por cociente entre el valor de dos cuentas de la información financiera, expresada en porcentaje.

RATIO DE COBERTURA DE

INTERESES (Interest coverage ratio)

En mercados financieros, relación existente entre los beneficios netos y los pagos a realizarse por intereses y comisiones de un préstamo, más la amortización de la deuda.

RATIO DE ENDEUDAMIENTO (Debt

ratio)

Relación entre los recursos ajenos remunerados y los recursos propios. Mide, a través del apalancamiento, la capacidad

de deuda de una empresa y el nivel de vulnerabilidad de su posición económica-financiera.

RAZÓN SOCIAL (Company name /

Registered name)

Denominación por la que se conoce y opera una sociedad. // Nombre comercial.

REBAJA (Reduction / Discount / Bargain

sale)

Disminución del precio de un bien o de un servicio. // Reducción o descuento.

RECAMBIO DE DEUDA (Refunding of

debt / Refinancing of debt)

Acción de contraer una nueva deuda con la finalidad de cancelar otra obligación financiera, cuyas condiciones son variables sujeto a la negociación de partes.

RECESIÓN (Recession / Slump)

Fase de un ciclo económico caracterizada por el descenso de la población global del sistema, después de una etapa de crecimiento. //Retroceso o disminución de una actividad. //Declive en los principales indicadores económicos de un país, con tasas negativas de crecimiento.

RECIBO (Receipt)

Documento o escrito firmado mediante el cual se declara haber recibido cierta cosa. //Comprobante de pago.

RECLAMO (Complain / Claim)

Pedir, exigir, mostrar la necesidad de algo a lo que se tiene derecho. //Protestar por haber recibido algo incorrecto o indebido.

RECUPERACIÓN (Recovery / Rally)

En el ciclo económico, fase siguiente a la recesión o depresión, que supone su superación. Los indicadores económicos muestran incrementos de producción y mejoras en la economía en general.

RECURSOS (Resources / Funds)

Conjunto de medios económicos y de bienes de una empresa o de una persona, necesarios para llevar a cabo su actividad y sus inversiones. //Factores productivos de un agente económico. //Pasivo de una institución financiera.

RECURSOS AJENOS (Borrowed funds /

Debt)

Fondos y créditos que una empresa recibe de terceros. //Pasivo exterior formado por los depósitos de clientes y suscriptores de obligaciones. //Pasivo exigible por los clientes.

RECURSOS FINANCIEROS (Financial

resources / Funds)

Fondos financieros de las empresas destinados a la inversión. Se distinguen en: créditos a corto, a mediano y a largo plazo; financiamiento externo y financiamiento interno; y capitales permanentes y no permanentes.

RECURSOS HUMANOS (Human

resources)

Conjunto de personas que forman parte de una unidad económica. //Potencial humano, cuantitativo y cualitativo, de una institución o de una organización.

RECURSOS PROPIOS (Own resources /

Own capital)

Suma del capital, de las reservas, de los remanentes y de los beneficios retenidos. //Aportación de los socios de una empresa más las reservas y los beneficios no distribuidos.

REDESCUENTO (Rediscount)

Descuento de letras y pagarés que ya han sido previamente descontados.

REDITO (Yield / Revenue / Profit)

Renta, utilidad, beneficio que rinde la inversión de un capital.

REDUCCIÓN DE CAPITAL (Capital

decrease)

Disminución del capital social rebajando el valor nominal de sus acciones o disminuyendo su número, generalmente para restablecer el equilibrio entre el patrimonio y el capital al haber sufrido pérdidas.

REEMBOLSO (Reimbursement /

Repayment)

Restitución de un capital vencido, generalmente con los intereses devengados. //Abono que hace un banco a la persona o a la entidad que envió un efecto en gestión de cobro. //Cualquier operación de abono en cuenta como consecuencia de cantidades debidas.

REESTRUCTURACIÓN DE DEUDA

(Debt restructuring)

Modificación de las condiciones de un préstamo o de un crédito, que favorece las condiciones del deudor para que éste haga frente al compromiso básico de su devolución y al pago de los intereses. //Aplazamientos de pago y reducciones del tipo de interés.

REFINANCIACIÓN (Refinancing)

Sustitución de un crédito o préstamo por otro distinto, con diferentes condiciones. Se realiza para mejorar las condiciones del mercado o porque el prestatario no puede hacer frente a la amortización.

REMBOLSO DE OBLIGACIONES (Bond

repayment)

Acto por el cual la sociedad satisface el importe de las obligaciones en el plazo convenido, con las primas, los lotes y las ventajas fijados en la escritura de emisión.

REGISTRO (Register / Registry)

Oficina donde se lleva el control de determinados actos, hechos o derechos que lo requieren.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES (RUJC) (Tax identification number)

Padrón en el cual deben inscribirse aquellas personas naturales, sucesiones indivisas o jurídicas dedicadas regularmente a alguna actividad económica, causante de un hecho generador de los impuestos creados por ley.

REINTEGRAR (To refund / To repay)

Devolver una cantidad prestada. // Satisfacer una deuda. // Restituir un préstamo.

REINTEGRO (Refund / Repayment)

Recuperación de la propiedad o disposición de una cuenta. // Restitución o devolución.

REMANENTE (Remainder / Unallocated income)

Lo que queda o se reserva de algo. // Residuo de una cosa. // Parte del beneficio, pendiente de aplicación y en general de escasa cuantía, que puede asimilarse a una reserva voluntaria del ejercicio.

REMATE (Auction / Liquidation sale)

En los procedimientos de venta mediante subasta pública, adjudicación de un bien al mejor postor entre los distintos licitadores. // Venta especial a bajo precio de determinadas mercancías para liquidar existencias.

REMESA (Shipment / Remittance / Delivery)

Conjunto de efectos comerciales que una entidad recibe de un cliente para su descuento y abono en cuenta. // Modalidad de operación financiera por la que se transfieren fondos a otra plaza, sin necesidad de efectuar el traslado físico mediante el envío de un efecto sobre la plaza para proceder al cobro. // Envío de mercancías, de dinero, de efectos, de valores o de documentos de un lugar a otro. // Ver GIRO.

RENDIMIENTO (Yield / Profitability / Return)

Producto o utilidad de cierta cosa o de determinada actividad. // Beneficio económico, intereses o rentas provenientes

de bienes del patrimonio de una persona física o jurídica.

RENEGOCIACIÓN (Renegotiation)

Acuerdo entre el prestatario y el prestamista para una nueva estructura de pagos de una deuda.

RENOVAR (To renew / To update)

Dar nuevamente actividad, fuerza o validez a una cosa. // Reanudar un camino. // Actualizar un acuerdo.

RENTA (Income / Revenue / Profit / Yield)

Beneficio económico que genera anualmente la inversión. // Cantidad de dinero que recibe un arrendatario. // Interés o dividendo de un título.

RENTA FIJA (Fixed income security / Fixed income)

Instrumento de deuda cuyo tipo de interés está previamente fijado y no depende de los resultados de la empresa que lo emite. // Rentabilidad constante que producen determinados bienes durante su vida económica.

RENTA PERSONAL (Personal income)

Renta recibida por las familias por concepto de sus servicios productivos y de transferencias ante el pago de impuestos. // Cantidad de bienes y de servicios disponibles por una persona durante un ejercicio económico.

RENTABILIDAD (Profitability / Rate of return)

Calidad de rentable. // Capacidad de un bien, de un servicio o de una empresa para generar beneficios. // Utilidad o porcentaje que rinde un capital invertido durante un periodo determinado.

REPORTO (Repo)

Contrato mediante el cual se transfiere la propiedad de valores, bajo el compromiso irrevocable y recíproco de las partes de recomprar y revender dichos valores u otros valores de la misma especie, en un plazo y a un precio convenido.

REQUERIMIENTO (Request / Requirement)

Acción de requerir. // Acto de una entidad dirigido a una persona, instándola a mostrar, hacer o dejar de hacer alguna cosa, con respecto a un trámite o a un ejercicio.

RESCISIÓN (Abrogation / Rescission)

Acción jurídica dirigida a dejar sin efecto un contrato válidamente celebrado, por causas externas que dan lugar a un perjuicio económico para alguno de los contratantes.

RESERVAS (Reserves)

Parte de los recursos propios de una empresa, formada por beneficios no distribuidos y por plusvalías.

RESGUARDO DE DEPÓSITO (Deposit slip)

Documento acreditativo de un contrato de depósito mercantil.

RESPONSABILIDAD (Responsability / Liability)

Capacidad de responder y de aceptar las consecuencias derivadas de un acto consciente y voluntario. // Imputabilidad, culpabilidad.

RESULTADO (Performance / Result (Profit or loss))

Valoración del rendimiento obtenido por una cartera de valores durante cierto periodo de tiempo, teniendo en cuenta la rentabilidad obtenida y el riesgo soportado. // Denominación usual de los beneficios o de las pérdidas que presenta una empresa en cada ejercicio económico.

RETENCIÓN (Withholding)

Porcentaje retenido de los ingresos o de las rentas, que efectúan las personas pagadoras por imperativo legal, cuyas cuantías ingresan en el TGN. La retención se realiza en porcentaje fijado legalmente para cada tipo de rendimiento. // Bloqueo parcial o total del saldo de una cuenta para cubrir un cargo que se espera.

RETRIBUCIÓN (Pay / Payment)

Dinero o cosa que se da por la realización de un trabajo o por la prestación de un servicio. // Conjunto de ingresos que una persona recibe de la empresa donde desarrolla su actividad laboral.

RETROLEASING (Lease back)

Operación de leasing por la que un propietario vende un bien a una entidad de crédito, con el compromiso de que ésta, de forma inmediata, se lo arriende en un contrato de arrendamiento financiero. El vendedor consigue liquidez y una plusvalía, y el comprador cierra una operación a dos bandas con un margen asegurado.

REVALUACIÓN (Revaluation)

Elevación del valor de una moneda respecto a otras monedas, ya sea por cotización libre o como consecuencia de una decisión de política monetaria.

REVOCABLE (Revocable / Recallable)

Modalidad de crédito documentado que puede modificarse e incluso anularse sin la conformidad del beneficiario.

RIESGO (Risk)

Contingencia o peligro de que se produzca un daño. // Inseguridad en el cobro de una deuda. // Parte dispuesta de un crédito. // Cuantificación de una deuda.

RIESGO DE CARTERA (Securities portfolio risk)

Riesgo derivado de la posesión o del mantenimiento de una cartera de valores, debido a la variabilidad de los precios de los activos que lo componen.

RIESGO DE CRÉDITO (Credit risk)

Riesgo de solvencia. // Riesgo típico de las entidades financieras al corresponder operaciones de crédito, de préstamo y de aval. // Posibilidad de incurrir en pérdidas por el incumplimiento, total o parcial, de la devolución de los fondos prestados o avalados en una operación financiera a su vencimiento.

RIESGO DE LIQUIDEZ (Liquidity risk)

Coste o penalización en una entidad de depósito, asociados a retiradas de depósito no anticipadas o a fallos en la entrada de depósitos esperados. Se gestiona normalmente limitando posiciones poco líquidas o encajando los vencimientos de activos y de pasivos.

RIESGO FINANCIERO (Financial risk)

Riesgo derivado de las operaciones de financiación de una empresa. Se mide por el ratio de endeudamiento. //Riesgo de no poder devolver un préstamo o un crédito.

RIESGO LEGAL (Legal risk)

Riesgo derivado de no exigir acuerdos contractuales, procesos legales o sentencias adversas, que pueden originar a pérdidas económicas. Esta situación puede provenir de errores, de omisiones o de defectos de forma en los procedimientos legales.

RIESGO PAIS (Country risk)

Riesgo crediticio que las instituciones financieras tienen en un país distinto al de

residencia. Se deriva de factores políticos, económicos, jurídicos o sociales de los países prestatarios.

RIQUEZA (Wealth)

Capital no humano poseído por una unidad económica en un momento determinado de tiempo.

ROBO (Robbery / Larceny)

Acción de robar. //Apropiación indebida de una cosa ajena con ánimo de lucro, empleando fuerza y violencia o intimidación sobre las personas.

ROTACION (Turnover)

Número de veces que podrían realizarse operaciones semejantes con una misma línea autorizada, cuando se trata de descuentos comerciales o de líneas de crédito.

ROTATIVO (Revolving credit)

Crédito documentario abierto con la facultad de renovación periódica, con o sin acumulación en cada periodo.

S.A.

Ver SOCIEDAD ANÓNIMA.

SALARIO (Wage / Salary)

Remuneración monetaria o en especie que perciben los trabajadores por prestar sus servicios personales a una empresa. //Precio del trabajo.

SALARIO MÍNIMO (Minimum wage)

Salario más bajo que un empresario está legalmente obligado a pagar por un mes de trabajo.

SALARIO NOMINAL (Nominal wage)

Cantidad de dinero que recibe el trabajador, sin tener en cuenta el poder adquisitivo del mismo, es decir, sin considerar la tasa de inflación.

SALARIO REAL (Real wage)

Cantidad de bienes y de servicios que se pueden comprar con un salario monetario //Salario monetario después de haber eliminado la inflación.

SALDAR (Settle)

Liquidar, realizar. //Liquidar una deuda o una obligación. //Pagar un débito o reembolsarse de una deuda.

SALDO (Balance)

Diferencia entre el debe y el haber de una cuenta. //Diferencia entre el total de débitos y de créditos de una o de más cuentas.

SALDO ACREEDOR (Credit balance)

Cuando la suma del haber es superior a la del debe. //Saldo de una cuenta bancaria a favor del cliente.

SALDO DEUDOR (Debit balance)

Cuando la suma del debe es superior a la del haber. //Saldo de una cuenta bancaria a favor de la entidad.

SALVO ERROR U OMISIÓN (Errors and omissions excepted)

Reserva del derecho a rectificar una partida, una liquidación o un valor si se produce motivo para ello.

SECRETO BANCARIO (Banking secrecy)

Compromiso y obligación que tienen las entidades financieras en general de mantener la máxima discreción en todo lo concerniente a las operaciones y a la situación económica de sus clientes.

SECTOR (Segment / Sector)

Económicamente, conjunto de unidades productivas que ejercen la misma actividad.

SECTOR EMERGENTE (Emerging sector)

Sector económico en expansión.

SECTOR EXTERIOR (External sector / Foreign sector)

Conjunto de operaciones comerciales y de negocios de un país con el resto del mundo.

SECTOR PRIVADO (Private sector)

Ámbito económico de un país que se rige por la economía de mercado, es decir, por personas particulares, físicas o jurídicas.

SECTOR PÚBLICO (Public sector)

Sector económico controlado por el poder político, es decir, la administración en su conjunto: entes públicos, sociedades centrales o autónomas, municipios, etc.

SECURITIZACIÓN (Securitization)

Conversión de un activo indisponible, de baja liquidez, generalmente no fraccionable y no negociable en títulos-valores. // Ver TITULARIZACIÓN.

SEDE (Seat)

Domicilio principal de un organismo, una empresa o una institución.

SEGURO (Insurance)

Contrato mercantil mediante el cual el asegurador, a cambio de una prestación económica llamada "prima", se compromete a soportar los riesgos de un siniestro que puedan afectar al asegurado.

SEGURO DE DEPÓSITOS (Deposit Insurance)

Seguro sobre los depósitos nominativos de personas naturales y personas jurídicas privadas sin fines de lucro, y sobre los depósitos a la vista de las demás personas jurídicas (excepto del sistema financiero). Cubre los depósitos en cuenta corriente, cajas de ahorro, cuentas a plazo, depósitos e intereses con un monto máximo de cobertura.

SERVICIO DE LA DEUDA (Debt service)

Cantidades que deben pagarse como consecuencia de una deuda pendiente. Incluye el pago de intereses y el principal.

SERVICIO FINANCIERO MÓVIL (Mobile financial services)

Oficina provisional o rural de una entidad financiera, autorizada para la prestación de servicios financieros, que depende funcionalmente de una sucursal cercana o de una oficina central, con la posibilidad de desplazarse en una determinada área geográfica. Efectúa sus operaciones financieras dentro de un vehículo o instalada en un ambiente acondicionado de manera transitoria, con el fin de realizar parcial o totalmente las actividades requeridas para la concesión de servicios financieros.

SERVICIOS (Services / Facilities)

Actividades, beneficio y satisfacción que son ofrecidos a las personas, mediante una contraprestación económica o conjuntamente con otros productos. Si la prestación es organizada por componentes del Estado se denomina servicio público.

SERVICIOS DE DESARROLLO EMPRESARIAL (SDE) (Business development services)

Tienen como objetivo contribuir a aumentar la productividad, la competitividad y el mejoramiento o la creación de empleo en las medianas, las pequeñas y las microempresas, a través de servicios ofrecidos (operativos y estratégicos) para su mejor desempeño.

SERVICIOS FINANCIEROS (Financial services)

Actividades útiles que las entidades financieras ofrecen a sus clientes, mediante el pago de una comisión o con carácter gratuito.

SERVICIOS NO FINANCIEROS (Nonfinancial services)

Servicios otorgados por instituciones financieras o no, que se ofrecen por sí solos o de forma conjunta con los servicios financieros. Tienen el objetivo principal de mejorar el desempeño de las microempresas, combatiendo la falta de acceso a mercados, a información y a tecnología.

SINDICATO (Union / Syndicate)

Agrupación u organismo formado por personas con alguna finalidad, por la defensa de sus intereses. // Agrupaciones de trabajadores.

SISTEMA BANCARIO (Banking system)

Conjunto de entidades financieras: bancos privados, cajas de ahorro, fondos financieros, cooperativas de crédito, organizaciones financieras y el banco emisor del país.

SISTEMA DE AUTORREGULACIÓN (Self-regulation system)

Conjunto de mecanismos articulados, orientado a normar el funcionamiento de

las IMFs no fiscalizadas, en el marco de disciplinas administrativas y financieras que estas entidades se auto imponen.

SISTEMA DE GARANTÍAS (Guarantee system)

Sistema que permite a las pequeñas empresas y a las microempresas el acceso al crédito en el mercado, a través de la implementación de fondos de garantías. Constituido en 1921 en la Comunidad Europea.

SISTEMA DE TIPO DE CAMBIO LIBRE (Free exchange rate system)

Cuando la oferta y la demanda de divisas determinan libremente el tipo de cambio.

SISTEMA DE TIPO DE CAMBIO FIJO Y AJUSTABLE (Fixed but adjustable exchange rate system)

Sistema por el cual los países fijan el tipo de cambio, pero se reservan el derecho de modificarlo en el caso de desequilibrios importantes.

SISTEMA FINANCIERO (Financial system)

Conjunto de instituciones que proporcionan los medios de financiación al sistema económico para el desarrollo de sus actividades.

SITUACIÓN (Situation [of accounts])

Estado de cuentas. // Balance de situación.

SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRÁNSITO (SOAT) (Required automobile insurance)

Seguro que todo vehículo automotor debe tener para transitar por las vías públicas del territorio nacional. Tiene vigencia de un año calendario. Las fechas de inicio y de término son las mismas para todos los contratantes del seguro.

SOBRE-ENDEUDAMIENTO (Debt overhang)

Se produce cuando las obligaciones de un cliente, derivadas del servicio de uno o de más préstamos, sobrepasan su capacidad

de pago. Es decir, cuando el monto que debe pagar por los créditos contraídos, durante un periodo de tiempo determinado, es mayor al saldo disponible de su flujo de caja, que resulta de la diferencia entre ingresos y egresos de dicho periodo.

SOBREGIRO (Overdraft)

Disposición que excede el límite concedido al titular de una cuenta de crédito. // Descubierta de una cuenta.

SOCIEDAD (Society / Partnership / Association / Corporation)

Organización comercial regida por un contrato mediante el cual las partes acuerdan entre sí los términos y condiciones para distribuirse los beneficios y soportar las pérdidas.

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE INVERSIÓN (SAFI) (Mutual fund management companies)

Sociedad creada especialmente para administrar fondos mutuos o fondos comunes de inversión.

SOCIEDAD ANÓNIMA (S.A.) (Public corporation (US) / Limited company (UK))

Sociedad mercantil que responde a la aportación real de sus socios, cuyo capital está enteramente distribuido en acciones. Se constituye de forma legal, es decir, adquiere personería jurídica propia. Sus acciones se pueden cotizar en la Bolsa de Valores.

SOLICITANTE (Applicant)

Persona que solicita algo. // Persona que requiere un servicio financiero llenando un impreso de solicitud.

SOLVENCIA (Solvency)

Capacidad moral y material de una persona para cumplir sus compromisos y pagar sus deudas.

SPREAD (Spread)

Término inglés que se utiliza principalmente en las salas de cambio. Señala el diferencial, el margen añadido a un tipo de interés de referencia.

SUBASTA (Auction)

Sistema de venta directa, basado en la competencia pública de los compradores. El bien subastado se adjudica a la persona que más dinero haya ofrecido por él.

SUBINTERMEDIACIÓN (Intermediation involving a second intermediary)

Modalidad de tecnología de ahorro indirecta que está sujeta a un arreglo contractual entre un intermediario financiero formal y un subintermediario financiero formal (ONG), que no puede realizar captaciones directas de depósitos.

SUBSIDIARIO (Subsidiary)

Hecho u obligación que se establece como garantía o refuerzo de otro principal. //Ver FILIAL O SUCURSAL.

SUBSIDIO (Subsidy)

Ayuda económica a fondo perdido entregada por el Estado o por otro organismo público a favor de una persona, de una empresa, de una institución o de un colectivo, en razón de determinadas circunstancias y de múltiples finalidades.

SUBSIDIOS A LA IMF (IMF Subsidies)

Pueden ser de dos tipos: 1) explícitos, cuando reflejan correctamente las donaciones directas recibidas por la IMF para cubrir los gastos de las operaciones, y 2) implícitos, cuando reflejan los préstamos recibidos por la IMF con tasas inferiores a las del mercado y donaciones en especie, como por ejemplo instalaciones o locales sin pago de alquiler, personal pagado por terceros, asistencia técnica y uso de la infraestructura de terceros.

SUCURSAL (Branch)

Oficina perteneciente a la casa matriz u oficina central, que se encuentra autorizada a representarla.

SUCURSAL FINANCIERA (Financial branch)

Oficina perteneciente a una entidad de intermediación financiera autorizada, sometida

a la autoridad administrativa y a la dependencia organizacional de su oficina central.

SUCURSAL DE BANCO EXTRANJERO (Branch office of foreign bank)

Oficina autorizada perteneciente a un banco constituido y radicado en el exterior, sometido a la autoridad administrativa y a la dependencia organizacional de su oficina central.

SUCURSAL EN EL EXTERIOR (External branch office / Foreign branch office)

Oficina localizada en el exterior, fiscalizada por la SBEF y sometida a la autoridad administrativa y a la dependencia organizacional de su oficina central.

SUJETO DE CRÉDITO (Credit subject / Eligible borrower)

Agente económico que cumple las condiciones necesarias para ser un prestatario.

SUPERÁVIT (Surplus)

Exceso de los ingresos sobre los gastos de un presupuesto o de un ejercicio.

SUPERVISIÓN (Supervision)

Ámbito de acción que tiene como objetivo principal vigilar el cumplimiento de la normativa a través del análisis de la información a la que se tiene acceso y del seguimiento directo (inspecciones) a las entidades. //Ejercer vigilancia, seguimiento o inspección sobre el estado de un cliente o de un crédito.

SUPERVISOR (Supervisor)

Persona encargada de la supervisión. // Revisor.

SWAP (Swap)

Palabra inglesa que significa cambio o trueque. Su valor se ajusta de tiempo en tiempo, con la devaluación. //Contrato simultáneo al contado y de futuros para el cambio de una moneda por otra. // Operaciones realizadas por instituciones financieras y por bancos centrales, o entre una empresa extranjera y una nacional.

T

TALONARIO (Checkbook)

Libro de cheques y/o de recibos.

TARJETA DE CRÉDITO (Credit card)

Tarjeta emitida por un banco o por una institución especializada a nombre de una persona. Con ella se efectúan compras y se realizan pagos a crédito, dentro de límites fijados y en establecimientos concertados.

TARJETA DE DÉBITO (Debit card)

Tarjeta de pago que se utiliza preferentemente para obtener dinero a través de cajeros automáticos o en oficinas bancarias. La operación que se realiza es como si se cobrara un cheque contra la propia cuenta.

TARJETA EMPRESARIAL (Formal recognition by government of small businesses (Bolivian))

Documento público otorgado por los gobiernos municipales que permite al titular identificarse como microempresa o pequeña empresa, habilitarse para compras menores y de invitación pública en el ámbito municipal, y acceder a programas de desarrollo empresarial. Es aplicable solamente a las compras estatales y no a otros actos de comercio.

TARJETA INTELIGENTE (Smart card)

Tarjeta de débito de caja de ahorro que utiliza un dispositivo con capacidad de almacenar información del usuario, incluyendo los saldos y los movimientos de cuenta actualizados, así como su huella digital, como proceso de identificación,

ofreciendo un servicio más fácil, rápido y seguro.

TARIFAS (Tariffs)

Catálogo de precios, derechos o impuestos que se deben pagar por la adquisición de un bien o por la prestación de servicios. //Precio de algunos servicios públicos.

TASA (Rate / Fee)

Tributo establecido por ley, cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente. Su producto no debe tener un destino ajeno al servicio que constituye el presupuesto de la obligación.

TASA ANUAL EQUIVALENTE (TAE) (Effective annual interest rate)

Coste del dinero que se toma en préstamo o la rentabilidad de una operación financiera, incluyendo todos los recargos, las comisiones bancarias y los demás gastos repercutibles que, en general, suponen ingresos para la entidad financiera, de modo que se haga equivaler al tipo de interés efectivo anual, calculándolo con arreglo a las disposiciones establecidas.

TASA DE DEPRECIACIÓN (Depreciation rate)

Porcentaje al que se deprecia un bien. Resulta de dividir el costo original del bien por su periodo de vida.

TASA DE DESCUENTO (Discount rate)

Tasa de interés que el BCB impone a los préstamos otorgados a los bancos

comerciales. //Tasa de interés utilizada para calcular el valor actual de una renta o de un flujo de caja.

TASA DE INFLACIÓN (Inflation rate)
Aumento anual porcentual del nivel general de precios, normalmente medido a través del Índice de Precios al Consumidor (IPC) o de otro índice parecido.

TASA DE INTERÉS (Interest rate)
Pago por los servicios del capital. //Precio del dinero. //Cantidad en concepto de interés que produce o devenga anualmente una monto de dinero. Se expresa como un porcentaje de dicha cantidad.

TASA DE INTERÉS ACTIVA (Bank rate)
Tasa de interés que cobran las entidades financieras por el servicio de crédito.

TASA DE INTERÉS COMPUESTO (Compound interest rate)
Ver INTERÉS COMPUESTO.

TASA DE INTERÉS EFECTIVA (Effective interest rate)
Interés que se calcula teniendo como base el tipo nominal neto de los efectos producidos por la frecuencia y la forma de pago de intereses y/o de amortizaciones de capital. //Tasa que mide la variación efectiva de un valor dado en el transcurso del tiempo.

TASA DE INTERÉS EQUIVALENTE (Equivalent interest rate)
Tasa de interés cuya aplicación produce el mismo resultado que otro sometido a diferentes condiciones de aplicación. //Tasa de interés basada en el plazo de vencimiento.

TASA DE INTERÉS IMPLÍCITA (Implicit rate of return)
Prima o descuento existente en la cotización a plazo de una divisa respecto a su cotización al contado.

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA (Interbank interest rate)
Tipo de interés aplicado a las operaciones de préstamo a corto plazo entre los bancos.

TASA DE INTERÉS NETA (Net interest rate)
Tipo de interés monetario o nominal después de deducir del mismo los impuestos y los gastos a cargo del receptor.

TASA DE INTERÉS NOMINAL (Nominal interest rate)
Tipo de interés monetario que incorpora la tasa de inflación. Se expresa usualmente en el nivel que se pacta para el devengamiento de intereses, empero no considera otros cargos al prestatario.

TASA DE INTERÉS PASIVA (Interest rate on bank deposits)
Tasa de interés que pagan las entidades financieras al captar recursos en forma de depósitos.

TASA DE INTERÉS PREFERENCIAL (Prime rate / Preferential interest rate)
Ver INTERÉS PREFERENCIAL.

TASA DE INTERÉS REAL (Real interest rate)
Tipo de interés que descuenta la tasa de inflación.

TASA INTERNA DE RETORNO (TIR) (Internal Rate of Return (IRR))
Tipo de interés de retorno o de rendimiento interno. //Descuento que iguala el valor de los flujos de entrada y de salida de una inversión, a la fecha inicial de la misma. Es decir, tipo de interés que produce un Valor Actual Neto (VAN) igual a cero.

TASA DE REDESCUENTO (Rediscount rate)
Interés aplicado por el BCB a las transacciones de redescuento que realiza con las entidades financieras autorizadas.

TECNOLOGÍA CREDITICIA (Credit technology) (Efficient, low-cost, low-risk credit delivery technology)
Conjunto de principios, de políticas, de procedimientos y de prácticas aprendidas y desarrolladas por una institución que se propone penetrar en el mercado microfinanciero y que busca, fundamentalmente, sustituir las garantías

tradicionales que no tienen los microprestatarios por sustitutos que limiten los riesgos y los costos de la información, sin elevar el costo del crédito. Se trata de desarrollar mecanismos de selección y de retención eficientes, que minimicen los riesgos y que, a su vez, no generen altos costos.

TECNOLOGÍA DE MOVILIZACIÓN DE AHORRO (Savings methodologies)
Conjunto de actividades de promoción, relacionamiento con el cliente, diseño de producto, modalidad de prestación de servicios, sistema de depósitos y de retiros, y de otras actividades que se ejecutan entre el intermediario financiero y el cliente, con la finalidad de captar sus excedentes monetarios.

TECNOLOGÍA DE MOVILIZACIÓN DE AHORRO DIRECTA (Technology that provides formal financial intermediaries with direct links to their clients)
Tecnología que asocia a los intermediarios financieros formales directamente con sus clientes.

TECNOLOGÍA DE MOVILIZACIÓN DE AHORRO INDIRECTA (Methods used by informal sector financial institutions to manage informal savings)
Tecnología aplicada por instituciones financieras que no funcionan bajo la supervisión de la SBEF y que, por tanto, no pueden efectuar captaciones del público legalmente.

TENEDOR (Holder)
Poseedor y titular de cualquier valor mobiliario. //El que tiene una letra de cambio como propietario legítimo de ella.

TESTAFERRO (Fiduciary / Figurehead)
Fiduciario. //Persona interpuesta en una operación societaria, especialmente cuando se funda una sociedad con una participación mínima. Su función es cumplir con el requisito legal de la pluralidad de socios.

TESTAMENTO (Testament)
Acto por el cual una persona dispone para después de su muerte de todos sus bienes o de parte de ellos. //Declaración normalmente escrita en la que una persona expresa su voluntad respecto al destino de sus bienes, para cuando fallezca.

TIPOS DE BONOS (Types of bonds)
Bonos bancarios convertibles en acciones, bonos bancarios bursátiles, bonos empresariales, bonos municipales, bonos del TGN y bonos del BCB.

TIPO DE CAMBIO (Exchange rate)
Relación equivalente entre dos monedas. //Número de unidades de una moneda que se cambia por una unidad de moneda distinta.

TIPO DE CAMBIO FLUJO (Fixed exchange rate)
Cuando la moneda de un país permanece a una tasa constante respecto a la moneda de referencia, y además hay la disposición para mantener esa paridad mediante las medidas de intervención adecuadas.

TIPO DE CAMBIO FLEXIBLE O FLOTANTE (Flexible floating exchange rate)
Situación en la cual la moneda de un país determina su tipo de cambio por la concurrencia de la oferta y la demanda en cada momento. Es decir, cuando el tipo de cambio está determinado por el mercado, sin ningún tipo de intervención del BCB o de las autoridades monetarias.

TITULAR (Holder / Bearer)
Persona propietaria de un título o de un documento, a quien se le reconocen determinados derechos.

TITULAR DE UN DEPÓSITO (Owner of deposit)
Persona a cuyo nombre figura un depósito. //Propietario de un depósito.

TITULAR DE UNA CUENTA (Holder of account / Owner of account)

Persona física o jurídica a cuyo nombre está abierta una cuenta.

TITULARIZACIÓN (Securitization)

Procedimiento por el cual un intermediario financiero transforma un activo no negociable, como los préstamos que concede a sus clientes, en títulos-valores que vende a terceros. Se da especialmente en el ámbito de los créditos hipotecarios.

TÍTULO (Title / Security)

Nombre genérico aplicado a activos negociables. //Grado de protección legal, es decir, grado de derecho que tiene un prestamista a recurrir y a reclamar sobre los activos de un prestatario, en caso de incumplimiento.

TÍTULO-VALOR (Security)

Todo instrumento que representa o comprende un valor a efecto de su operatividad en el mercado financiero, tal como los bonos, las acciones, etc. // Instrumento que forma parte de una emisión en masa, y que su tenencia otorga los mismos derechos dentro de su clase. // Documento necesario para hacer legítimar a favor de su tenedor el derecho literal y autónomo consignado en él. Puede ser de contenido crediticio, participativo o representativo de bienes.

TRAMITAR (To arrange / To deal with)

Gestionar. //Realizar las gestiones necesarias de un asunto, o las formalidades requeridas para solucionar un problema.

TRANSACCIÓN (Transaction / Deal / Bargain)

Acto de transar, de intercambiar productos y/o servicios. //Acción por la que se traspasa

la propiedad de algo. //Proceso de comprar o de vender títulos.

TRANSFERENCIA (Transfer)

Servicio financiero consistente en remitir una cantidad de dinero a un beneficiario, siguiendo instrucciones de un cliente. //Traspaso de fondos de una cuenta a otra.

TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS (Electronic transfer of funds)

Orden de transferencia cursada por un medio de la transmisión electrónica de datos directamente por quien tiene capacidad de disposición de los fondos, situados en una cuenta bancaria, o por la entidad financiera, siguiendo instrucciones del titular. Queda instantáneamente reflejada en la cuenta destinataria.

TRANSPARENCIA (Transparency)

Un mercado es transparente cuando existe amplio acceso a la información facilitada por las empresas, cuando la información facilitada es suficiente y confiable y cuando existe intercomunicación suficiente de información entre los inversores o los compradores.

TRIBUTO (Tribute / Tax)

Prestaciones en dinero que el Estado, en ejercicio de su poder de imperio, exige con el objetivo de obtener recursos para el cumplimiento de sus fines. Los tributos son impuestos, tasas y contribuciones especiales.

TRUEQUE (Barter)

Intercambio de un bien por otro, sin la utilización de dinero o de otro medio de pago.

UNIDAD DE CUENTA (Unit of account)

Entidad conceptual o abstracta de dinero que no es necesario que coincida con la unidad básica de un patrón monetario. Se emplea como instrumento contable referente.

UNIDAD MÓVIL (Mobil unit)

Unidad con la posibilidad de desplazarse en una determinada zona geográfica, que efectúa operaciones financieras dentro de un vehículo o en un ambiente, con la finalidad de realizar actividades requeridas en la concesión de servicios financieros.

UNILATERAL (Unilateral)

Aquello situado a un solo lado o limitado en un solo aspecto. //Contrato creado por una única declaración de voluntad, o del que derivan obligaciones de una sola de las partes.

USOS (Practices)

Prácticas habituales y extendidas aplicadas al ámbito mercantil.

USUARIOS (Users)

Personas que utilizan productos o servicios. //Consumidor. //El titular de un derecho real de uso.

USUFRUCTO (Usufruct)

Derecho a uso o disfrute de bienes ajenos, con la obligación de no alterar su forma o sustancia.

USUFRUCTUARIO (Usufructuary)

Persona que posee o disfruta de una cosa, sin ser su propietario.

USURA (Usury)

Obtención de un interés abusivo por la concesión de un préstamo, que supera con creces el normal del mercado.

USURPACIÓN (Usurpation)

Acción de usurpar. //Apoderarse con violencia o intimidación de algo ajeno.

UTILIDAD (Utility)

Beneficio que aporta el consumo de un bien. //Exceso de los ingresos netos sobre los gastos del periodo.

UTILIDAD BRUTA (Gross utility)

Exceso de las ventas netas sobre el costo de los bienes vendidos.

UTILIDAD NETA (Net utility)

Resultado final del ejercicio de una empresa, en un periodo de tiempo, después de haber realizado los descuentos correspondientes a la utilidad bruta.

UTILIZAR UN CRÉDITO (Utilizing credit)

Disponer de un crédito. //Usar las facilidades crediticias que se tienen concedidas.



V

VALIDEZ (Validity)

Vigencia. // Licitud y eficacia de los negocios jurídicos.

VALOR (Value / Stock price)

Cualidad de las cosas que sirven para satisfacer las necesidades humanas. // Precio o coste de algo. // Título negociable en la Bolsa de Valores.

VALOR ACTUAL (Present value)

Valor que corresponde a un título o a un bien en el momento presente, en el que se lo debe evaluar para fines de equivalencia financiera con otros títulos o bienes.

VALOR ACTUAL NETO (VAN) (Net present value [NPV])

Valor presente de todos los resultados de flujos de caja de un proyecto, actualizados mediante un determinado tipo de descuento.

VALOR CONTABLE (Book [accounting] value)

Valor de un bien, según se desprende de los libros de contabilidad.

VALOR CONSTANTE (Constant value)

Presentación de información financiera descontando el índice de inflación.

VALOR CORRIENTE (Unadjusted value / Current value)

Presentación de la información financiera sin ajuste de ningún tipo. // Exhibición de los valores cuantitativos sin valores de ajuste.

VALOR DE MERCADO (Market value)

Precio al que se vende normalmente un título-valor en el mercado.

VALOR DEL DINERO (Value of money)

Poder adquisitivo que tiene que tiene el dinero.

VALOR REAL (Real value)

Valor de un bien nuevo menos la depreciación. // Valor efectivo.

VELOCIDAD DE CIRCULACIÓN DEL DINERO (Velocity of circulation of money)

Relación entre el volumen de dinero y la renta nacional. // Número de veces que el dinero de un país circula durante un año. Se calcula dividiendo el PIB entre la oferta monetaria.

VENCER (To complete / To complete ahead of time)

Cumplir un término o plazo marcado en una operación, una obligación, un documento, etc. // Aventajar.

VENCIDO (Expire)

Que ya ha transcurrido la fecha de vencimiento. // Que ha caducado el plazo de validez.

VENCIMIENTO (Maturity / Due date / Expiry)

Fecha en la que cesa un compromiso, un plazo, una deuda o una obligación. // Fecha en la que finaliza un contrato de derivados.

VENTA (Sell)

Acción de vender. // Enajenación de un bien. // Transmisión de dominio o derecho a cambio de dinero. // Cantidad de bienes y de servicios facturados por una empresa durante un ejercicio económico.

VENTA DE VALORES (Stock sale)

Operación de enajenación de valores mobiliarios.

VENTA A CRÉDITO (Credit sale)

Venta cuyo importe no es cobrado cuando se cede el bien o el servicio, sino que el pago se realiza posteriormente.

VENTA A PLAZOS (Sell on installment)

Venta cuyo importe no se desembolsa completamente cuando se cede el bien o el servicio, sino que se realiza posteriormente en fracciones periódicas convenidas entre el comprador y el vendedor.

VERIFICACIÓN (Verification)

Proceso mediante el cual se confirma la validación de una factura por chequeo con el cliente, para realizar un recibo válido.

VIABILIDAD (Viability)

Proyecto realizable por estar conforme a las leyes y por presentar visos de rentabilidad

económica. // Calidad de viable. // Algo susceptible de ser realizado.

VIDA ÚTIL (Useful life)

Fase de rentabilidad positiva de un producto. // Período de tiempo establecido para la amortización de un activo.

VIGENCIA (Validity)

Ver VALIDEZ.

VOLATILIDAD (Volatility)

Grado de oscilación de un valor con relación a un valor medio. // Sensibilidad de una variable a los cambios producidos en otra. // Característica de un activo financiero, de una materia prima o de un mercado por la que su precio oscila rápidamente en un corto espacio de tiempo.

W

WALL STREET (Wall Street)

Calle de Nueva York donde se ubican los principales bancos, las oficinas de cambio y de seguros, la Bolsa de Valores y otras instituciones que desempeñan actividades financieras.

WARRANT (Warrant)

Bono de prenda emitido por un almacén general de depósito. // Título que concede el derecho a adquirir acciones de la compañía emisora de las obligaciones, a un precio fijado durante un periodo de tiempo determinado.

WORD WIDE WEB (www)

Telaraña mundial, interfaz de comunicación dentro de la red internet.

Z

ZONA DE LIBRE COMERCIO (Free trade zone)

Área geográfica o territorio que forma un mercado único.

ZONA FRANCA (Duty-free zone)

Superficie de un territorio nacional que, a efectos de aduana, se considera territorio extranjero. Las mercancías que se depositan en ella no pagan impuestos de entrada y pueden expenderse sin problemas.

ACRÓNIMOS Y SIGLAS

AECI	AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
AFIN	CENTRO INTERNACIONAL DE APOYO A LAS INNOVACIONES FINANCIERAS
AFP	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
ANE	ASOCIACIÓN NACIONAL ECLIMÉNICA DE DESARROLLO
ASOBAN	ASOCIACIÓN DE BANCOS
ASOPIN	ASOCIACIÓN DE ENTIDADES FINANCIERAS ESPECIALIZADAS EN MICROFINANZAS
BCB	BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
BID	BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
BM / WB	BANCO MUNDIAL / WORLD BANK
CAC	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
CAF	CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO
CIDRE	CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO REGIONAL
CEDES	CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DEL BANCO CENTRAL
CIPAME	CORPORACIÓN DE INSTITUCIONES PRIVADAS DE APOYO A LA MICROEMPRESA
CONFIP	COMITÉ DE NORMAS FINANCIERAS DE PRUDENCIA
COSUDE	AGENCIA SUIZA PARA EL DESARROLLO Y LA COOPERACIÓN
CRECER	CRÉDITO CON EDUCACIÓN RURAL
DAI / SEPIR	DEVELOPMET ALTERNATIVES INC. / SERVICIOS FINANCIEROS RURALES
DGRV	CONFEDERACIÓN ALEMANA DE COOPERATIVAS
DIACONIA-FRIF	FONDO ROTATIVO DE INVERSION Y FOMENTO
EFBL	ENTIDAD FINANCIERA DE BASE LOCAL
FADES	FUNDACIÓN PARA ALTERNATIVAS DE DESARROLLO
FFP	FONDO FINANCIERO PRIVADO
FIDA	FONDO INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO DE LA AGRICULTURA
FINCA	FUNDACIÓN INTEGRAL CAMPESINA
FINRURAL	ASOCIACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO RURAL
FMI	FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
FONDECO	FONDO DE DESARROLLO COMUNAL
FONDESIF	FONDO DE DESARROLLO DEL SISTEMA FINANCIERO Y APOYO A LA PRODUCCIÓN
FUNBODEM	FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER
FUNDES	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

FUNDA-PRO	FUNDACIÓN PARA LA PRODUCCIÓN
GTZ	COOPERACIÓN TÉCNICA ALEMANA
ICCO	ORGANIZACIÓN INTERECLESIASTICA PARA LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO
IDEPRO	INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA PEQUEÑA UNIDAD PRODUCTIVA
IMF	INSTITUCIÓN MICROFINANCIERA
IMP-ACT	IMPROVING THE IMPACT OF MICROFINANCE ON POVERTY: ACTION RESEARCH PROGRAM / MICROFINANZAS: MEJORANDO EL IMPACTO PARA MITIGAR LA POBREZA. UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN
INE	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS
IT	IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES
IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
IU	IMPUESTO A LAS UTILIDADES
IPC	ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR
IPDS	INSTITUCIONES PRIVADAS PARA EL DESARROLLO SOCIAL
IPM	ÍNDICE DE PRECIOS AL POR MAYOR
LBEF	LEY DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
MAP	MUTUAL DE AHORRO Y PRÉSTAMO
MN	MONEDA NACIONAL
ME	MONEDA EXTRANJERA
NAFIBO	NACIONAL FINANCIERA BOLIVIANA SAM
OMA	OPERACIÓN DE MERCADO ABIERTO
ONG	ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL
PASA	PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
PEA	POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA
PROFIN	PROYECTO DE APOYO AL SECTOR FINANCIERO
PROMUJER	PROGRAMAS PARA LA MUJER
S.A.	SOCIEDAD ANÓNIMA
SARTAWI	SERVICIO FINANCIERO RURAL
SPVS	SUPERINTENDENCIA DE PENSIONES VALORES Y SEGUROS
SRJ	SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS JERÁRQUICOS
SBEF	SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y ENTIDADES FINANCIERAS
SIREFI	SISTEMA DE REGULACIÓN FINANCIERA
TAE	TASA ANUAL EQUIVALENTE
TGN	TESORO GENERAL DE LA NACIÓN
TIR	TASA INTERNA DE RETORNO
UE	UNIÓN EUROPEA
USACE	UNIDAD DE SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA COMUNIDAD EUROPEA
USD	DÓLAR AMERICANO
USAID	UNITED STATES AGENCY FOR INTERNATIONAL DEVELOPMENT
WOCU	WORLD COUNCIL OF CREDITS UNION

A

Ability to pay / payment capacity Capacidad de pago
Abrogation / rescission Rescisión
Accelerated amortization Amortización acelerada
Accident Accidente
Account Cuenta
Accountant Contador
Accounting consistency Consistencia
Accounting Contabilidad
Accounting cycle Ciclo contable
Accounting data Información contable
Accounting equation Ecuación contable
Accounting period Ejercicio contable
Accounting statement Estado contable
Accounts payable Cuentas por pagar
Accounts receivable Cuentas por cobrar
Accredited / authorized Acreditado
Active money Circulante
Added value / capital gain Plusvalía
Additional guarantee Garantía adicional
Advance payment / credit availability Anticipo
Agency Agencia
Agency fee Comisión de agencia
Agent Agente
Agree / reach an agreement Pactar
Agreement between creditors Convenio de acreedores
Agricultural & livestock credit Crédito agropecuario
Aliquot / ratio / rate Alicuota
All borrowers (from a financial institution) Grupo prestatario
Amortization / depreciation Amortización
Amount / cost Importe
Analysis Análisis
Analyst / specialist Analista
Annuity Anualidad
Annuity with payment at beginning of period Anualidad anticipada
Antichresis Anticrético o anticresis

Apparent / manifest Manifiesto
Applicant Solicitante
Appreciation Apreciación
Arbitrage Arbitraje
Arrears / default / delinquency Mora
Arrears agreement Convenio de moratoria
Asset / asset column Activo
Asset and liability management Gestión de activos y pasivos
Assets / credit side Haber
Assignment of credit Cesión de crédito
Assignor Cedente
Assumption of debt Asunción de deuda
Assumption of risk Asunción de riesgos
Auction / liquidation sale Remate
Auction Subasta
Audit / count Arqueo
Audit Auditoría
Authorization / consent Autorización
Automatic teller machine [ATM] Cajero automático
Available Disponible
Available income Ingreso disponible
Awarding Adjudicación

B

Balance sheet balance Balance saldo
Bank Banco
Bank check Cheque bancario
Bank clearing Compensación bancaria
Bank deposit Depósito bancario
Bank guarantee Garantía bancaria
Bank rate Tasa de interés activa
Bank's cash flow Dinero bancario
Banker's acceptance Aceptación bancaria
Banking Banca
Banking deposit (as guarantee) Fianza bancaria
Banking institution Entidad financiera bancaria
Banking secrecy Secreto bancario
Banking system Sistema bancario

Bankrupt Quebrado
Bankruptcy / failure Bancarrota
Bankruptcy Quiebra
Barter / exchange Permuta
Barter Trueque
Base Base
Basic interest Interés básico
Bearer / holder Portador
Bearer bond Obligación al portador
Behavior / conduct Comportamiento
Benefit / profits Beneficio
Bidding contest Concurso
Bidding Licitación
Bilateral Bilateral
Bill of exchange Letra de cambio
Bills and coins in circulation Circulación fiduciaria
Black market Mercado negro
Board of directors Directorio de accionistas
Bolivian capital increase law Capitalización, ley de
Bolivian central bank Banco central de Bolivia
Bolivian central bank bond Bono de inversión del banco central de Bolivia
Bond issuer Obligado
Bond repayment Rembolso de obligaciones
Bondholder Obligacionista
Book (accounting) value Valor contable
Bookkeeping Llevar los libros
Borrowed funds / debt Recursos ajenos
Borrower Prestatario
Branch office of foreign bank Sucursal de banco extranjero
Branch Sucursal
Breach of contract Incumplimiento de contrato
Bribery Cohecho
Bridge loan / bridge financing Crédito puente
Broker Broker
Broker Corredor
Budget Presupuesto
Saving and loan association Mutual de ahorro y préstamo para la vivienda
Bulletin Boletín
Business cycle Ciclo económico

Business development services Servicios de desarrollo empresarial [SDE]
Business operators Negocio
Businessman / merchant Comerciante

C

Change / money changer Cambista
Capital Capital
Capital decrease Reducción de capital
Capital flight Fuga de capitales
Capital gain Ganancia de capital
Capital goods Bienes de capital
Capital increase Ampliación de capital
Capital market Mercado de capitales
Capitalism Capitalismo
Capitalization / compounding Capitalización
Cash Efectivo
Cash flow Cash-flow
Cash flow Flujo de caja
Cash settlement Pago en efectivo
Cashier / teller Cajero
Catalogue of products Catálogo de productos
Central bank certificates of deposit [Bolivian] Certificados de depósito del banco central [CEDES]
Certain annuity Anualidad cierta
Certificate / receipt / credit entry Abono
Certificate / stock certificate / insurance policy Póliza
Certificate of deposit [CD] Certificado de depósito
Certificate of participation in a money market fund Certificado de participación de un fondo común de valores
Certificates / bonds / debentures Bonos
Character loan [between individuals] Crédito personal
Charge / debit / owe Adeudar
Chattel / personal property Bien mueble
Check Cheque
Check without funds Cheque sin fondos
Checkbook Talonario
Checking account Cuenta corriente
Civil year Año civil
Clause Cláusula

Clearinghouse Cámara de compensación
Client / customer Cliente
Client profitability Productividad de un cliente
Clientele / customers Clientela
Closed-end mortgage Hipoteca cerrada
Closure Clausura
Co-debtor Codeudor
Collateral Colateral
Collection / charge / receipt Cobro
Collection / charge Cobranza
Combination of, and relationship between, credit markets with other markets Mercado de crédito eslabonado
Commercial / mercantile Mercantil
Commerce / trade Comercio
Commercial bank Banco comercial
Commercial banking Banca comercial
Commercial rating Informe comercial
Commercial year / business year Año comercial
Commission / board Junta
Commission / committee / assignment Comisión
Committee Comité
Commodities / merchandise Mercancía
Company Compañía
Company name / registered name Razón social
Competition Competencia
Competitiveness Competitividad
Complain / claim Reclamo
Compound interest Interés compuesto o acumulado
Compound interest rate Tasa de interés compuesto
Compound investment Capitalización compuesta
Compounding of interest / anatocism Anotocismo
Consumption Consumo
Conditions / terms Condiciones
Condonation / remission Condonación
Confidential Confidencial
Confiscation / seizure Decomiso
Consolidated balance sheet Balance consolidado
Consolidation / debt Consolidación consolidación

Consortium / pool Consorcio
Constant amortization [not including interest, expenses and commissions] Amortización parcial de cuantía constante de capital
Constant value Valor constante
Consumer Consumidor
Consumer credit Crédito de consumo
Consumer goods Bienes de consumo
Consumer price index [CPI] Índice de precios al consumidor [IPC]
Contingent credit Crédito contingente
Continuous savings Ahorro prolongado
Contraband / smuggling Contrabando
Contract Contrato
Contractual Contractual
Contributor / taxpayer Contribuyente
Control / check Control
Convertible bond Obligación convertible
Cooperative banking associations Bancos comunales
Cooperative Cooperativa
Corporate income tax Impuesto sobre las utilidades de las empresas [IUE]
Corporation Corporación
Cost Costo
Cost of money Costo del dinero
Cost-benefit analysis Análisis costo-beneficio
Country risk Riesgo país
Coupon Cupón
Court-ordered seizure of assets [to sell for debt repayment] Acción de apremio
Coverage / hedge Cobertura
Credit analyst Oficial de crédito
Credit balance Saldo acreedor
Credit bureau / credit reporting agency Buró de información crediticia
Credit bureau Comité de riesgos
Credit card Tarjeta de crédito
Credit conditions / terms of justification Condicionado
Credit contract clause that provides for simultaneous cancellation of all terms upon breach of any single contract condition Cancelación simultánea
Credit Crédito

Credit default swap Crédito swap
Credit delivery system Metodología crediticia
Credit facility / line of credit Línea de crédito
Credit facility Facilidad crediticia
Credit institution Entidad de crédito
Credit period Periodo de crédito
Credit rating / creditworthiness Calificación de solvencia
Credit rationing Racionamiento del crédito
Credit repayment period Ciclo de préstamo
Credit risk information system Central de información de riesgos
Credit risk Riesgo de crédito
Credit sale Venta a crédito
Credit standing Capacidad de crédito
Credit subject / eligible borrower Sujeto de crédito
Credit technology [efficient, low-cost, low-risk credit delivery technology] Tecnología crediticia
Creditor Acreedor
Crossed check Cheque cruzado
Currency / coin Moneda
Currency exchange Cambio de moneda
Currency held by public Efectivo en manos del público
Current Corriente
Custody Custodia

D

Data bank Banco de datos
Data base Base de datos
Day's wage / pay Jornal
Debit / charge Débito
Debit [column] Debe
Debit balance Saldo deudor
Debit card Tarjeta de débito
Debt / obligation Deuda
Debt financing Financiamiento de deuda
Debt level Grado de endeudamiento
Debt overhang Sobre-endeudamiento
Debt ratio Ratio de endeudamiento
Debt restructuring Reestructuración de deuda

Debt service Servicio de la deuda
Debt with fixed repayment schedule Deuda amortizable
Debt/equity Ratio índice de mora
Debtor Deudor
Decision criteria Criterios de decisión
Decreasing payment Amortización decreciente o regresiva
Deductible expenditures Gastos deducibles
Default Incumplimiento de pago
Defaulter Deudor moroso
Deferred expenses Gastos amortizables
Deficit Déficit
Deflation Deflación
Delay / deferral [until later] Demora
Delinquent / defaulter / deadbeat Moroso
Delivery date Fecha de entrega
Demand account Cuenta a la vista
Demand Demanda
Demand deposit Ahorro a la vista
Demand deposit Depósito a la vista
Denomination Denominación
Deposit / input / revenue Ingreso
Deposit depósito
Deposit insurance Seguro de depósitos
Deposit requirement Margen de garantía
Deposit slip Resguardo de depósito
Depreciation / devaluation Depreciación
Depreciation rate Tasa de depreciación
Designated loan [given with usage restrictions] Crédito directo
Devaluation Devaluación
Devaluation of exchange rate Devaluación del tipo de cambio
Direct deposit check Cheque para abonar en cuenta
Direct taxes Impuestos directos
Discount Descuento
Discount rate Tasa de descuento
Disintermediation Desintermediación
Diversification of credit risk Diversificación del riesgo crediticio
Dividend Dividendo
Documentation Documentación
Dollar terms Dólar oficial
Donation / grant Donación
Double entry Partida doble

Dow Jones Industrial Average (DJIA) / Dow Jones Index Índice Dow Jones
Drawer Librador
Due date Fecha de pago
Duplicate Duplicado
Duration Duración
Duty-free zone Zona franca

E

Early cancellation [of contract] / early repayment Cancelación anticipada
Early repayment Amortización anticipada
Economic analysis Análisis económico
Economic efficiency Eficiencia económica

Economic environment / economic factors Entorno económico

Economic indicator Indicador económico

Economic situation Coyuntura económica

Economics Economía

Effective annual interest rate Tasa anual equivalente [TAE]

Effective interest rate Tasa de interés efectiva

Efficacy / effectiveness Eficacia

Efficiency Eficiencia

Efficient portfolio Cartera eficiente

Electronic banking Banca electrónica

Electronic transfer of funds Transferencia electrónica de fondos

Embezzlement / defalcation Desfalco

Emerging sector Sector emergente

Endorsement Endoso

Entry / item Partida

Equity multiplier Coeficiente de adecuación patrimonial

Equivalent interest rate Tasa de interés equivalente

Errors and omissions excepted Salvo error u omisión

Euro Euro

Event of default / breach / failure to comply Incumplimiento

Exchange / interchange Intercambio

Exchange gap Brecha cambiaria

Exchange rate Tipo de cambio

Excise tax / consumption tax Impuesto al consumo específico [ICE]

Exemption Exención

Exercise date Fecha de ejercicio

Expectations / prospects Expectativas

Expenses / costs Gastos

Expiration / lapse Caducidad

Expire Vencido

Exports / exportation Exportación

Extension / moratorium Moratoria

External audit Auditoría externa

External branch office / foreign branch office Sucursal en el exterior

External sector / foreign sector Sector exterior

F

Facility Facilidad

Factoring Factoraje

Feasibility Factibilidad

Federal deposit insurance corporation [FDIC-US] / financial services compensation scheme [FSCS-UK] Fondo de seguro de depósitos [FSD]

Fee / tax / royalty Canon

Fees / pay Honorarios

Female empowerment Empoderamiento de la mujer

Fiduciary / figurehead Testaferro

Fiduciary certificate [Bolivian] Acción popular [AP]

Fiduciary Fiduciario

File / folder / record Expediente

Finances Finanzas

Financial analysis tools Herramientas de análisis financiero

Financial asset Activo financiero

Financial autonomy Autonomía financiera

Financial branch Sucursal financiera

Financial bulletin Boletín financiero

Financial conglomerate Conglomerado financiero

Financial document Documento financiero

Financial information Información financiera

Financial institution Entidad financiera

Financial institution Institución financiera

Financial institution typically dealing with microcredit [Bolivian] Fondo financiero privado [FFP]

Financial intermediaries Intermediarios financieros

Financial intermediation Intermediación financiera

Financial leverage Apalancamiento financiero

Financial market Mercado financiero

Financial plan Plan financiero

Financial rating Calificación financiera

Financial regulation authority Autoridad fiscalizadora

Financial resources / funds Recursos financieros

Financial restructuring fund Fondo de reestructuración financiera

Financial risk Riesgo financiero

Financial self-sufficiency Autosuficiencia financiera

Financial services Servicios financieros

Financial statement Estado financiero

Financial system Sistema financiero

Financing Financiamiento

Firm Firma

Fiscalization Fiscalización

Fixed asset / capital asset Activo fijo

Fixed assets / fixed capital Capital fijo

Fixed but adjustable exchange rate system Sistema de tipo de cambio fijo y ajustable

Fixed cost Costo fijo

Fixed exchange rate Tipo de cambio fijo

Fixed income security / fixed income Renta fija

Fixed interest Interés fijo

Fixed-term deposits Depósitos a plazo fijo [DPF]

Flexible floating exchange rate Tipo de cambio flexible o flotante

Flight prevention detainerment [so that debt may not go unpaid] Arraigo

Floating interest [rate] / variable interest [rate] / adjustable interest [rate] Interés flotante o variable

Flotation costs Gastos de emisión

Forced saving / compulsory saving Ahorro forzoso

Foreign currency Divisa

Foreign exchange market Mercado de cambios

Forgery Falsificación

Form Formulario

Formal credit Crédito formal

Formal recognition by government of small businesses [Bolivian] Tarjeta empresarial

Formalisation costs Gastos de formalización de deuda

Formalization of microfinance institutions formalización de instituciones microfinancieras

Forward transactions Operaciones a plazo

Foundation Fundación

Fraud Fraude

Fraudulent bankruptcy / intentional bankruptcy Quiebra fraudulenta

Free competition Libre competencia

Free exchange rate system Sistema de tipo de cambio libre

Free market economy Economía de mercado

Free of charge Gratuito

Free trade Libre comercio

Free trade zone Zona de libre comercio

Fund Fondo

Funding source Fuente de financiamiento

Fundraising Captación

Fundraising Fondeo

Funds flow Flujo de fondos

Fungibility / exchangeability Fungibilidad

Futures contract Futuros

G

Gender Género

Globalization Globalización

Gold standard / guideline Patrón oro

Good faith Buena fe

Goods Bienes

Grace period Gracia

Grace period Período de gracia

Graduated payment Amortización creciente o progresiva

Gross domestic product [gdp] Producto interno bruto [PIB]

Gross national product [GNP] Producto nacional bruto [PNB]
Gross utility Utilidad bruta
Group loan [to formal organization] Crédito asociativo
Guarantee / endorsement Aval
Guarantee / surety / collateral Garantía
Guarantee Afianzamiento
Guarantee deposit Depósito en garantía
Guarantee endorsement Contraaval
Guarantee fund Fondo de garantía
Guarantee system Sistema de garantías
Guaranteed Afianzado
Guaranteed Avalado
Guaranteed bill of exchange Letra avalada
Guaranteed bond Obligación garantizada
Guarantor / standing as surety for fiador
Guarantor Avalista
Guarantor Garante

H

Handbook / manual Manual
Hardware Hardware
Head office / matrix Matriz
Heir Heredero
Historical background Antecedentes
Holder / bearer Titular
Holder of account / owner of account Titular de una cuenta
Holder Tenedor
Human resources Recursos humanos
Hyperinflation Hiperinflación
Hypothesis Hipótesis

I

Identification Identificación
Immaterial asset / intangible asset Activo inmaterial
Impact Impacto
Implicit rate of return Tasa de interés implícita
Importation Importación
In fixed installments A plazo fijo
In installments A plazo
Income / revenue / profit / yield Renta
Increase / incremental gain Incremento

Index base Base del índice
Indexation Indexación
Indicator Indicador
Indirect loan Crédito indirecto
Indirect taxes Impuestos indirectos
Individual loan Crédito individual
Inefficiency Ineficacia
Inflation Inflación
Inflation rate Tasa de inflación
Informal credit Crédito informal
Informal economy Economía informal
Informal savings Ahorro informal
Information asymmetry Información asimétrica
Information Información
Infrastructure Infraestructura
Inheritance Herencia
Insider Prestatario vinculado
Insolvency Insolvencia
Installment Cuota
Institutional financial self-sufficiency [IFS] Autosuficiencia financiera institucional [AFI]
Insurance Seguro
Interbank Interbancario
Interbank interest rate Tasa de interés interbancaria
Interbank netting Compensación externa
Interest coverage ratio Ratio de cobertura de intereses
Interest Interés
Interest payment Cuota de interés
Interest rate on bank deposits Tasa de interés pasiva
Interest rate Tasa de interés
Intermediation involving a second intermediary Subintermediación
Intermediation margin Margen financiero
Internal audit Auditoría interna
Internal netting / intrabank netting Compensación interna
Internal rate of return [IRR] Tasa interna de retorno [TIR]
International monetary fund Fondo monetario internacional [FMI]
International remittance Giro internacional
Intervention Intervención
Invalidity Invalidez

Inventory Inventario
Investment banking Banca de inversión
Investment inversión
Investment loan [for building & manufacturing] Crédito de inversión
Investor inversor
Invoice / bill Factura o nota fiscal
Irregularity / anomaly Anomalia
Issue / issuance Emisión
Issued capital Capital emitido
Issuer Emisor

J

Joint / joint agreement Mancomunado
Joint account Cuenta conjunta
Joint guarantee Garantía mancomunada
Joint ownership Comunidad de bienes
Joint venture Asociación temporal
Judgment Juicio
Just price / fair price Justo precio
Justice Justicia

L

Lawsuit Querrela
Lease back Lease back
Lease back Retroleasing
Leasing Arrendamiento financiero
Leasing Leasing
Leasing Locación financiera
Legal / lawful Legal
Legal person / legal entity Persona jurídica
Legal reserve requirement encaje legal
Legal risk Riesgo legal
Legal tender / lawful money Moneda de curso legal
Lessee / tenant Arrendatario
Lessor / landlord Locador
Lessor Arrendadora financiera
Letter of credit Carta de crédito
Letter of hypothecation Letra hipotecaria
Letter of intent Carta de intención
Leverage Apalancamiento
Leverage Leverage
Liability / debit Pasivo
License / permission Permiso

License Licencia
Limit / credit limit Limite
Line of credit Crédito, línea de
Liquid asset Activo líquido
Liquid assets held by the public activos líquidos en manos del público [ALP'S]
Liquid funds Disponibilidades líquidas
Liquidate / clear / settle Liquidar
Liquidity index Índice de liquidez
Liquidity Liquidez
Liquidity ratio Coeficiente de liquidez
Liquidity risk Riesgo de liquidez
Loan / debenture Empréstito
Loan given with no usage restrictions Crédito de libre disponibilidad
Loan Préstamo
London interbank offered rate libor
Long-term Largo plazo
Loss / damage Perjuicio
Loss pérdida

M

Macroeconomics Macroeconomía
Made out check Cheque nominativo
Main office / headquarters Oficina central
Management report Informe de gestión
Manager / administrator Administrador
Manager Gerente
Margin / markup / spread Margen
Margin / range Banda
Margin call Llamada de margen
Marginal propensity to consume Propensión marginal al consumo
Marginal propensity to save Propensión marginal al ahorro
Market / exchange Mercado
Market basket / value index Índice de valor
Market interest [rate] Interés de mercado
Market research Investigación de mercado
Market value Valor de mercado
Marketing Mercadeo
Maturity / due date / expiry Vencimiento
Maturity date / due date Fecha de vencimiento
Mediation Mediación
Medium-term Medio / mediano plazo

Merger Fusión
Methodology used for informal saving
Ahorro indirecto
Methods used by informal sector financial institutions to manage informal savings
Tecnología de movilización de ahorro indirecta
MFI subsidies Subsidios a la IMF
Microcredit Microcrédito
Microeconomics Microeconomía
Microenterprise Microempresa
Microfinance analyst Analista microfinanciero
Microfinance institution [MFI] Institución microfinanciera [IMF]
Microfinance institution Entidad microfinanciera
Microfinance Microfinanzas
Microleasing Microleasing
Microsavings Micro ahorro
Migration Migración
Minimum wage Salario mínimo
Minutes Acta
Misappropriation / embezzlement / defalcation Malversación
Misappropriation / embezzlement Apropiación indebida
Missed payments [aggregated] Cartera vencida
Mobile unit Unidad móvil
Mobile financial services Servicio financiero móvil
Monetary base Base monetaria
Monetary market Mercado monetario
Monetary tightening Esterilización de fondos
Monetization Monetización
Money demand Demanda de dinero
Money Dinero
Money in circulation Circulación monetaria
Money laundering Blanqueo de dinero
Money lender / lender Prestamista
Money market fund [MMF] Fondo común de valores
Money market Mercado de dinero
Money supply Masa monetaria
Money supply Oferta monetaria

Money washing Lavado de dinero
Mortgage bond Obligación hipotecaria
Mortgage bonds Cédulas hipotecarias
Mortgage guarantee Garantía hipotecaria
Mortgage Hipoteca
Mortgage loan Crédito hipotecario
Mortgage market Mercado hipotecario
Multibank / all-purpose bank Banca múltiple
Mutual association Asociación comunal
Mutual fund management companies
Sociedad administradora de fondos de inversión [SAFI]
Mutual funds Fondo de inversión
Mutual Mutuo
Mutual savings and loan association Mutua de ahorro y préstamo

N

National accounting Contabilidad nacional
National remittance Giro nacional
National treasury bond Bono del tesoro general de la nación
Nationalization Nacionalización
Natural person [but no minors] Persona física
Near money / quasi money Cuasi-dinero
Need / requirement Necesidad
Negligence Negligencia
Negotiable Negociable
Negotiation / exchange Negociación
Net interest rate Tasa de interés neta
Net national product [NNP] Producto nacional neto [PNN]
Net present value [NPV] Valor actual neto [VAN]
Net utility Utilidad neta
Net worth / equity Patrimonio
Netting Compensación
Nominal interest rate Tasa de interés nominal
Nominal Nominal
Nominal wage Salario nominal
Nominative Nominativo
Nonbanking financial institution Entidad financiera no bancaria

Nonfinancial services Servicios no financieros
Non-government organization [NGO]
Organización no gubernamental financiera [ONG financiera]
Nonmonetary saving Ahorro en especie
Notarial deed Acta notarial
Notice Notificación
Null Nulo

O

Obligation / debture / bond Obligación
Offer / supply Oferta
Official exchange rate Cambio oficial
On account A cuenta
On demand / at sight A la vista
On maturity A vencimiento
On schedule A fecha fija
On the spot [payment] Al contado
Online banking Banca a domicilio
Only one signature required to function [in a joint account or agreement] Indistintamente
Open market operations Operaciones de mercado abierto [OMAS]
Open-end mortgage Hipoteca abierta
Opening of an account Apertura de cuenta
Operating leasing Leasing operativo
Operating self-sufficiency Autosuficiencia operativa
Opportunity cost Costo de oportunidad
Option Opción
Outgo / expenditure Egreso
Outlay / expenditure Desembolso
Overdraft Sobregiro
Overdue interest Interés de demora
Overdue payment Pago retrasado
Own resources / own Capital recursos propios
Owner of deposit Titular de un depósito

P

Paid capital Capital desembolsado
Parallel market Mercado paralelo
Parity Paridad

Partial release of collateral [Asobón (Spanish)]
Liberación de garantías
Participation / stake / holding Participación
Passbook / savings book Cartilla de ahorros
Passbook Libreta de ahorro
Password Password
Patent Patente
Pay / payment Retribución
Payback period Plazo de recuperación
Payee / beneficiary Beneficiario
Payment department Cartera de cobro
Payment installment Cuota de amortización
Payment Pago
Penalization / penalty Penalización
Pension fund [Bolivian] Fondo de capitalización colectiva [FCC]
Pension fund administrator Administradora de fondos de pensión [AFP]
Pension fund certificates [Bolivian]
Certificados fiduciarios del fondo de capitalización colectiva
Pension fund Fondo de pensiones
Pension Pensión
Performance / result [profit or loss] Resultado
Perpetuity Perpetuidad
Personal guarantee Garantía personal
Personal identification number [PIN] Número de identificación personal
Personal identification number Pin
Personal income Renta personal
Personal income tax [Bolivian] Impuesto de régimen complementario [IVARC-IVA]
Pertaining to real estate / property Inmobiliario
Pertaining to the stock market Bursátil
Plan Plan
Planning Planificación
Pledge / security / collateral Prenda
Portfolio / finance department Cartera
Portfolio in arrears Cartera en mora
Portfolio management Gestión de cartera
Portfolio Portafolio
Postponement / extension Prórroga
Potential customer Cliente potencial
Practices Usos
Preferential / prime Preferencial
Preferential interest Interés preferencial
Preferred creditor acreedor. Preferente

Premium / bonus Prima
Present value calculation method / discount Actualización
Present value Valor actual
Prevention / provision / reserve Previsión
Price Precio
Pricing / quotation / listing Cotización
Primary capital Capital primario
Primary market Mercado primario
Prime rate / preferential interest rate Tasa de interés preferencial
Principal financial institution Entidad financiera matriz
Printer Impresora
Private development agency Instituciones privadas de desarrollo [IPDS]
Private sector Sector privado
Private-sector banking Banca privada
Privatization Privatización
Privatize Privatizar
Pro forma Proforma
Probability Probabilidad
Process Proceso
Producer price index / wholesale price index Índice de precios al por mayor [IPM]
Productivity Productividad
Profit / gain / benefit Ganancia
Profit and loss statement / income statement Estado de resultados
Profit potential Capacidad de beneficio
Profitability / rate of return Rentabilidad
Profits Lucro
Programmed savings Ahorro programado
Project financing Financiamiento de proyecto
Project Proyecto
Promissory note / IOU Pagaré
Promotor / sponsor Promotor
Proof / justification Justificativo
Proof / voucher / receipt Comprobante
Property / estate Hacienda
Provisional / temporary Provisional
Proxy / trustee Apoderado
Proxy Poder
Public administration Administración pública
Public corporation [us] / limited company [uk] Sociedad anónima [S.A.]

Public sector Sector público
Purchase Compra
Purchasing power Capacidad adquisitiva
Purchasing power Poder adquisitivo

Q

Quality of service Calidad de servicio
Quorum Quorum
Quota Cupo
Quotations / change [coms] / rate of exchange Cambio

R

Ranking R Ranking
Rate / fee Tasa
Rate / index Índice
Rating / grade Calificación
Rating agency Agencia de calificación financiera o de riesgos
Rating Rating
Ratio / coefficient Coeficiente
Ratio of risk-weighted assets to total assets Coeficiente de ponderación de riesgo de activos y contingentes
Ratio Ratio
Real estate / real property Bien inmueble
Real guarantee Garantía real
Real interest Interés real
Real interest rate Tasa de interés real
Real value Valor real
Real wage Salario real
Receipt Recibo
Recession / slump Recesión
Recoupe capital outlay for assets through divestiture Cesión temporal de activos
Recovery / rally Recuperación
Red tape / paperwork Papeleo
Redeem / rate Tasa de redescuento
Redeem Redescuento
Reduction / discount / bargain sale Rebaja
Refinancing Refinanciación
Refund / repayment Reintegro
Refunding of debt / refinancing of debts Recambio de deuda

Register / registry Registro
Regulated financial institutions Entidades reguladas
Reimbursement / repayment Reembolso
Remainder / unallocated income Remanente
Remittance Giro
Renegotiation Renegociación
Renting Arrendamiento
Repayment / redemption Amortización de deuda
Repo Reporto
Report Informe
Representation office Oficina de representación
Request / requirement Requerimiento
Required automobile insurance Seguro obligatorio de accidentes de tránsito [SOAT]
Reserve Encaje
Reserves Reservas
Resources / funds Recursos
Responsibility / liability Responsabilidad
Retailer Minorista
Retirement Jubilación
Revaluation Revaluación
Revocable / recallable Revocable
Revolving credit Rotativo
Risk analysis Análisis de riesgos
Risk aversion Aversión al riesgo
Risk management documents Hojas de riesgo
Risk propensity Propensión al riesgo
Risk rating Calificación de riesgo
Risk Riesgo
Robbery / larceny Robo
Robbery / theft Hurto
Rotating savings and credit association ROSCA Pasanaku
Rural area Área rural
Rural credit Crédito rural
Rural financial services provider Agencia temporal
Rural microenterprise Microempresa rural

S

Salary offset Orden de retención
Saving down Ahorro descendente

Saving up Ahorro ascendente
Savings account Caja de ahorros
Savings account Cuenta de ahorros
Savings Ahorro
Savings and loan association Asociación de ahorro y crédito [AAC]
Savings and loan cooperative [which provides credit services only to members of the cooperative] Cooperativa de ahorro y crédito cerrada
Savings and loan cooperative [which provides credit services to anybody deemed creditworthy by the cooperative] Cooperativa de ahorro y crédito abierta
Savings by deposits in installments Ahorro a plazo
Savings deposits [with banks] Ahorro bancario
Savings methodologies Tecnología de movilización de ahorro
Seasonality Estacionalidad
Seat Sede
Secondary capital Capital secundario
Secondary market Mercado secundario
Second-tier bank Banco de segundo piso
Secured loan Crédito prendario
Securities agency Agencia de bolsa
Securities market Mercado de valores
Securities portfolio risk Riesgo de cartera
Securitization Securitización
Securitization Titularización
Security Título-valor
Seed capital Capital semilla
Segment / sector Sector
Seized collateral [aggregated] Cartera de ejecución
Self-financing Autofinanciamiento
Self-government / internal Supervisión autosupervisión
Self-help group Grupo de autoayuda
Self-management Autogestión
Self-regulation Autorregulación
Self-regulation system Sistema de autorregulación
Sell on installments Venta a plazos
Sell Venta
Senior debt Deuda prioritaria

Services / facilities Servicios

Settle Saldar
 Settlement / liquidation Liquidación
 Settlement / severance pay Finiquito
 Settlement date Fecha de liquidación
 Shareholders' equity / net assets Neto patrimonial
 Shipment / remittance / delivery Remesa
 Short term Corto plazo
 Short term money market transactions [Bolivian] Operación a la vista
 Shortage Escasez
 Short-term indicators Indicadores de coyuntura
 Signature check Conocimiento de firma
 Simple interest Interés simple
 Simple investment Capitalización simple
 Situation [of accounts] Situación
 Small and medium-sized businesses [SMB] Pequeñas y medianas empresas [PYMES]
 Smart card Tarjeta inteligente
 Social capital / capital stock [US] / share capital [UK] Capital social
 Society / partnership / association / corporation Sociedad
 Soft loan Crédito blando
 Solidarity credit / group credit Crédito solidario
 Solidarity guarantee / cross-guarantee Garantía solidaria
 Solidarity loan groups Grupos solidarios
 Solvency margin Margen de solvencia
 Solvency Solvencia
 Speculation Especulación
 Spot transactions Operaciones al contado
 Spread Spread
 Stability Estabilidad
 Stagflation Estancamiento
 Stagnation / economic slowdown Estancamiento económico
 Standard of living Nivel de vida
 Statement of account Extracto de cuentas
 Stock [US] / share [UK] Acción
 Stock exchanges / stock market Bolsas de valores
 Stock market Mercado accionario
 Stock market Mercado bursátil

Stock sale Venta de valores
 Stockholder [US] / shareholder [UK] Accionista
 Stockholders' funds / equity / owner's equity Patrimonio neto
 Straight-line amortization Amortización constante o francesa
 Strategic alliance Alianza estratégica
 Strike / unemployment Paro
 Strike Huelga
 Subordinated bond Obligación subordinada
 Subordinated debt Deuda subordinada
 Subsidiary Filial
 Subsidiary Subsidiario
 Subsidy Subsidio
 Supervision Supervisión
 Supervisor Supervisor
 Supply / inventory Existencias
 Surplus Superávit
 Swap Permuta financiera
 Swap Swap
 Swindle / fraud Estafa
 System of currency regulation [Bolivian] Bolsín
 Systems analysis análisis de sistemas

T

Takeover / absorption Absorción
 Tangible asset Activo tangible
 Tariff Tarifa
 Tax / levy Gravamen
 Tax base Base imponible
 Tax burden / commission / charge carga
 Tax credit [due to previous overpayment of taxes] Crédito impositivo
 Tax evasion Evasión
 Tax identification number registro único de contribuyentes (RUC)
 Tax Impuesto
 Taxation / deposit / imposition Imposición
 Technical efficiency Eficiencia técnica
 Technology that provides formal financial intermediaries with direct links to their clients Tecnología de movilización de ahorro directa
 Tenant / lessee Locatario

Term / installment Plazo
 Testament Testamento
 Tight money / dear money Dinero caro
 Time deposit [US] / fixed term deposit [UK] Cuenta a plazo
 Time deposit Depósito a plazo
 Title / security Título
 To approve Aprobar
 To arrange / to deal with tramitar
 To ascribe / to credit [in accounting] Imputar
 To calculate / to estimate Calcular
 To complete / to complete ahead of time Vencer
 To confirm Confirmar
 To credit / to authorize Acreditar
 To credit / to pay Abonar
 To debit / to charge Debitar
 To discount Descontar
 To endorse Endosar
 To evaluate Evaluar
 To execute / to foreclose Ejecutar
 To finance Financiar
 To index Indexar
 To make a note of / to make an entry [on a balance sheet] Anotar
 To pawn / to hock Empeñar
 To pay / to settle Pagar
 To refund / to repay Reintegrar
 To renew / to update Renovar
 To rent Alquilar
 To seize / to confiscate Incautar
 To square [accounts] Cuadrar
 To tax / to pay a tax Cargar
 To the bearer Al portador
 To void / to settle [pay] / to pay out Cancelar
 To write out / to send a money order Girar
 Total indebtedness Endeudamiento total
 Total revenue Ingreso total
 Trade credit Crédito comercial
 Transaction / deal / bargain Transacción
 Transfer tax Impuesto a las transacciones [IT]
 Transfer Transferencia
 Transparency Transparencia
 Traveler's check Cheque de viajero
 Treasury [US] / exchequer [UK] Fisco
 Treasury bill Letra del tesoro general de la nación

Tribute / tax Tributo
 Trusteeship Fideicomiso
 Turnover Rotación
 Types of bonds Tipos de bonos

U

Umbrella organization Organización paraguas
 Unadjusted value / current value Valor corriente
 Unappealable Inapelable
 Unavailable Indisponible
 Uncertainty Incertidumbre
 Undersigned check Cheque a la orden
 Uninsurable bankruptcy Quiebra fortuita
 Unilateral contract Contrato unilateral
 Unilateral Unilateral
 Union / syndicate Sindicato
 Unit of account Unidad de cuenta
 Unregulated financial institutions Entidades no reguladas
 Unsecured debt Deuda no garantizada
 Untransferable Intransferible
 Urban area Área urbana
 Useful life Vida útil
 Users Usuarios
 Usufruct Usufructo
 Usufructuary Usufructuario
 Usurpation Usurpación
 Usury Usura
 Utility cooperative Cooperativa de servicios públicos
 Utility Utilidad
 Utilizing credit Utilizar un crédito

V

Validity Validez
 Validity Vigencia
 Value / stock price Valor
 Value added tax [VAT] Impuesto al valor agregado [IVA]
 Value of money Valor del dinero
 Variable cost Costo variable
 Velocity of circulation of money Velocidad de circulación del dinero

Verification Verificación
Viability Viabilidad
Village bank's external account Préstamos
externos al banco comunal
Village bank's internal account Cuenta
interna del banco comunal
Village bank's internal lending Préstamos
internos del banco comunal
Volatility Volatilidad

W

Wage / salary Salario
Wage-earning Asalariado
Wall street Wall street
Warehouse / depot [authorized to issue
warehouse receipts] Almacén general de
depósito
Warrant Warrant

Wealth Riqueza
Wholesaler / wholesale Mayorista
Window [in bank] / banking deposit service
/ cash Caja
Withholding Retención
Working capital Capital circulante o de
explotación
Working capital credit Crédito de capital de
trabajo
Working day Jornada laboral
Working hours Horario laboral
Written personal guarantee Garantía
quirografaria
WWW Word Wide Web

Y

Yield / profitability / return Rendimiento
Yield / revenue / profit Rédito

FINRURAL tiene la grata satisfacción de presentar el "Glosario de Términos en Microfinanzas". Con este trabajo y su publicación, FINRURAL busca apoyar el trabajo de los funcionarios de sus instituciones asociadas y de manera general a los profesionales que se desempeñan en el sector microfinanciero, proporcionándoles un instrumento útil y práctico, para sus consultas cotidianas. Este trabajo contiene una sistematización y simplificación de una serie de términos fundamentales ampliamente utilizados en los contextos empresarial y microfinanciero.

En el Glosario, cada término incorpora una definición y, entre paréntesis, va acompañado de su equivalente en inglés. Esta relación de términos inglés-castellano facilita la búsqueda de algún concepto que generalmente se lo conoce en su definición inglesa. Además, a veces un término en castellano responde a más de un significado en inglés, por ello, esos términos y sus significados aparecen separados por el signo // . Para ciertos términos se exponen definiciones de forma ampliada con la intención de que sirvan de fundamento para aquellos usuarios que lo necesiten. Asimismo, se incluyen términos nuevos que en los últimos años han ido aflorando con relación al mercado de acciones, de divisas, de fusiones, de alianzas estratégicas, etcétera. Por otra parte, también se presenta una relación de los términos con las abreviaturas utilizadas en microfinanzas, principalmente en Bolivia.

En cuanto al orden alfabético que se sigue, se ha optado el criterio de la ordenación por letras y no así por palabras. Lo anterior significa que un término compuesto aparece ordenado como si se tratara de un solo término; es decir, por ejemplo, el término "Coeficiente de adecuación patrimonial" aparece como si se tratara de "Coeficiente de adecuación patrimonial".

Debemos reconocer que el proceso de compilación del Glosario ha recurrido a consultas de publicaciones especializadas en finanzas y microfinanzas y en muchos casos, se ha procedido a establecer una definición propia. La principal dificultad en la compilación de los términos contenidos en este Glosario, así como en la elaboración de las definiciones para cada uno de ellos, fue la falta de un documento de referencia que permita comparar o evaluar los términos utilizados en microfinanzas. Por ello, se recurrió a grupos de especialistas del área, quienes desde su experiencia y su conocimiento contribuyeron en las definiciones finales de los términos de uso común.

